



# GACETA UNAM

ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

CUARTA EPOCA VOL. IV N° 13 CIUDAD UNIVERSITARIA 14 DE FEBRERO DE 1980

El pasado martes

## INSTALACION DE LA COMISION TECNICA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PROFESORES VISITANTES

El profesor Augusto Durelli, de la Universidad de Oakland, California, impartirá la cátedra Nabor Carrillo en el Instituto de Ingeniería

→ 4

En los renglones científico y cultural

## ESTRECHARAN RELACIONES LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE HUNGRIA Y LA UNAM

Confianza en que los convenios bilaterales interuniversitarios conduzcan a un conocimiento más claro de la realidad científica actual

La Coordinación de la Investigación Científica reúne ventajas con relación a los institutos que no han aceptado un cambio estructural

→ 7

Acuerdo de creación

## PROGRAMA DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS

- ★ Su objetivo: establecer un mecanismo que permita desarrollar proyectos con investigadores de diferentes disciplinas
- ★ Propiciará la formación de recursos humanos altamente calificados

→ 3

## SE INSTALO EL CONSEJO DEL PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO ACADEMICO

- ★ Fue puesto en marcha por el Secretario de Educación Pública, acompañado del Rector de la UNAM
- ★ Mecanismos de estímulo al desarrollo académico a través del libro

→ 2

Inaugurado por el  
Coordinador de Humanidades

## SEMINARIO: LA INVERSION EXTRANJERA Y LA INDUS- TRIALIZACION EN MEXICO

- ★ México está catalogado como un país capitalista de desarrollo intermedio

→ 6

En el auditorio  
de la UDUAL

## CURSO DE ACTUALIZACION SOBRE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EL DERECHO

- ★ Es organizado por el Colegio de Ciencias y Humanidades y la Dirección General de Asuntos del Personal Académico
- ★ Tiene como propósito contribuir al estudio del derecho en la perspectiva de la ciencia política, la filosofía, la economía y la sociología

→ 5

# SE INSTALO EL CONSEJO DEL PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO ACADEMICO



El licenciado Fernando Solana, acompañado del doctor Guillermo Soberón, presidió la instalación del Consejo del Programa Interinstitucional de Fomento del Libro Académico.

El licenciado Fernando Solana, secretario de Educación Pública, acompañado del doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, instaló el pasado día 13 el Consejo del Programa Interinstitucional del Libro Académico, que tiene como objetivo fomentar el desarrollo de la cultura nacional y universal impresa, a través de colaboraciones recíprocas para la producción y distribución de libros académicos.

El acuerdo de creación del programa contempla la importancia de transmitir los conocimientos generados por los centros de investigación y las instituciones de educación superior mediante publicaciones; asimismo apunta la necesidad de impulsar la creación literaria, científica, artística y técnica, particularmente de autores nacionales.

En otra parte del documento se destaca que es urgente crear mecanismos de estímulo que propicien tal desarrollo a través de los libros, para lo cual se requiere establecer condi-

ciones necesarias a fin de extender los beneficios de la producción editorial académica nacional, a los lectores potenciales de México y del extranjero.

Dentro del Programa Interinstitucional se prevé la promoción del establecimiento de programas de apoyo a la labor de los autores nacionales, a través del otorgamiento de becas y la organización de concursos y premiaciones por los organismos potenciales.

El Titular de la Secretaría de Educación Pública pidió a los miembros integrantes del programa: la Universidad Nacional Autónoma de México, la propia Secretaría de Educación Pública, la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, El Colegio de México y el Fondo de Cultura Económica, que promuevan a todos los niveles este programa, de tal suerte que sea posible recoger iniciativas y participaciones de diversas instituciones educativas y organismos editoriales del país.

Por su parte, el doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, indicó que este programa es fundamental para el desarrollo de la cultura y pidió a los participantes la mayor efectividad en sus acciones.

El Consejo del Programa Interinstitucional de Fomento del Libro Académico quedó integrado de la siguiente forma: el licenciado Fernando Solana, presidente; vocales por la SEP: el licenciado Javier Barros y el doctor Edmundo de Alba; por la UNAM, el doctor Leonel Pereznieta y el arquitecto Jorge Fernández Varela; por la ANUIES, el doctor Rafael Velasco Fernández y el licenciado Ariel Contreras; por El Colegio de México, el licenciado Carlos Arreola y el señor Alberto Dallal, y por el Fondo de Cultura Económica los señores José Luis Martínez y Antonio Pérez García. El arquitecto Fernández Varela y el doctor de Alba tendrán respectivamente el carácter de vocal ejecutivo y secretario técnico del Consejo. ■

# PROGRAMA DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS

## Considerando:

Que la UNAM ha conjuntado en sus diferentes Institutos y Centros de Investigación y Divisiones de Estudios de Posgrado de Facultades y Escuelas, una muy importante capacidad de investigación, tanto por sus recursos humanos como por sus instalaciones y equipo, que constituye una parte substancial de la infraestructura científica de México.

Que la Universidad cuenta con una infraestructura idónea para formar el personal altamente calificado que requiere el país para tareas de investigación y para el estudio y solución de problemas nacionales, como parte de su política de proyección social.

Que la organización de las dependencias universitarias de investigación, en su mayoría con un carácter disciplinario, ha permitido un sólido desarrollo científico; pero sólo en algunas ocasiones, ha sido posible integrar equipos de trabajo interdisciplinario.

Que cada día es más evidente la necesidad de abordar temas de estudio mediante la participación de investigadores de diferentes disciplinas.

Se crea, a partir de esta fecha, el Programa de Investigaciones Interdisciplinarias que tendrá como fin establecer un mecanismo que permita formular y desarrollar proyectos con investigadores de diferentes disciplinas. Este mecanismo permitirá mejorar la interacción entre las labores de investigación y docencia; será un vehículo eficaz para fortalecer la investigación en las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales, mediante su vinculación con los subsistemas de la Investigación Científica y Humanística, y propiciará la formación de los recursos humanos altamente calificados.

## Procedimientos de Operación:

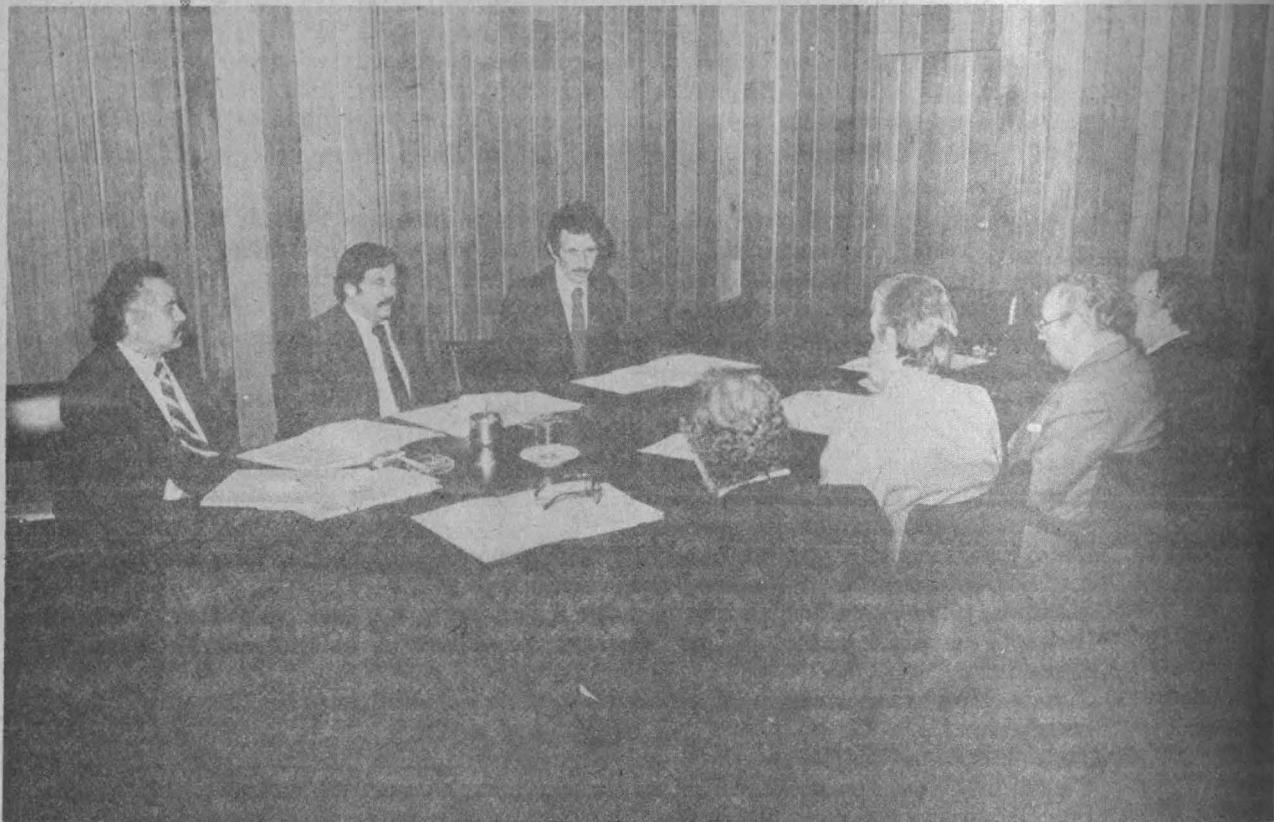
- 1.- Cada proyecto del Programa de Investigaciones Interdisciplinarias deberá corresponder a problemas bien identificados, con sus características técnicas, duración y seguimientos delineados con precisión.  
De esta manera será posible identificar las dependencias que deban intervenir, así como los investigadores, los técnicos y el apoyo necesario.
2. Cuando, para la realización de un proyecto, se requiera concertar acciones con otras instituciones interesadas, se establecerán convenios de colaboración o contratos específicos.
3. Los proyectos requerirán para su desarrollo de la aprobación de los Consejos Técnicos respectivos.
4. Para cada uno de los proyectos se integrará un Comité Directivo presidido por el Coordinador correspondiente (o por ambos alternativamente cuando sean proyectos que abarquen los dos subsistemas), con la participación de los directores de las dependencias involucradas y del Investigador Responsable del Proyecto Interdisciplinario, quien fungirá como Secretario del Comité.
5. Cada Comité Directivo contará con el apoyo de un Grupo Técnico integrado por los investigadores y técnicos que participan en el proyecto. La participación en el proyecto formará parte del plan de trabajo de los miembros del personal académico.
6. Cada Grupo Técnico tendrá un Investigador Responsable del Proyecto Interdisciplinario. Sus funciones serán: coordinar el desarrollo del Proyecto; servir de enlace entre los miembros del Grupo Técnico y entre éste y el Comité Directivo, e informar al Comité Directivo sobre la evolución del proyecto con la periodicidad que éste determine. El Investigador Responsable será designado por el Rector a propuesta del Comité Directivo y acordará con el respectivo Coordinador.
7. La gestión de fondos, promoción de Proyecto e información de los resultados corresponderá al respectivo Coordinador.
8. Los recursos financieros para cada proyecto podrán ser de tres fuentes principales:
  - a) aporte de la dependencia o dependencias que intervengan,
  - b) fondos adicionales centralizados en las Coordinaciones para tales fines y
  - c) recursos externos.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

EL RECTOR

DR. GUILLERMO SOBERON

## INSTALACION DE LA COMISION TECNICA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PROFESORES VISITANTES



El pasado 12 de febrero se instaló la Comisión Técnica del Centro Universitario de Profesores Visitantes, la cual estuvo presidida por el doctor Fernando Pérez Correa. En la gráfica aparecen, además, el maestro Arturo Azuela, los doctores Jaime Martuscelli, Carlos Graeff Fernández, Leopoldo Zea, Héctor Fix Zamudio y Rubén Bonifaz Nuño.

El doctor Fernando Pérez Correa, secretario general Académico, presidió el pasado martes 12 la instalación de la Comisión Técnica del Centro Universitario de Profesores Visitantes, acompañado del maestro Arturo Azuela, director general del mismo.

Durante la sesión se aprobó la candidatura presentada por el Instituto de Ingeniería para que el profesor Augusto Durelli imparta la Cátedra Nabor Carrillo.

El doctor Pérez Correa indicó que el profesor Durelli, quien llegará a México los últimos días del mes de marzo próximo, convivió en la Universidad de Massachussets, Estados Unidos, con el propio doctor Nabor Carrillo y con el doctor Carlos Graeff Fernández, ex-director de la Facultad de Ciencias y actual miembro de la H. Junta de Gobierno de la UNAM.

El profesor Durelli obtuvo un doctorado de la Universidad de la Sorbona en París, Francia, y actualmente es

catedrático titular John F. Dodge en Ingeniería de la Universidad de Oakland, California; pertenece además a la Academia de Ciencias de Norteamérica.

La Comisión Técnica del Centro Universitario de Profesores Visitantes está integrada, además, por el doctor Rubén Bonifaz Nuño, director del Instituto de Investigaciones Filológicas; doctor Jaime Martuscelli Quintana, presidente de la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario y director del Instituto de Investigaciones Biomédicas; doctor Carlos Campillo Sáinz, presidente de la Academia Nacional de Medicina; doctor Héctor Fix Zamudio, miembro del Colegio Nacional; doctor Carlos Graeff Fernández, miembro de la H. Junta de Gobierno de la UNAM; doctor Lucio Mendieta y Núñez, investigador emérito del Instituto de Investigaciones Sociales, y el doctor Leopoldo Zea Aguilar, director del Centro de Estudios Latinoamericanos de la Facultad de Filosofía y Letras.

# CURSO DE ACTUALIZACION SOBRE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EL DERECHO



Momento en que el doctor Fernando Pérez Correa declara inaugurado el curso de actualización sobre 'Las ciencias sociales y el derecho'. Le acompañan, en el orden habitual, los doctores Jorge Carpizo, Pedro Astudillo Ursúa, Sergio Rojas, Francisco Galgano, el licenciado David Pantoja, el maestro Alejandro Rossi y el doctor Carlos Sinvent.

El doctor Fernando Pérez Correa, secretario general Académico, inauguró el pasado lunes el curso **Las ciencias sociales y el derecho**, organizado por el Colegio de Ciencias y Humanidades y la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, el cual tiene lugar en el auditorio de la Unión de Universidades de América Latina.

El propósito del curso es contribuir al estudio del derecho en la perspectiva de la ciencia política, la filosofía, la economía y la sociología, razón por la cual en el desarrollo

de las discusiones se pone de relieve la explicación social de las formas jurídicas, así como la vinculación que se da hoy en día entre la investigación en la ciencia social y la investigación en la ciencia jurídica.

Con el ánimo de ofrecer un amplio análisis sobre el tema, los organizadores del evento invitaron a distinguidos profesores del extranjero, entre quienes se destacan Philippe Dujardin, de la Universidad de Grenoble, Francia; Michel Miaille y Michel Troper, de la Universidad de Nanterre, Francia; Robert Fossaert, de

la Universidad de Limours, Francia, y Francisco Galgano, de la Universidad de Bolonia, Italia, quienes comparten y debaten sus experiencias con un destacado grupo de investigadores mexicanos.

Entre estos últimos sobresale la participación de los profesores Rolando Cordera, del Instituto de Investigaciones Económicas, y Francisco Paoli, de la Universidad Autónoma Metropolitana, así como el doctor Fernando Salmerón Roiz, rector de esa Casa de Estudios.



El doctor Leonel Pereznieto al momento de inaugurar el seminario "La inversión extranjera y la industrialización en México", acompañado por los licenciados Víctor Manuel Bernal Sahagún, Arturo Bonilla y Bernardo Olmedo.

## SEMINARIO: LA INVERSION EXTRANJERA Y LA INDUSTRIALIZACION EN MEXICO

La inversión extranjera directa en México ha registrado un incremento notorio en los últimos años, lo que dio por resultado que se acrecentara el poder de los monopolios norteamericanos que buscan colocar sus capitales e influir en la política nacional, afirmó el licenciado José Luis Ceceña Gámez, miembro del Instituto de Investigaciones Económicas.

Con la conferencia del licenciado Ceceña dio inicio el seminario *La inversión extranjera y la industrialización en México*, el cual fue inaugurado por el doctor Leonel Pereznieto Castro, coordinador de Humanidades, en el auditorio de la dependencia a su cargo.

El ponente señaló que después de la Revolución, México realizó una política desarrollista favorable a los sectores capitalistas y a las empresas transnacionales. Mencionó que en 1940 la inversión directa era de 419 millones de dólares, y para 1974 había aumentado a 4,275.

La composición de esa inversión sufrió también un cambio radical: mientras que en 1940 la industria manufacturera representaba el 6% del total de la inversión extranjera directa, en 1974 se elevó al 76.3%, siendo

mayoritario el aporte de Estados Unidos en este renglón.

Con la inversión extranjera, señaló el disertante, el capital monopolista se ha extendido en México con todas sus consecuencias, entre las cuales destaca una estructura económica altamente dependiente respecto a decisiones de otros países, con dotación de maquinaria obsoleta y uso de tecnología restringida. Este tipo de inversión ha contribuido en cierto modo al despegue de la producción de bienes; aun cuando ello no conviene del todo a sus matrices en el exterior, ha servido para la semi-industrialización del país.

A pesar de que México está catalogado actualmente como un país capitalista de desarrollo intermedio, su crecimiento ha sido desequilibrado, anárquico y sin planeación. La estructura del Producto Interno Bruto exhibe tales desequilibrios, que al comercio y al conjunto de los servicios corresponde el 54%, es decir, más de la mitad del PIB. Ello significa que el renglón del comercio y los servicios es superior al conjunto de actividades esencialmente productivas.

Agregó que un 37% del PIB está representado por el sector industrial considerado en sentido

amplio, lo que significa un avance considerable, ya que en 1940 la industria tuvo un 25% del PIB.

Agregó que "la producción en el sector agropecuario, que incluye las ramas de agricultura, ganadería, pesca y actividades pecuarias, ha tenido grandes rezagos y apenas representa un 9% del PIB. La producción agrícola es solamente un 5% y se encuentra en un grupo que se caracteriza por su desproporcionado desplome".

Este desequilibrio, dijo, también se da en el sector industrial, con una producción de bienes de capital igual al 10% del valor del PIB. Ello explica la dependencia respecto a la importación de esos bienes, a lo cual debe darse solución, indicó, porque representa una debilidad del proceso nacional de industrialización.

Apuntó que en las ramas industriales existe una grave deformación, ya que han crecido demasiado las producciones de cerveza, refrescos, cosméticos y perfumes.

Además, en México proliferan plantas que operan con rendimientos deficientes, que producen lo poco y lo malo que tiene el país, y arrojan elevados costos unitarios; por otra parte, se ha incrementado la concentración de la riqueza y la diferenciación social: más de 64,211 establecimientos sólo producen el 0.5% del PIB y son talleres pequeños donde laboran de uno a tres trabajadores, dijo el licenciado Ceceña Gámez.

En materia de comercio exterior, México tiene déficit debido a la crisis crónica del sector agropecuario, a las grandes importaciones de bienes de producción y productos intermediarios y alimenticios básicos, así como a las limitaciones de la exportación de productos industriales.

Por último, el ponente manifestó que con el petróleo y el gas natural México ha podido disminuir la deuda externa, pero los convenios bilaterales firmados con grupos de Estados Unidos han acentuado la dependencia comercial. La deuda supera los 30 mil millones de dólares, lo cual tiene explicación si se observan el déficit del comercio exterior, los envíos de utilidades al extranjero, los pagos por tecnología y los intereses de la propia deuda externa.



## ESTRECHARAN RELACIONES LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE HUNGRÍA Y LA UNAM

En representación del doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, el doctor Fernando Pérez Correa, secretario general Académico, recibió a una misión cultural de la Academia de Ciencias de Hungría, encabezada por el doctor Ferenc Márta, secretario general y miembro ordinario de la Academia, que realizó una visita a las instalaciones universitarias.

Los motivos de este viaje son estrechar relaciones científico culturales entre la Academia y la UNAM, y que el cuerpo directivo del máximo órgano de la ciencia húngara establezca los contactos necesarios con las instituciones filiales de la República Mexicana, para celebrar convenios bilaterales.

El doctor Fernando Pérez Correa expresó que en los últimos años la UNAM ha logrado un crecimiento dinámico en las áreas de la investigación científica y humanística. Mencionó también algunas de las experiencias obtenidas de las relaciones con otros países e instituciones amigas, y manifestó que el doctor Soberón mantiene la confianza en que los convenios bilaterales interuniversitarios se traduzcan pronto en acciones eficaces para desarrollar estudios interdisciplinarios que conduzcan a un mejor y más claro conocimiento sobre la realidad científica actual.

En representación del doctor Guillermo Soberón, el doctor Fernando Pérez Correa recibió a un grupo de funcionarios de la Academia de Ciencias de Hungría. Le acompañan en la gráfica, de izquierda a derecha, los doctores Ignacio Renero, Ferenc Márta y János Domény, el señor Imre Helynes y los licenciados Luis Cabrera Cuarón y Patricia Ruiz.

Señaló asimismo que las nuevas escuelas e institutos de la Universidad han roto con los tradicionales cartabones de pugna entre la investigación básica y la investigación aplicada para beneficio del conocimiento humano.

Por su parte, el doctor Márta expresó su convicción de que existen momentos en el campo de la investigación en los que se hace indispensable acudir a fuentes externas de documentación y a experiencias de otros centros de investigación en países amigos, buscando la manera de establecer mecanismos adecuados para una eficaz coordinación de esfuerzos bilaterales.

Al término del recorrido por la Coordinación de la Investigación Científica, el doctor Márta expresó satisfacción por haber conocido estas edificaciones y los avances de la investigación dentro de la UNAM. También hizo una breve comparación de los sistemas de coordinación de esta Casa de Estudios con relación a los que se utilizan en algunas escuelas e instituciones científicas europeas.

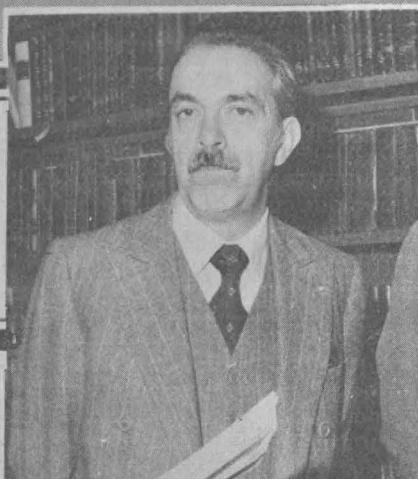
Expresó que la Coordinación de la Investigación Científica reúne mayores ventajas con relación a los institutos más antiguos que no han aceptado un cambio estructural de acuerdo con el avance científico y tecnológico de los últimos años.

Finalmente, el doctor Ferenc Márta externó el agradecimiento del gobierno y la Academia de su país hacia el gobierno mexicano, el CONACyT y la UNAM, y el doctor Fernando Pérez Correa entregó a los distinguidos visitantes una muestra de la producción editorial de la UNAM.

Realizaron el recorrido también el doctor János Domény, director del Departamento de Relaciones Internacionales de la Academia; el señor Imre Helynes, tercer secretario de la Embajada de Hungría en México; el doctor Ignacio Renero, secretario técnico de la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM, y los licenciados Luis Cabrera Cuarón y Patricia Ruiz, representantes de la Dirección de Asuntos Bilaterales de la Dirección Adjunta de Asuntos Internacionales del CONACyT.

## DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO PENAL

- ★ En representación del doctor Pedro Astudillo Ursúa, le dio posesión el doctor Guillermo Florís Margadant
- ★ Sustituye al doctor Celestino Porte Petit



El doctor Pedro Astudillo Ursúa, director de la Facultad de Derecho, designó al doctor Raúl Carrancá y Rivas como director del Seminario de Derecho Penal, en sustitución del doctor Celestino Porte Petit, quien estuvo al frente del mismo durante los últimos 25 años.

El doctor Porte Petit enriqueció notablemente el Seminario de Derecho Penal en su

acervo bibliográfico y hemerográfico; igualmente, bajo su dirección se elaboraron una gran cantidad de tesis para obtener el grado académico, muchas de ellas merecedoras de premios.

En representación del doctor Pedro Astudillo, el doctor

Guillermo Florís Margadant, secretario académico de la Facultad, dio posesión al nuevo titular del Seminario, a quien catalogó como uno de los más eminentes tratadistas mexicanos de Derecho Penal, cuya obra es ampliamente conocida en México y en el extranjero.

### Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

## LA SOCIOLOGIA EN EL PROCESO SALUD-ENFERMEDAD Y EN LA PRACTICA MEDICA

La División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, a través de su Centro de Educación Continua, en colaboración con la Sección de Graduados de la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional, ofrece un Curso de Actualización sobre Sociología médica, titulado **La sociología en el proceso salud-enfermedad y en la práctica médica.**

El curso tiene por objeto proporcionar al participante la metodología y el enfoque sociológico para el análisis del proceso salud-enfermedad y de las distintas respuestas médico-sociales al mismo.

Entre los temas que se tratarán figuran: a) Corrientes sociológicas contemporáneas; b) Relaciones sociales de producción, modo de producción y clases sociales; c) Estado, ideología y partido; d) La dependencia de América Latina; e) Formación económica, social y política de México; f) Las ciencias sociales aplicadas a la salud; g) Historicidad y enfoques actuales del proceso salud-enfermedad; h) Metodología para la investigación médico-social; i) Morbimortalidad, condiciones materiales de vida y formación económico-social; j) Proceso de trabajo y patología; k) Medicina y acumulación capitalista; l) Estado y políticas de salud; m) Movimientos de los trabajadores de la salud, y n) Alternativas de formación a nivel posgrado, con los nuevos enfoques de la práctica en salud.

Los participantes que aprueben el examen de evaluación final con calificación mínima de B y que cumplan con el 95% de las asistencias y actividades del curso, tendrán derecho a una constancia de haber alcanzado los objetivos del mismo.

Profesores responsables del curso: Raúl Rojas Soriano, Miguel Cruz Ruiz y Rolf Meiners Huebner.

Coordinadores académicos: Primo Antonio Sandoval y Lila Toledo Manzur.

Profesores Asociados: Sergio de la Peña, Hugo Mercer, Danuta T. Rajs, Ramón Troncoso, Judith Bókser, Carmen Sánchez de Mandujando, Esthela Gutiérrez Garza, Jorge Fernández Osorio, Miguel Alza Araujo, Bernardo Castro Villagrana y Armando Suárez, entre otros.

Requisitos: Título a nivel licenciatura de sociólogo, médico cirujano, antropólogo social, trabajador social, o de otras disciplinas relacionadas con el área de la salud.

El curso se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales del 18 de febrero al 1º de abril de 1980, de lunes a viernes, de las 17:00 a las 21:00 h.

Mayores informes en el Centro de Estudios del Desarrollo, cubículo 58, o llamar al teléfono 550-03-18 con el profesor Raúl Rojas.

El pasado lunes

# VISITO LA UNAM UN GRUPO DE FUNCIONARIOS DE SOMEX



El doctor Guillermo Soberón recibió al licenciado Mario Ramón Beteta, durante una visita que realizará el titular de SOMEX a la Universidad. Lo acompaña el C. P. Manuel Resa García.

El doctor Guillermo Soberón los recibió en la Unidad de Seminarios Doctor Ignacio Chávez

El doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, recibió el pasado lunes, en la Unidad de Seminarios Doctor Ignacio Chávez, a un grupo de funcionarios del Banco Mexicano SOMEX, quienes previamente realizaron un recorrido por varias dependencias universitarias: las facultades de Química e Ingeniería, los institutos de Ingeniería e Investigaciones Biomédicas y la Unidad Bibliográfica.

Durante el acto, el doctor Soberón subrayó la importancia de que la investigación científica sea acogida por los sectores público y privado para provecho de la sociedad en general, e informó que en el presente año la Universidad invertirá 1,500 millones de pesos en investigación, de los cuales 500 aproximadamente provendrán de proyectos firmados con diferentes dependencias gubernamentales.

SOMEX representa para los universitarios una perspectiva interesante, expresó el Rector, en el sentido de que se pueden acordar acciones conjuntas para enfrentar los problemas que surjan en el desarrollo de la investigación científica. Esas acciones son mutuamente estimulantes, pues ellas pueden ser el indicador del camino que deben seguir la Universidad e instituciones como SOMEX, indicó finalmente el doctor Soberón.

Durante la visita, el licenciado Mario Ramón Beteta, titular de SOMEX, señaló la necesidad de que instituciones como ésta aprovechen al máximo los avances tecnológicos generados en el país, y destacó la importancia de las actividades que en ese sentido realiza la UNAM. En el curso de la misma acompañó a los visitantes el doctor José F. Herrán, asesor de la Investigación Científica Aplicada de esta Universidad.

La visita se enmarca dentro del convenio suscrito recientemente entre las autoridades de la UNAM y SOMEX con el propósito de vincular las acciones de ambas instituciones. Los funcionarios de SOMEX fue-



Aspecto del recorrido que realizará el licenciado Beteta por las instalaciones universitarias, quien fue guiado por el doctor José F. Herrán, el doctor Leonel Pereznieta y la licenciada Elena Jeannetti.

ron recibidos por los directores de las citadas dependencias universitarias, quienes por separado dieron una detallada explicación de las investigaciones que se están efectuando en las mismas.

Entrevistado momentos después del recorrido, el licenciado Beteta manifestó su satisfacción por el hecho de que el 17% del presupuesto de la UNAM esté dedicado a la investigación científica; asimismo, planteó la posibilidad de que algunos de los pasantes de esta Casa de Estudios tengan cursos de adiestramiento en SOMEX, en las diversas áreas financieras e industriales con que cuenta.

"En SOMEX no sólo somos banqueros, sino funcionarios públicos; se tiene una responsabilidad social que cumplir, y para ello se cuenta con un instrumento muy importante y capacitado para realizar tal objetivo", aseveró.

Luego de señalar que los estudiantes deben prepararse para servir a la colectividad, el Presidente del Banco Mexicano SOMEX destacó también la existencia de una vinculación afectiva entre esa dependencia y la UNAM, pues gran parte de sus colaboradores son egresados de esta Institución.

Por último, el licenciado Mario Ramón Beteta expresó su confianza porque de esta visita a la UNAM surjan acciones concretas para beneficio de ambas instituciones.

## PARTICIPACION DE LA UNAM EN LA RED RURAL DE TELEVISION

★ **La red se ampliará para llegar a 20 millones de personas en la República**

El doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, recibió ayer al doctor Luis Cueto García, director de Televisión Rural Mexicana, quien solicitó la colaboración de esta Casa de Estudios, con el objeto de ampliar los servicios que actualmente presta esa red televisiva.

El doctor Luis Cueto señaló que actualmente la red televisiva a su cargo lleva la secundaria por televisión a 9 millones de estudiantes, y que dicho servicio se ampliará próximamente para beneficiar a 20 millones de personas en toda la República.

Además de este programa, que ha tenido un gran éxito

en la ampliación del sistema de educación media, añadió, TRM desea hacer extensivos sus servicios educativos a los niveles de educación superior, impartiendo cursos de actualización a profesionistas que trabajan en el campo, y a quienes les es muy difícil acudir regularmente a las instituciones de educación superior para actualizar los conocimientos en ellas adquiridos.

En este punto fue donde pidió a la Universidad su participación, tomando en cuenta su experiencia tanto en el Sistema de Universidad Abierta, así como en la elaboración de series televisivas tales como "Introducción a la Universidad" y "Divulgación de Temas y Tópicos Universitarios"; por medio de éstas la UNAM ha extendido los beneficios de la cultura a un gran número de personas.

Por otra parte, el Rector de la UNAM designó al licenciado Luis Molina Piñeiro, director general de Divulgación Universitaria, para que en coordinación del licenciado Raúl Villaseñor Benavides y el doctor Salvador Cruz Oteo, subdirector de producción y asesor agropecuario de TRM, respectivamente, estudiaran las posibilidades de utilización de las series televisivas de la Universidad y los recursos de producción de TRM en este programa, así como de otras posibilidades de colaboración entre la UNAM y ese organismo.

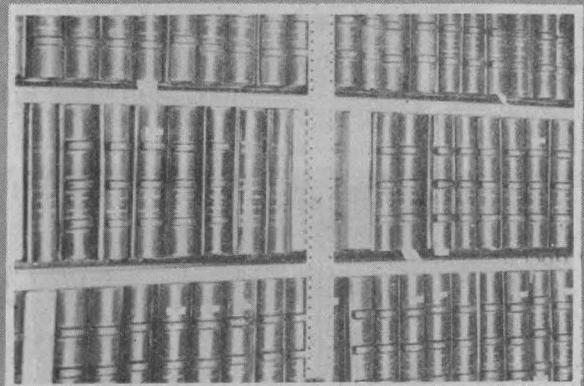
Intervinieron también en la sesión, por parte de la UNAM, el doctor Fernando Pérez Correa, secretario general Académico; el ingeniero Gerardo L. Dorantes, secretario de Rectoría; el arquitecto Jorge Fernández Varela, coordinador de Extensión Universitaria; el doctor Augusto Moreno y Moreno, coordinador del Sistema de Universidad Abierta; el licenciado Jorge Sánchez Azcona, director del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, y el ingeniero Roberto E. Arrache, director general de Información; por parte de Televisión Rural Mexicana, también estuvo presente el doctor Sergio Hidalgo, coordinador ejecutivo de esa dependencia.



Aspecto de la reunión entre autoridades universitarias, encabezadas por el doctor Guillermo Soberón, y funcionarios de Televisión Rural Mexicana.

# REINAUGURACION DE LA BIBLIOTECA ENRIQUE GONZALEZ APARICIO

★ La ceremonia estuvo presidida por el licenciado José Cáceres Escalante, secretario académico de la Facultad



Con motivo de la remodelación de la biblioteca Enrique González Aparicio de la Facultad de Economía, el licenciado José Cáceres Escalante, secretario académico de la Facultad, en representación de la maestra Elena Sandoval Espinosa, directora del Plantel, reinauguró este recinto bibliográfico, el pasado día 7.

En la ceremonia, que tuvo lugar en la Sala de lectura de la misma, el licenciado Cáceres Escalante, al hacer uso de la palabra, mostró su beneplácito por la mejoría física del local y por el incremento del servicio, lo cual, consideró, constituye una fuente de información económica apreciable para profesores, investigadores y estudiantes en esta rama de la ciencia.

Asimismo, exhortó a quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de esta biblioteca a conseguir las metas fija-

das y brindar a los usuarios un servicio eficaz.

Por su parte, Estela Morales Campos, subdirectora general de Bibliotecas, a nombre de la directora de Bibliotecas, Margarita Almada de Ascencio, dijo que el papel de la biblioteca es primordial como un apoyo a los programas de docencia e investigación que desarrolla la Facultad de Economía.

El hecho de haberse remodelado el aspecto físico de la biblioteca, refirió la especialista, marca el cambio de diseño de los servicios para responder a las necesidades de la exigente comunidad universitaria, modificando así la imagen de las bibliotecas en cuanto a sus servicios.

La coordinadora de la biblioteca de la Facultad de Economía, Araceli López Cea, a su turno, manifestó su inquietud por subsanar los problemas que posteriormente se presenten y, así, colaborar en

las mejores condiciones materiales al desarrollo profesional de los estudiantes.

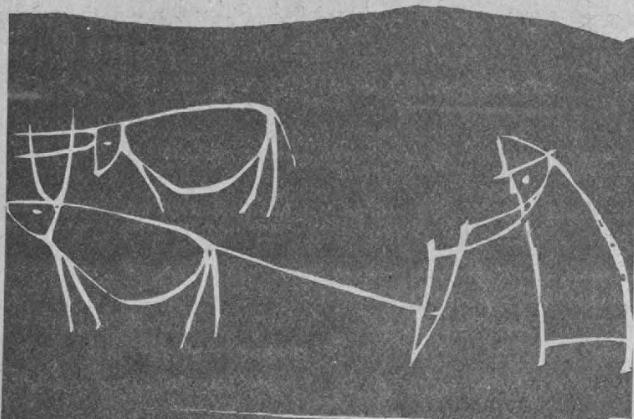
Por último, reiteró que quienes hagan uso de este recinto tengan conciencia de lo que significa como centro de cultura y cuiden tanto su acervo como su mobiliario.

Para concluir la ceremonia, el estudiante Mario Uvence Rojas, en representación del Comité de la Generación Enrique González Aparicio 1976-1980, destacó los aspectos más relevantes de quien fuera fundador y primer director de la Facultad de Economía, cuyo nombre lleva la generación referida; asimismo, su compañera Angelina Luévano Medrazó hizo entrega de una dotación de libros para la biblioteca. En el acto estuvo presente, además de los mencionados, el licenciado Florencio Rodil Urrego, secretario administrativo de la Facultad de Economía.

ARADO  
VIBRATORIO  
DE MAYOR  
PROFUNDIDAD  
Y  
POCA  
FUERZA  
TRACTIVA

En la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería se diseñó un arado vibratorio que corte la tierra a la mayor profundidad posible, sin requerir de mucha fuerza tractiva, empleando un sistema vibratorio de construcción sencilla, desprovisto de elementos mecánicos deslizantes y articulados para evitar el desperdicio de energía por fricción.

Su autor, Ramón Zeleny Vázquez, durante el Segundo Seminario Semestral en Ingeniería Mecánica, dijo que este arado reducirá aproximadamente en un 80% la fuerza que se necesita para jalar un arado y efectuar el trabajo agrícola; esto significa, subrayó, que es un tractor menos potente, lo cual abaratará su costo y estará al alcance de un sector campesino más amplio.



LAS  
CLINICAS  
ODONTOLOGICAS

En las 27 Clínicas Odontológicas Periféricas, construidas a partir de 1973, se atiende diariamente a más de 20 mil personas.

En esta actividad se conjugan el servicio asistencial y el acto educativo; asimismo, en algunas de las clínicas se ofrece atención médica de acuerdo al modelo de servicio docente asistencial que, en cooperación con la SSA y el ISSSTE, será implantado en escala mayor.



POSIBLE EXTRADICION  
DE EXTRANJEROS EVASORES  
DEL FISCO

México puede solicitar la extradición de quienes cometan un acto delictivo para el país, aun estando en el extranjero, como en el caso de funcionarios involucrados en fraudes al fisco, señaló el doctor Jorge Barrera Graf, especialista en derecho mercantil del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

No obstante, advirtió, el Estado mexicano sólo podrá juzgarlos si se encuentran dentro de su territorio, y quedarán fuera de la ley del gobierno de México si el país de origen de los delincuentes considera insuficientes las pruebas presentadas para su extradición.

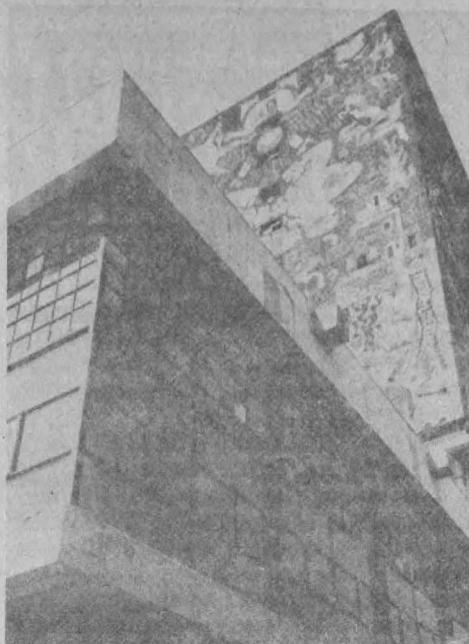
Finalmente, dijo que la única manera de impedir que personas y compañías incurran en delitos patrimoniales es a través de un control estricto por parte del Estado y de las autoridades fiscales.

## PRIMERA REUNION REGIONAL DE SERVICIO SOCIAL DE LA ZONA METROPOLITANA

Con el objeto de intercambiar ideas y experiencias en torno a la problemática y alternativas que enfrenta el desarrollo del servicio social universitario en México, los días 21 y 22 del presente mes se llevará a cabo la Primera Reunión Regional de Servicio Social de la Zona Metropolitana, organizada por la Secretaría de Rectoría, a través de la Comisión Coordinadora del Servicio Social.

En el evento participarán, además de la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana, el Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial, el Instituto Tecnológico Autónomo de México, la Universidad Iberoamericana y la Escuela Normal Superior de México.

La Reunión, la cual se realizará en el Palacio de Minería y en la Unidad de Seminarios Doctor Ignacio Chávez, responde a las disposiciones emanadas de la Primera Reunión Nacional de Servicio Social, celebrada en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, en septiembre de 1979.



En el  
auditorio  
del  
Centro  
Médico  
de CU

### MESA REDONDA SOBRE EL CINE LATINOAMERICANO

La Filmoteca de la UNAM invita a la mesa redonda **El cine latinoamericano**, que se realizará el viernes 15 de febrero, a las 19:00 horas, en el auditorio del Centro Médico de Ciudad Universitaria, en la que intervendrán los participantes en el **Primer seminario latinoamericano de archivos de imágenes en movimiento**, que se efectúa en Oaxtepec, Morelos.

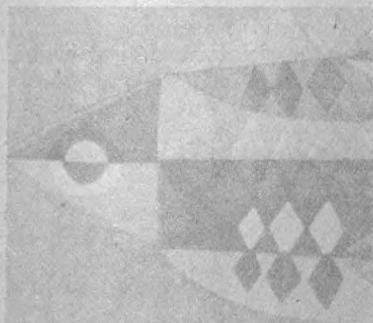
### Facultad de Filosofía y Letras TEMPORADA TEATRAL

El Departamento de Literatura Dramática y Teatro de la Facultad de Filosofía y Letras informa que la adaptación de la obra de Esquilo, **Prometeo encadenado**, programada para representarse del 14 al 17 de febrero, en el Teatro de Ciudad Universitaria, no será puesta en escena. En su lugar, se montará nuevamente **Silencio pollos pelones, ya les van a echar su maíz**, de Emilio Carballido, dirigida por José Luis Domínguez.

Asimismo, las obras que completan la temporada teatral producto del segundo semestre de 1979, son **45 momentos**, selección de textos y dirección de Marcela Rodríguez, que estará en escena del 21 al 24 de febrero, y **Ei señor Puntilla y su criado Matti**, de Bertolt Brecht, dirigida por Domingo Adame, los días 28 y 29 de febrero y 1º y 2 de marzo. Estas obras se presentarán a las 17:00 h en el mismo Teatro de Ciudad Universitaria.

### Extrauniversitarias

### CONFERENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PESCA



El Departamento de Pesca invita a especialistas universitarios al ciclo de conferencias sobre diferentes aspectos de la pesca cuyas sesiones se llevarán a cabo del 20 al 22 de febrero, a las 10:00 h, en las instalaciones de esa dependencia.

El ciclo se iniciará con la participación de los licenciados Fernando Rafful Miguel, jefe del Departamento de Pesca, y Carlos Justo Sierra Bravata, director general de Difusión y Relaciones Públicas del mismo, quienes tratarán los temas **Más allá del millón de toneladas** y **Hacia el derecho pesquero**, respectivamente.

El 21 de febrero, el licenciado Alfonso Yáñez Ramos, secretario general de promoción Pesquera, hablará sobre **Las inversiones y su carácter social en el sector pesquero**, y el M en C Juan Luis Cifuentes Lemus, director general del Programa de Investigación y Desarrollo Pesquero Integrado, se referirá a **La investigación y las pesquerías**.

Asimismo, el ingeniero Rubén Urbina Peña, secretario general de Recursos pesqueros, hablará sobre el **Programa de infraestructura en la pesca**, el ingeniero Xavier Mendoza Von Bokftel, director General de Flota, Industria e Instalaciones Pesqueras, analizará el tema **La flota e industrias pesqueras**, el 22 de febrero.

# CONCURSO PARA INGRESAR AL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO DE CARRERA

Se convoca a las personas que aspiren a ingresar al Servicio Exterior Mexicano de Carrera, para que participen en un concurso público general a fin de cubrir 25 vacantes, que se celebrará a partir del 10 de abril de 1980.

Los aspirantes deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicanos por nacimiento —lo que deberá comprobarse con copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, certificado de nacionalidad expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores— y estar en el ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Ser menores de 28 años de edad. En casos especiales, a juicio del Secretario de Relaciones Exteriores, podrá dispensarse este requisito. A este efecto la Comisión Consultiva de Ingreso, después de examinar el *Curriculum vitae* de los interesados presentará las recomendaciones del caso al Secretario de Relaciones Exteriores.
- c) Poseer un doctorado, maestría o licenciatura en Ciencias Políticas y Sociales, Relaciones Internacionales, Derecho, Economía, Filosofía, Sociología, Historia o Estudios Latinoamericanos, lo que se comprobará mediante la presentación del título correspondiente.
- d) Acreditar, a satisfacción de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante dos cartas de personas o instituciones de reconocida solvencia moral, buenos antecedentes y costumbres.
- e) Tener la aptitud física y mental que se requiere para el desempeño del cargo, lo que se comprobará mediante certificado médico.
- f) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto; y
- g) En caso de que el concursante esté casado con cónyuge extranjero, si gana el concurso, deberá presentar, antes de ser nombrado definitivamente miembro del Servicio Exterior, el certificado de naturalización de su cónyuge.

El concurso se desarrollará en dos etapas sucesivas que tendrán carácter eliminatorio:

- 1) Un examen que consistirá en un cuestionario de 100 preguntas, de alto nivel, mediante el cual los aspirantes comprobarán tener un grado adecuado de cultura general, así como un conocimiento básico de asuntos internacionales. El cuestionario será conservado en forma confidencial en tanto no se efectúe la prueba y se entregará a los concursantes al momento en que se inicie la misma. Este examen podrá presentarse en la ciudad de México y en aquellas otras ciudades de la República en que el número de candidatos lo amerite.
- 2) Los concursantes que hayan aprobado el examen anterior deberán someterse a una segunda prueba, en la Cancillería, consistente en la elaboración de un ensayo, en un tiempo máximo de tres horas, sobre un tema que será fijado por la Secretaría. El tema de esta segunda prueba podrá versar sobre alguna de las siguientes materias: Política Mundial Contemporánea; Economía Internacional; Derecho Internacional; Política Exterior Mexicana y

Economía Mexicana. En su calificación se tomarán particularmente en cuenta los conocimientos del candidato, su capacidad y criterio para aplicarlos, así como la redacción del ensayo.

Los candidatos admitidos para cubrir las plazas vacantes sujetas a concurso recibirán un nombramiento provisional de Vicecónsul con emolumentos de \$12,000.00 mensuales netos, durante un año, en el cual seguirán obligatoriamente cursos avanzados de capacitación en el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos. Al término de dos semestres de estudio y práctica, se efectuarán exámenes sobre las materias impartidas tanto teóricas como prácticas.

Asimismo, deberán comprobar, mediante exámenes, su dominio de una lengua extranjera y su capacidad para traducir otra. El examen del primer idioma, que deberá ser el inglés o el francés, constará de una prueba oral y la traducción de dos textos, uno del español a ese idioma y otro de ese idioma al español. El examen del segundo idioma, que podrá ser cualquier lengua extranjera considerada de interés para la Secretaría, consistirá en una traducción de un texto al español.

Los concursantes que hayan pasado los exámenes de los cursos impartidos en el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos y los exámenes de los dos idiomas extranjeros serán nombrados terceros Secretarios o Cónsules de Cuarta. En caso contrario, serán dados de baja en sus plazas de Vicecónsules.

Las personas designadas terceros Secretarios o Cónsules de Cuarta deberán presentar la protesta a que se refiere el Artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aquellos funcionarios que queden adscritos en México, tendrán emolumentos de entre \$17,000.00 y \$22,000.00, según el nivel de calificación que haya tenido cada uno. Los funcionarios que salgan al extranjero tendrán un sueldo bruto de alrededor de 1,970.00 dólares, cantidad que podrá variar según el índice de carestía de vida de la ciudad a la que sean adscritos.

Las bases del concurso podrán ser solicitadas personalmente o por escrito a partir de esta fecha, en la Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Servicio Exterior, ubicada en el piso ocho de la torre y con teléfono 526-07-29, y 529-90-00, extensiones 177 y 345, así como en las Delegaciones de la Secretaría en Guadalajara y Monterrey. La Dirección General del Servicio Exterior podrá proporcionar cualquier información adicional.

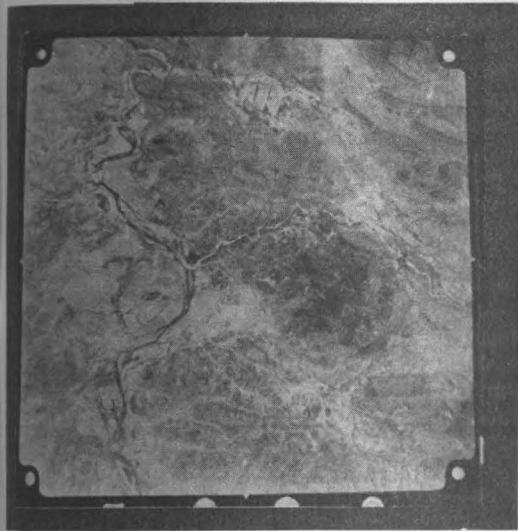
El periodo de inscripción para el concurso comienza el día de hoy y termina el 29 de febrero de 1980. Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en las oficinas de la citada Dirección General del Servicio Exterior.

Tlatelolco, D.F., enero de 1980  
SUFRAGIO EFECTIVO  
NO REELECCION.  
EL SECRETARIO,  
Lic. Jorge Castañeda.

Entrevista  
con el doctor  
Felipe Guerra

## LA FOTOGEOGRAFIA FACILITA LA LOCALIZACION DE RECURSOS NATURALES

★ Las imágenes espaciales muestran  
las huellas de meteoritos



perfecciona el sistema de interpretación de las fotografías aéreas. Debido a esas imágenes se puede pensar que muchos rasgos anómalos de la superficie terrestre se deben a impactos de meteoritos que en épocas anteriores bombardearon la superficie de la Tierra dejando huellas hasta ahora enigmáticas, apuntó.

No obstante, en la actualidad es posible comprobar que esas huellas corresponden a cuerpos celestes, materialmente acribillados en su superficie por los meteoritos que en determinada época cayeron sobre ellos.

El doctor Guerra afirmó que, hasta hace poco, esta clase de cuerpos celestes se observaban únicamente en la

La fotogeografía reconsidera los estudios efectuados sobre algunos recursos que se creen agotados, como el petróleo, en base a nuevos métodos de mayor eficacia en la observación de la superficie terrestre, que permiten proseguir su explotación, afirmó en días pasados, el doctor Felipe Guerra, profesor de fotogeografía y geografía práctica en la Facultad de Filosofía y Letras.

Asimismo, dijo que el porvenir de este sistema es imprevisible, puesto que se pueden fotografiar objetos muy pequeños a una distancia de mil kilómetros de altura, con lo cual se conseguirá no sólo localizar recursos hasta ahora desconocidos, sino revalorizar los que ya se han descubierto.

Del mismo modo, explicó, existen también imágenes espaciales tomadas por satélites artificiales, con las que se



Luna, sin embargo en la actualidad se sabe que en la Tierra han caído meteoritos de 20 y 30 kms que han dejado huellas en la superficie, aunque la mayor parte de ellas están cubiertas por sedimentos posteriores.

En la Luna, expresó, las huellas se conservan debido a que no hay agua que las modifique, mientras que en la Tierra desaparecen por el agua y la atmósfera. Todos los días caen millones de meteoritos, pero, por la fricción con la atmósfera se destruyen; en esta época han caído dos grandes meteoritos, uno en Siberia, en la región de Tunguska en 1908, y otro en fechas recientes.

Para finalizar, el doctor explicó que los meteoritos son cuerpos desprendidos de los astros que en su deambular por el espacio hacen impacto con otros, los cuales han podido ser localizados en la Tierra, Marte, Mercurio, Venus y la Luna, gracias a las imágenes espaciales. □

## LA PARTICIPACION SOCIAL DEL ESCRITOR

- ★ El escritor es la conciencia crítica de la sociedad
- ★ El filósofo pretende dar explicación a todo, mientras que el artista busca simplemente mostrarlo

La imaginación es el reino de la duda, y como tal, es el reino de la crítica. El escritor es la conciencia crítica de la sociedad; es la voz libertaria, la voz del despertar, y eso es un gran estímulo para cualquier sociedad. Si un escritor cumple con ello, es también beneficiario de su sociedad en tanto se desarrolla su imaginación; puesto que el despliegue de la imaginación sin ataduras se convierte inevitablemente en una posibilidad de desarrollo crítico.

El escritor Hernán Lavín Cerda, profesor de creación literaria y narrativa breve —cuento— en la Facultad de Filosofía y Letras, señaló lo anterior durante una entrevista en la cual se refirió a la participación social del escritor.

Imaginar, dijo, equivale a poner algo en duda, en crisis, a mirarlo como no se lo mira habitualmente. La imaginación es, en ese sentido, profundamente revolucionaria o transformadora, pues el trabajo creador repercute a largo plazo en el contexto general de la sociedad, sobre todo el trabajo del escritor de ficción. Los cambios que produce el escritor van a ser a largo alcance, pero quizá más profundos, puntualizó.

Al referirse a la comunicación entre el escritor y el lector planteó que el primero concibe la creación artística como una provocación que produce cambios en el lector, y la transformación de éste sólo es posible mediante una lectura activa de lo que le comunica el creador literario.

Expresó asimismo que la función del poeta es ser como un tábano que hace concientes a sus contemporáneos, por ejemplo, de que “no vivimos en el mejor de los mundos posibles, o de que quizás no vivimos tampoco en el peor”. El poeta proporciona elementos lúdicos o de juego por medio de la imaginación, la cual al desbordarse lleva a los hombres a la recuperación del mundo feliz de la infancia en la que son seres imaginativos y libres.

El preguntar poético-literario consiste, afirmó, en un preguntar ingenuo de aspectos aparentemente ya consabidos, pero que remiten a cuestiones fundamentales. La lógica misma de la producción de un creador o un artista verbal, la lógica poética, difiere de la lógica filosófica convencional, pues mientras que el filósofo pretende dar explicación al todo, el artista busca simplemente mostrarlo, agregó.

El artista utiliza la metáfora, las imágenes y las comparaciones poco comunes, que podrían verse como enloquecidas. El poema generalmente no se hace explícito ni explica sus claves, deja zonas tácitas a fin de que sean completadas por el lector a través de una lectura creadora, bien sea en la novela o en el poema, apuntó.

A diferencia del discurso del filósofo que trata de acumular todo el material necesario para dejar explícita y demostrada la hipótesis que propone, de manera que no lleve a duda, el poeta puede dejar todas las dudas abiertas, es profundamente ambiguo y en esta ambigüedad reside su riqueza, comentó finalmente el profesor Lavín Cerda.



Facultad de Psicología

## EL PROCESO DE CAMBIO EN LA PSICOTERAPIA INDIVIDUAL

En días pasados, en la Facultad de Psicología tuvo lugar una confrontación e intercambio de ideas entre psicoanalistas de distintas instituciones y corrientes acerca de **El proceso de cambio en la psicoterapia individual**, primera mesa redonda de un ciclo organizado por la División de Estudios de Posgrado en Psicología Clínica de esa Facultad.

La sesión contó con la participación de los doctores Teresa Rartigue y Juan Lafarga, por parte de la Universidad Iberoamericana, así como Raquel Bergman y Néstor Braunstein, representando a esta Universidad, quienes en términos generales hablaron del papel del terapeuta frente al paciente y de la necesidad y fin del psicoanálisis individual.

Al respecto, durante su intervención, la doctora Teresa Rartigue se refirió a los cambios y diferentes etapas que ocurren en el proceso terapéutico, al cual definió como una aventura que al iniciarse no se sabe hacia dónde va.

Dijo que hay diferencias notables en la actitud del paciente, ya que al principio de la psicoterapia por lo general demuestra sentimientos de angustia, malestar y rechazo, que se van dejando atrás conforme ese proceso avanza. Destacó que uno de los aspectos más importantes del proceso psicoterapéutico es el que refiere a la percepción de sí mismo y del medio ambiente: poco a poco, en el transcurso de la terapia, el individuo va obteniendo una apreciación más diferenciada y profunda que lo hace sustituir un marco de referencia externo por uno interno.

★ Intercambio de ideas entre representantes de distintas corrientes analíticas

★ Se habló del papel del terapeuta frente al paciente y de la necesidad y metas del psicoanálisis



Mesa redonda sobre El proceso de cambio en la psicoterapia individual. En la gráfica aparecen, en el orden habitual, los doctores Juan Lafarga, Teresa Rartigue, Raquel Bergman, Néstor Braunstein y José Liechstein.

Asimismo, la doctora Rartigue enfatizó que lo que hace de la psicoterapia un proceso único es precisamente la relación entablada entre terapeuta y paciente, la cual servirá de modelo para otras relaciones.

Finalmente, señaló las condiciones que deben reunir el psicoterapeuta y el paciente, precisando que el primero debe aceptar a cualquier individuo y respetarlo; por su parte, el paciente debe poseer una inteligencia normal.

Para concluir, la doctora Rartigue habló sobre el concepto de empatía formulado por Rogers, el cual refiere al

tipo de incursión que el especialista debe realizar sobre el paciente, sumergiéndose en su mundo para así entender su realidad.

A continuación, la doctora Raquel Bergman destacó lo que llamó un concepto fundamental para todas las psicoterapias: la transferencia, que es una tendencia psicológica universal existente en todo ser humano, definida como la referencia que el individuo hace en el presente de las relaciones significativas de su pasado.

Por otra parte, y basada en su experiencia personal dentro del marco teórico del psicoanálisis, la doctora Bergman explicó que se puede hablar de diversos niveles de cambio y que el ideal del psicoanalista

es lograr cambios infra e interestructurales, tomando como punto de partida el concepto freudiano de estructura. Freud, señaló la especialista, decía que una de las formas de lograr el cambio era hacer consciente lo inconsciente.

Más adelante, recordó que Ana Freud afirmaba que el cambio se produce cuando las defensas patológicas son sustituidas por defensas adaptativas y así sucesivamente. Sin embargo, indicó, hoy en día se

sabe que esto no es así, ya que las modificaciones en la conducta del individuo no se consiguen tan fácilmente: la lucha contra el dolor y el sufrimiento del ser humano es bastante más complicada, aseveró. No basta con que el individuo entienda lo que le sucede, que sepa de memoria su patología, para que con ello se ocasione una transformación. El cambio es algo tan complicado que se necesita la relación con otro ser humano: el terapeuta.

En este sentido, la doctora Bergman mencionó las características que el psicoanalista debe reunir. Dijo que tiene que ser una persona dotada de conocimientos teóricos y técnicos, así como de una "esencial humanidad, de un deseo profundo de ayudar a otro ser humano en esa lucha contra fuerzas titánicas que arrastran al individuo continuamente hacia núcleos patológicos".

Por lo general, señaló, en esta cultura hay urgencia de soluciones instantáneas, pero el cambio en la conducta y en la forma como el individuo se relaciona con los seres humanos en una escala de valores determinada es un proceso muy difícil que no todos logran. Esa es la primera limitación que enfrenta el analista, quien no podrá entender en el paciente lo que no entiende de sí mismo.

Después de precisar algunas dificultades que el especialista encuentra en el desarrollo de su labor, la doctora Bergman enfatizó que lo más importante del psicoanálisis es precisamente el interjuego que se establece entre terapeuta y paciente. Por último, indicó, que hay otro aspecto que no se debe olvidar: los cambios sociales externos que día a día afectan al individuo en una época de grandes cataclismos sociales.

Al hacer uso de la palabra, el doctor Juan Lafarga dijo que, de acuerdo con algunas investigaciones realizadas en Chicago, se descubrió que hay

tres factores conectados con el cambio constructivo: la capacidad del terapeuta de aceptar a la persona; la capacidad de revivir en forma proyectiva la experiencia del otro, es decir, la empatía, y por último, la congruencia, o sea la capacidad de transmitir externamente lo que se experimenta de manera interna.

Consideró como fundamental la primera percepción que se tiene de uno mismo, es decir, durante la niñez, cuando la realidad está compuesta de experiencias directas e introyecciones del medio ambiente. Es en esta etapa cuando se producen sentimientos negativos o positivos, a través de las relaciones interpersonales.

Luego, el ponente puso de manifiesto que los elementos más importantes en el proceso terapéutico se encuentran más allá de los contenidos verbales de la comunicación, y que el cambio se va a dar a través del manejo de la experiencia propia, asociada con sentimientos de comprensión.

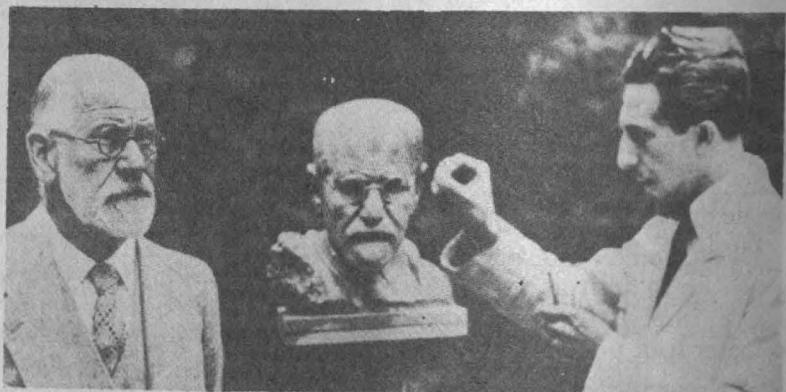
Asimismo, afirmó que la la-

Señaló que el psicoanálisis no incluye ningún punto de vista adaptativo, enfatizando que la tarea del psicoanalista es investigar la verdad del paciente.

Por otra parte, también se refirió a la resistencia que es todo aquello que interrumpe el proceso psicoanalítico, localizado en el discurso, en el soporte material. No se puede decir que por el hecho de que se den esas resistencias el paciente se niegue al cambio, manifestó.

El doctor Braunstein puso de manifiesto su oposición a todas las corrientes analíticas que pugnan por robustecer el yo del paciente, pues dijo que conllevan un contrasentido: en la alianza terapeuta-paciente se contraponen el yo del sujeto y el del analista.

Al hacer referencia a los problemas que enfrenta el psicoanalista, el doctor Braunstein citó a Freud, quien en 1937 lanzó un golpe, diciendo que lo que limita la acción del psicoanálisis es algo intrínseco



bor del terapeuta consiste en remover los obstáculos existentes en el ser humano mediante los cuales se impide su desarrollo y satisfacción.

Cuando tocó su turno, el doctor Néstor Braunstein puntualizó que el cambio dentro de la psicoterapia individual no puede ser definido en abstracto, ya que debe decirse cuál es su dirección y cuáles sus objetivos.

en el objeto mismo; de tal manera, el terapeuta no ofrece nunca curación sino simplemente ayuda para ubicar lo reprimido.

Para concluir, dijo que en el ser humano existen dos tipos de pulsiones; por un lado, su naturaleza intrínseca, y por el otro la historia y la sociedad. "Creemos en la verdad que nos ha hecho hombres", finalizó.

# CHARLA-AUDICION DE LA MAESTRA PILAR VIDAL

La originalidad, el conocimiento y talento artístico fueron la nota sobresaliente de la charla-audición que ofreció recientemente la maestra Pilar Vidal en el Palacio de Minería, misma que formó parte del ciclo *La expresión en el arte*, organizado por el Curso Vivo de Arte de la UNAM.

Pilar Vidal, la única mujer en México que dirige una orquesta sinfónica, dividió su charla en tres aspectos que ella consideró fundamentales: historia de la orquesta sinfónica; familias que la integran, y la coherencia de la música con la pintura y la danza, aporte personal de la maestra Vidal.

Remontó los orígenes de la orquesta sinfónica a la Dinastía IV, en Egipto, donde aparecen por primera vez los instrumentos de percusión. Aclaró que algunos historiadores atribuyen ese hecho a la cultura asirio-caldea y afirman que fue ésa la base o punto de partida de las orquestas, pues a partir de entonces proliferaron las bandas, los instrumentos de viento, los instrumentos de percusión; las trompetas de metal son de origen hebreo, puntualizó.

En la Edad Media, dijo, se concedió principal importancia a la voz humana; pero no obstante, en Alemania surge la polifonía a finales de ese periodo. Como detalle curioso señaló que la Capilla Real de Múnich, en el periodo del Renacimiento, constó de 30 elementos, hecho aquel que resultaba inusitado para la época.

La maestra Pilar Vidal comentó además, las innovaciones que se dieron durante el surgimiento y auge de músicos tan reconocidos como Mozart, Beethoven, Stravinsky y Berlioz, entre otros, e indicó que con la *Sinfonía fantástica* de Héctor Berlioz se pasó de la orquesta chica a la grande, pues en su ejecución se requieren cuatro fagots más de lo normal.

★ El evento formó parte del ciclo "La expresión en el arte", organizado por el Curso Vivo de Arte de la UNAM

★ La maestra Vidal es la única mujer directora de orquestas sinfónicas en México



Vista parcial de la charla-audición.

Sin embargo, previno, la innovación más impresionante fue otra: para su *Juicio final*, Berlioz solicitó 467 ejecutantes y 360 coristas.

Luego de la aparición del saxofón vino la tuba; después la flauta, en el año 1350 A.C.; fue Wagner quien dio a conocer la tuba en la ejecución de obras sinfónicas, explicó.

Mencionó el *Bolero*, de Maurice Ravel; el *Poema sinfónico*, de Ricardo Strauss, y *La Consagración de la primavera*, de I. Stravinsky, como ejemplos de obras sinfónicas.

Las familias de la orquesta sinfónica, continuó, son tres: la familia de cuerdas (cuerdas frotadas como el violoncello y el contrabajo; cuerdas punteadas, como la guitarra). La familia de los alientos, los cuales pueden ser de embocadura y de caño. Y la familia de los instrumentos de percusión.

El fagot ha sufrido muchas transformaciones para llegar hasta hoy tal y como se le conoce, agregó. Por ser un instrumento de cuerda y percusión a la vez, el piano es el gran solista; es por ello, quizá, el más popular de los instrumentos, subrayó la maestra Vidal.

Al conocimiento, talento artístico y claridad expresiva de la maestra Pilar Vidal se sumó la magnífica interpretación musical de María Elena Vargas, Samuel Máynez, Fernando Traba y Ricardo Cinta Bravo; a la flauta, el cello, el fagot y el piano, respectivamente.

"El sonido también es movimiento, por eso su cercanía con la danza. Y, claro, ya antes de bailar —por decirlo así— ha sido color. De ahí la coherencia de la pintura y la danza con la música; manifestó la maestra Vidal en la tercera parte de su charla-audición.

## CENTRO DE INSTRUMENTOS

El Centro de Instrumentos, con fundamento en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de técnico académico asociado "B", de tiempo completo, con sueldo mensual de \$17,946.00, en el área de factibilidad y programación de producción de equipo didáctico y científico, de acuerdo a las siguientes bases:

### BASES:

- 1) Tener grado de licenciado o preparación equivalente, haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad y haber colaborado en trabajos publicados.
- 2) La Comisión Dictaminadora analizará la documentación presentada por los interesados y, en caso necesario, los convocará para:
  - a) Presentar un proyecto sobre un problema determinado que compruebe su capacidad.
  - b) Exponer oralmente el punto anterior.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Dirección de esta dependencia, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto, se darán a conocer los resultados de este concurso.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cd. Universitaria, D.F., 14 de febrero de 1980

EL DIRECTOR

Ing. Héctor del Castillo

## ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES IZTACALA

La Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala, con fundamento en los artículos 35, 36, 45, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y en cumplimiento al acuerdo de su H. Consejo Técnico del día 16 de agosto de 1979, convoca a los concursos de oposición abiertos para adquirir carácter definitivo, en las siguientes plazas:

- 2 Plazas de profesor de asignatura "A" en sistema nervioso para la carrera de medicina.
- 2 Plazas de profesor de asignatura "A" en sistema cardiovascular para la carrera de medicina.
- 2 Plazas de profesor de asignatura "A" en sistema linfático — hemático para la carrera de medicina.

### BASES:

1. Tener grado superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
2. Demostrar aptitud para la docencia.

En cumplimiento al artículo 74 del citado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Escuela estableció que los aspirantes deberán someterse a las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Las solicitudes deberán acompañarse de los siguientes documentos por triplicado:

- I. Copia fotostática del título respectivo y de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- II. Currículum vitae
- III. Copia de otros grados académicos.
- IV. Comprobante de sus actividades docentes.
- V. Copia de trabajos o publicaciones realizadas
- VI. Copia del Acta de nacimiento.

Los aspirantes deberán presentar en la Secretaría de la Dirección su solicitud dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria.

La Secretaría de la Dirección proporcionará la información necesaria, los programas de la materia respectiva, y hará del conocimiento de los aspirantes la admisión de la solicitud en su caso.

En un tablero de avisos, especialmente destinado para ese fin, se darán a conocer las fechas en que los jurados calificadores realizarán los exámenes.

Una vez concluidos los procedimientos que se establecen en el Estatuto del Personal Académico, se dará a conocer la resolución a los concursantes.

★

La Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala, con fundamento en los artículos 35, 36, 45, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y en cumplimiento al acuerdo de su H. Consejo Técnico del día 16 de agosto de 1979, convoca a los concursos de oposición abiertos, para adquirir carácter definitivo en las siguientes plazas:

- 3 Plazas de profesor de asignatura "A" en psicología social y aplicada para la carrera de psicología.

- 1 Plaza de profesor de asignatura "A" en enfermería clínica médico quirúrgica, materno infantil, y enfermería pediátrica para la carrera de enfermería.

- 3 Plazas de profesor de asignatura "A" en las asignaturas cirugía bucal, cirugía maxilofacial, técnicas quirúrgicas, terapéutica médica, medicina estomatológica del área quirúrgica de la carrera de odontología.

### BASES:

1. Tener grado superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
2. Demostrar aptitud para la docencia.

En cumplimiento al artículo 74 del citado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Escuela estableció que los aspirantes deberán someterse a las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Las solicitudes deberán acompañarse de los siguientes documentos por triplicado:

- I. Copia fotostática del título respectivo y de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- II. Currículum vitae.
- III. Copia de otros grados académicos.
- IV. Comprobantes de sus actividades docentes.

Los aspirantes deberán presentar en la Secretaría de la Dirección su solicitud, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria.

La Secretaría de la Dirección proporcionará la información necesaria, los programas de la materia respectiva, y hará del conocimiento de los aspirantes la admisión de la solicitud en su caso.

En un tablero de avisos, especialmente destinado para ese fin, se darán a conocer las fechas en que los jurados calificadores realizarán los exámenes.

Una vez concluidos los procedimientos que se establecen en el Estatuto del Personal Académico, se dará a conocer la resolución a los concursantes.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Tlalnepanitla, Estado de México, 14 de febrero de 1980

EL DIRECTOR

Dr. Héctor Fernández Varela M.

## CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA

El Centro de Ciencias de la Atmósfera, con fundamento en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de técnico académico auxiliar "C" de tiempo completo, con sueldo mensual de \$15,178.00 en el área de climatología física y dinámica, de acuerdo a las siguientes

### BASES:

1. Haber acreditado todos los estudios de licenciatura o tener una preparación equivalente.
2. Someterse a las pruebas correspondientes para demostrar su aptitud y conocimientos en climatología física y dinámica.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Dirección del Centro de Ciencias de la Atmósfera, Ciudad Universitaria, D.F., dentro de los quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria.

En la misma Dirección se les comunicará la admisión de su solicitud.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Ciudad Universitaria, D.F., 14 de febrero de 1980

EL DIRECTOR

Ing. Pedro A. Mosiño.

## FACULTAD DE CIENCIAS

La Facultad de Ciencias, con fundamento en los artículos 35, 37, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico y el artículo 51 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAM, convoca a un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria, en el Estatuto y Reglamento referidos, y que aspiren a ocupar una plaza de profesor de asignatura "B" definitivo, en la materia de acarología (Estudios Superiores), de acuerdo a las siguientes

### BASES:

1. Tener grado de maestro o doctor.
2. Haber trabajado dos años en labores docentes o de investigación en la categoría

de profesor de asignatura "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus labores académicas.

3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias determinó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- Análisis y crítica del programa vigente, con proposiciones de unificación y actualización.
- Prueba didáctica, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación, consistente en la exposición de un tema teórico-práctico del programa, con duración de 30 minutos, ante un grupo de alumnos y el jurado calificador correspondiente.
- Interrogatorio sobre la materia (contemplando asimismo, el desarrollo práctico de la materia).

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud, entregar Curriculum vitae y la documentación correspondiente en la Dirección de esta dependencia, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas. Una vez concluidos estos procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Ciudad Universitaria, D.F., 14 de febrero de 1980.

LA DIRECTORA  
Dra. Ana María Cetto Kramis.

## Cursos, Becas y Bolsa de Trabajo

### ● Centro Universitario de Teatro

Cursos profesionales de actuación, a desarrollarse en el presente año.

Requisitos:

- Experiencia previa.
- Nivel de bachillerato.
- Certificado médico.
- Cuatro fotografías tamaño infantil.
- Someterse a examen de capacidad.

Mayores informes e inscripciones del 15 de febrero al 20 de marzo, de 12:00 a 18:00 h. en el vestíbulo del Teatro Juan Ruiz de Alarcón (junto a la Sala Nezahualcóyotl, CU).

### ● Colegio de Ciencias y Humanidades

Curso de actualización sobre:

Las ciencias sociales y el derecho, que se llevará a cabo en el Auditorio de la UDUAL, de acuerdo con el siguiente programa a desarrollarse en febrero:

Jueves 14:

Derecho constitucional: enfoque sociológico, a las 9:00 h.

Viernes 15:

El Derecho y las fuerzas sociales, a las 9:00 h.

Sábado 16:

Mesa Redonda, a las 9:00 h.

Inscripciones en la Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Académicos (Torre de Rectoría, 5º piso), teléfono: 550-52-15, Extensiones 3181 y 3182.

### ● Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas

Se invita a todos los compañeros de la Facultad de Química a participar en el Gran torneo interior, que se efectuará en los Campos de CU.

Informes e inscripciones con el coordinador de Fútbol Soccer, Arturo Campos.

Cursos de Box. Iniciación para novatos, permanentes 1979, en box recreativo y box representativo.

Informes en el Gimnasio del "exreposito de Atletas", Lado Sur, Estadio Olímpico, CU, de 10:00 a 15:00 h, de lunes a viernes. Entrenadores: profesores José Rodea Frago y Antonio Solórzano González.

### ● División de Estudios de Posgrado de la Escuela Nacional de Artes Plásticas

Programa de Educación Artística Continua.

Taller de fotografía, con la maestra Kati Horna. Lunes, martes y miércoles, a las 17:00 h.

Taller de arte urbano, con el maestro Adrián Brun. Martes y jueves a las 17:00 h.

El espacio y las artes, con el maestro Alberto Nicolás Amoroso, miércoles, a las 19:00 h.

Curso taller de pintura mural, con el maestro Arnold Belkin, martes y jueves, a las 17:00 h.

Taller de esmalte sobre metal, con la maestra Ana Teresa Ordiales. Lunes, martes y miércoles, a las 17:00 h.

Taller de escultura, con el maestro J. Francisco Moyao Pérez, martes y jueves, a las 17:00 h.

Taller de experimentación visual (Alternativa de la creación colectiva), con el profesor Ricardo Rocha, martes y jueves, a las 17:00 h.

Curso de pintura alíprimo, con el maestro Riem Bout, miércoles y viernes, a las 17:00 h.

Requisitos:

Curriculum vitae

Mayores informes e inscripciones en Academia Nº 22, México 1, D.F. (por las tardes), o al teléfono 522-06-30.

### ● Dirección General de Difusión Cultural

Curso vivo de arte.

Seminario de análisis arquitectónico.

Visitas guiadas.

Xochicalco y Taxco, 17 de febrero de 1980.

Mayores informes e inscripciones en las oficinas de Curso Vivo de Arte, en el Museo Universitario de Ciencias y Artes (anexo a la Escuela Nacional de Arquitectura, CU), teléfono: 550-52-15, extensión 3510.

### ● División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina

Centro de Educación Médica Continua

Cursos de Actualización y Monográficos.

Sistema de Universidad Abierta.

Este curso se organizó con el propósito de facilitar a todos los médicos generales su actualización permanente en los problemas clínicos. Se imparte por correspondencia y está integrado por cuatro Unidades didácticas que comprenden:

Medicina Interna, Pediatría, Ginecología y Obstetricia y Cirugía.

Inscripciones en el Centro de Educación Médica Continua de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina (antiguo edificio de la Facultad de Ciencias, CU), o por correspondencia al Apartado Postal 70-619, México, 20 D.F.

Las solicitudes de inscripción enviadas por correo se deberán acompañar de giro postal o cheque de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México por el importe de las cuotas de inscripción y colegiatura respectivas.

Fecha límite de inscripción: 14 de febrero de 1980.

Neurobiología, por el profesor titular doctor Alfonso Escobar Izquierdo. Se llevará a cabo del 6 de marzo al 31 de julio de 1980, en el Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM.

Requisitos:

a) Título de médico cirujano.

b) Diploma de especialización en cualquier rama de la medicina clínica. Cupo limitado a 15 alumnos.

Curso permanente de actualización sobre:

Temas básicos de la Medicina General, se llevará a cabo hasta el 7 de octubre de 1980, de 8:00 a 9:30 h, un día de cada semana, en los Hospitales Infantiles y de Planificación Familiar "Coyoacán", "Legaria", "Moctezuma" y "Tacubaya" y Hospital de Urgencias "Xoco", dependientes de la Dirección de los Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal.

Los martes en los Hospitales "Coyoacán" y "Xoco", los miércoles en el "Legaria", los jueves en el "Moctezuma" y los viernes "Tacubaya".

Requisito:

Título de médico cirujano

Cupo limitado a 30 alumnos.

Informes en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina (anexo de la ex Torre de Ciencias, 1er. piso).

### MEDICINA GENERAL

Trastornos hidroelectrolíticos y nefrológicos comunes en medicina general, por el profesor titular: doctor Francisco Ruiz Maza y el profesor adjunto: doctor Oscar B. Souza Romero. Hospital Español de México, del 24 al 29 de marzo de 1980, de 8:00 a 14:00 h. Fecha límite de inscripción: 7 de marzo de 1980.

Requisito:

Título de médico cirujano, con 2 años de ejercicio profesional.

Cupo limitado 6 alumnos.

### CIRUGIA

Cirugía de mano, por el profesor titular doctor Alfonso Monroy Violante y el profesor adjunto doctor Luis Gómez Correa, en el Centro Hospitalario "20 de Noviembre" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del 10 al 15 de marzo de 1980.

Requisitos:

Título de médico cirujano.

Cupo limitado a 20 alumnos.

Fecha límite de inscripción: 22 de febrero de 1980.

**Microneurocirugía**, por el profesor titular doctor Ignacio Olivé Urrutia, en el Centro Hospitalario "20 de Noviembre" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del 10 al 22 de marzo de 1980.

Requisitos:

- Título de médico cirujano.
- Constancia de especialización en Neurocirugía.

Cupo limitado a 2 alumnos.

Fecha límite de inscripción: 22 de febrero de 1980.

**Manejo médico y quirúrgico de los estomas gastrointestinales**, por el profesor titular: doctor Carlos Albarrán Treviño y el profesor adjunto: doctor Daniel A. de León López. Centro Hospitalario "20 de Noviembre", Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del 24 al 29 de marzo de 1980, de 8:00 a 17 h. de lunes a viernes y de 9:00 a 12:00 h. el sábado.

Fecha límite: 7 de marzo de 1980.

Requisitos:

- Título de médico cirujano.
- Constancia de especialización en Cirugía General.
- Entrevista personal con el profesor del curso.

Cupo limitado a 15 alumnos.

## MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL

**Enseñanza de la medicina preventiva y social**, por el profesor titular, doctor Eleuterio González Carbajal y la profesora adjunta doctora Julieta García Medrano, en el Departamento de Medicina Social, Medicina Preventiva y Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se efectuará del 10 de marzo al 28 de abril de 1980.

Requisitos:

Título de médico cirujano, odontólogo, psicólogo, sociólogo o trabajador social.

Cupo limitado a 20 alumnos.

## MEDICINA INTERNA

**Angina de pecho**, por el profesor titular: doctor Javier Villalpando Gutiérrez y el profesor adjunto: doctor Héctor Lozano de los Santos.

Se efectuará en el Hospital de Cardiología y Neumología del Centro Médico Nacional, Instituto Mexicano del Seguro Social.

Duración del 24 al 28 de marzo de 1980.

Fecha límite de inscripción: 7 de marzo de 1980.

Requisitos:

- Título de médico cirujano.
- Constancia de especialización en Medicina Interna o Cardiología.

Cupo limitado a 10 alumnos.

Curso monográfico sobre psicoanálisis moderno, se llevará a cabo en el Hospital General de México de la SSA, de acuerdo con el siguiente programa:

**Concepto de narcisismo en Horney**, por el doctor Armando Sánchez Bríngas, martes 19 de febrero.

**Concepto de narcisismo en los neo-freudianos**, por el doctor Gilberto Martín del Campo, se efectuará el 4 de marzo.

**Concepto de narcisismo en el E. Fromm**, por el doctor Gerhard Heinze, martes 11.

Inscripciones en la mencionada División de la Facultad.

Las sesiones se efectuarán a las 21:00 h.

## Dirección General de Intercambio Académico

La Organización de los Estados Americanos (OEA) ofrece becas a nacionales mexicanos que deseen participar en los siguientes cursos:

OEA/ España

**XVII Curso de desarrollo turístico.**

Madrid, España.

5 semanas a partir del 19 de mayo de 1980. Fecha límite para entregar solicitudes: 28 de febrero.

OEA/Brasil

**VII Curso de Derecho Internacional.**

Río de Janeiro, Brasil. 4 semanas a partir del 4 de agosto de 1980. Idioma: español. Fecha límite de entrega de documentos: 3 de marzo.

La Agencia de Comunicación Internacional de los Estados Unidos ofrece una beca dentro del Programa Fulbright-Fletcher y otra del Programa Hubert H. Humphrey a profesionales de la educación para realizar estudios de posgrado en una universidad norteamericana durante el año académico 1980-1981 en las siguientes áreas: salud y nutrición, agricultura, administración pública, planeación y administración de recursos, administración y educación.

Mayores informes en la Embajada de Estados Unidos, Reforma N° 805, México 5, D.F.

La Escuela de Gobierno John Fitzgerald Kennedy, en Cambridge, Massachusetts, E.U., ofrece becas para que nacionales mexicanos participen en el curso sobre **Política y administración de países en desarrollo**, durante el año académico 1980-1981. Los documentos deben entregarse a la brevedad posible.

Mayores informes y trámites de becas en la Dirección General de Asuntos Culturales (4° piso de la Secretaría de Relaciones Exteriores).

## Facultad de Filosofía y Letras

**Departamento de Pedagogía y de Estudios Superiores.**

Curso sobre **Economía de la educación**, a cargo del doctor Steven Kless, 15 de febrero, de 10:00 a 12:00 h.

El registro para este curso será en el Departamento mencionado.

## División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Curso de actualización sobre:

**Administración pública**, se efectuará del 18 al 28 de febrero de 1980, en el Auditorio del Centro Médico de CU, a las 18:00 h. de acuerdo con el siguiente programa:

**Estado actual de la disciplina.**

a) Crisis de identidad.

b) Alternativas.

Expositores: Cipriano Flores, José Castelazo y Arturo Lozano, lunes 18 de febrero.

**Formación teórica.**

a) La relación Estado-sociedad.

b) La fuerza del ejecutivo y la centralización administrativa.

Expositores: Omar Guerrero, Ricardo Uvalle y Omar Martínez, 19 de febrero.

**La administración pública mexicana.**

a) El pensamiento administrativo de Lucas Alamán.

b) La administración pública posrevolucionaria.

c) El control político del sector paraestatal.

d) Tendencias de la administración estatal y municipal.

Expositores: José Chanes Nieto, Erika Döring, José Fernández S. y Carlos Almada, 20 y 21 de febrero.

**Facetas de la administración pública.**

a) Federalismo.

b) Sectorización.

c) Planificación y programación de la función gubernamental.

d) Evaluación y control en la administración pública.

Expositores: Natividad González, José Rosovsky, Luis García y Emilio Brodziak, febrero 22 y 25.

**La administración pública y los grupos de poder.**

a) La comunicación gubernamental

b) La consolidación de la Reforma administrativa.

c) La internacionalización del capital

d) Estado y administración pública

e) La administración pública y las finanzas del Estado.

Expositor: Paul Olmedo, 27 y 28 de febrero.

Mayores informes en la División de Estudios de Posgrado y/o al Departamento de Administración Pública de la Facultad, a los teléfonos: 550-52-15, extensión 3493, y 548-84-07, respectivamente.

Inscripciones hasta el 15 de febrero en las oficinas mencionadas.

## División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras

**II Semestre de 1980 para maestría y doctorado.**

Próximamente se abrirán las inscripciones y reinscripciones a los cursos de maestría en: **Filosofía, Letras** (Clásicas, Españolas, Iberoamericanas, Mexicanas, Inglesas, Lingüística Hispánica), **Historia** (del Arte, de México), **Geografía** (Evaluación y conservación de recursos naturales, planeación), **Pedagogía**, **Enseñanza Superior** (únicamente a catedráticos de la UNAM), **Bibliotecología y Estudios Latinoamericanos** (Filosofía, Historia, Letras) y **Doctorado en Filosofía, Letras, Historia, Geografía, Pedagogía y Estudios Latinoamericanos**.

Los alumnos de primer ingreso deberán presentar los siguientes documentos:

a) **Título profesional** o carta de pasante, solamente en el caso de alumnos que provienen de la licenciatura antecedente en la propia Facultad.

b) **Certificado de estudios.**

c) **Acta de nacimiento.**

d) **Constancia de examen de traducción de una lengua moderna** (inglés, francés, alemán, italiano, portugués, ruso), expedida por el CELE, o la Coordinación de Letras Modernas de la Facultad.

e) **Curriculum vitae.**

f) **Cuatro fotografías tamaño infantil.**

Los alumnos que no sean egresados de la UNAM deben acudir a la Unidad de Registro e Información de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Estudios de Posgrado (antiguo edificio de la Facultad de Ciencias) hasta el 28 de febrero, para presentar original y fotocopias de todos los documentos señalados.

Los alumnos egresados de alguna otra Facultad de la UNAM, o de esta Facultad, que provienen de una licenciatura no antecedente de la maestría que deseen cursar, deben entregar su documentación por duplicado hasta el 28 de febrero.

Los alumnos que provienen de la licenciatura antecedente deberán presentar su documentación por duplicado en las oficinas de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, del 10 al 28 de marzo, de las 10:00 a las 13:00 h y de las 16:00 a las 19:00 h.

Del 10 al 28 de marzo todos los alumnos, tanto de primer ingreso como de reingreso, deberán presentarse con el Asesor del Departamento correspondiente para elegir las asignaturas que cursarán en el semestre.

Iniciación de clases: 7 de abril.

Periodo de cambios de materias: del 21 al 30 de abril.

**Nota:** Todos los trámites deberán llevarse a cabo en las fechas indicadas.

## ● Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán

Curso de actualización docente sobre:

Estados Unidos desde la perspectiva de América Latina.

Balace y proyección de la relación Estados Unidos con América Latina y México, por los maestros Carlos Rico Ferrat y Carlos Mayra, 14 de febrero.

Mesa redonda y conclusiones, por la maestra Olga Pellicer de Brody y los licenciados Jorge G. Castañeda y John Saxe Fernández; moderador: maestro Alfredo Guvvara; coordinador: maestro Jorge Octavio Arias C.

Clausura, a cargo del licenciado Raúl Béjar Navarro, 14 de febrero.

Las sesiones se efectuarán en el Auditorio II de la ENEP Acatlán, a las 11:400 h

## ● Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala

Curso de actualización sobre:

Tópicos selectos en biología de la reproducción, se llevará a cabo del 18 al 25 de febrero de 1980.

Requisito:

Título profesional con grado de licenciatura en biología, medicina, medicina veterinaria y química, en sus áreas biológicas.

Temas:

Embriología comparada de hipotálamo-hipofisis, diferenciación sexual de neurocomportamiento; metalismo de acción hormonal; ovulación; espermatogénesis en diversas especies de mamíferos; desarrollo del embrión preimplantado; fisiología de la reproducción, etcétera.

Cupo limitado a 30 alumnos.

Informes e inscripciones en la Coordinación de Estudios de Posgrado, al teléfono: 565-16-81, extensión 114.

Coordinación de Estudios de Posgrado

Maestrías correspondientes al primer semestre lectivo de 1980.

(abril-agosto).

Registro hasta el 29 de febrero.

Examen de selección: 3 de marzo.

Inicio de cursos: 7 de abril.

Maestría en psicología (con opción en metodología de la teoría en su investigación conductual).

Registro hasta el 29 de febrero.

Examen de selección: 22 de febrero.

Inicio del curso: 7 de abril.

Mayores informes en la Coordinación de Estudios de Posgrado al teléfono: 565-16-81, extensión 114.

## ● Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Centro de Educación Continua.

Cursos de actualización sobre:

Estado, burocracia pública y poder político en los países subdesarrollados.

El capital monopolista de Estado y relación del Estado con el capital en el capitalismo contemporáneo.

Internacionalización del capital, transformación del proceso del trabajo y nuevas formas de dominación.

Mayores informes en el cubículo 8 de la División de Estudios de Posgrado de la FCPYS, de las 11:00 a las 14:00 h

## ● Instituto de Investigaciones Biomédicas

Curso Internacional de Virología, del 31 de marzo al 25 de abril de 1980.

Se aceptarán cinco estudiantes latinoamericanos del extranjero y cinco estudiantes mexicanos. Las solicitudes deberán acompañarse con:

a) Currículum vitae

b) Certificación de que entiende inglés

c) Dos cartas de recomendación

Las solicitudes de ingreso se enviarán antes del 15 de febrero de 1980, a: doctor Romilio Espejo, Instituto de Investigaciones Biomédicas (Apartado Postal 70228, México 20, D.F.).

A los candidatos aceptados se les notificará por carta enviada el 1º de marzo de 1980.



## ● División de Educación Continua de la Facultad de Ingeniería

Estudios de tránsito y transportes (1er. semestre). Coordinador: ingeniero Luis Domínguez Pommerencke, se efectuará del 18 al 29 de febrero.

Redacción de informes técnicos (1er semestre), por el ingeniero Antonio Miguel Saad, se llevará a cabo del 22 de febrero al 28 de marzo.

Análisis económico de proyectos de ingeniería (1er. semestre, con créditos académicos para la especialización en Construcción). Coordinador: ingeniero Carlos Uriegas Torres. Se efectuará del 25 de febrero al 28 de marzo.

Percepción remota, coordinadores: ingenieros Gualterio Luthé García y Federico Alonso Lerch. Se llevará a cabo del 3 al 7 de marzo.

Microprocesadores: teoría y aplicaciones, coordinador: M en C. Angel Kuri Morales. Se efectuará del 3 al 14 de marzo.

Planeación y control de la producción (1er. semestre), por el M en C Juan Bruno Zirián. Se efectuará del 7 al 29 de marzo.

Inscripciones en la DEC, Palacio de Minería (Tacuba Nº 5).

Mayores informes a los teléfonos: 521-73-35 y 521-40-20.

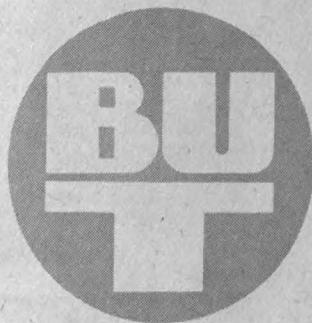
DEMANDA Nº 310: Solicita ingeniero industrial, pasante o titulado, horario completo, sueldo de \$20,000.00 a \$22,000.00 mensuales, para el puesto de analista en sistemas de computación.

DEMANDA Nº 311: Solicita ingeniero industrial, pasante o titulado, horario completo, sueldo de \$18,500.00 mensuales, para el puesto de técnico. Requisitos: seis meses de experiencia en el área de investigación y operaciones.

DEMANDA Nº 312: Solicita antropólogo, pasante o titulado, horario completo sueldo de \$16,000.00 a \$18,000.00 mensuales, para el puesto relacionado con la carrera. Requisitos: un año de experiencia en la carrera, sexo femenino, edad de 23 a 30 años.

DEMANDA Nº 313: Solicita ingeniero químico o industrial, pasante o titulado, horario completo, sueldo de \$22,000.00 mensuales, para el puesto de analista de nuevos proyectos. Requisitos: mínimo un año de experiencia en planeación, investigación y evaluación de proyectos de inversión, análisis de alternativas para la integración y diversificación de la empresa, disposición para viajar eventualmente.

DEMANDA Nº 315: Solicita ingeniero industrial o electricista, licenciado en administración de empresas, pasante o titulado, horario completo, sueldo de \$20,000.00 a \$25,000.00 mensuales, para puesto en el



área de compras. Requisitos: experiencia en compras de materias primas y proveedores; compras, inspección y expedición de equipo y materiales, proveedores o compras, producción y organización de materiales, edad máxima de 35 años.

DEMANDA Nº 321: Solicita ingeniero mecánico electricista, pasante o titulado, horario completo, sueldo abierto, para el puesto de proyectista. Requisitos: experiencia en proyecto en instalación hidráulica e instalación eléctrica, edad de 23 a 30 años.

DEMANDA Nº 322: Solicita: ingeniero civil, titulado, horario completo, sueldo de \$23,000.00 mensuales, para el puesto de supervisor de obras en general. El lugar de trabajo será en Villahermosa, Tabasco.

DEMANDA Nº 324: Solicita: ingeniero civil, titulado, horario completo, sueldo de \$25,000.00 mensuales, para el puesto de ingeniero de proyectos. Requisitos: tres años de experiencia en puesto similar.

DEMANDA Nº 326: Solicita: ingeniero electricista, pasante o titulado, horario completo, sueldo de \$18,000.00 mensuales, para el puesto de jefe de control de calidad. Requisitos: experiencia en control de calidad, normas de ingeniería, circuitos eléctricos y manejo de personal, edad de 24 a 32 años.

DEMANDA Nº 332: Solicita ingeniero químico, ingeniero civil o ingeniero mecánico, pasantes, horario completo, sueldo de \$12,000.00 a \$14,000.00 mensuales. Requisitos: experiencia en el área de los puestos en general, inglés técnico 50%, disposición para viajar eventualmente.

Para la inscripción en la BUT (sita entre Ingeniería y Arquitectura), los interesados deberán presentarse con una fotografía tamaño infantil, carta de pasante o cédula profesional, de 9:00 a 14:00 h, de lunes a viernes.

Ajedrez

*Acaparó  
triunfos la  
ENEP Acatlán*

La versión 1980 del Torneo Abierto de Ajedrez de las Escuelas de la UNAM registró un buen final el sábado 9 de febrero en las instalaciones de la ENEP Aragón. Las más altas calificaciones fueron para los alumnos de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, quienes resultaron vencedores tras

siete rondas celebradas durante cuatro sábados consecutivos.

Participaron en el torneo 72 ajedrecistas de alta calidad procedentes de las ENEP Acatlán, Iztacala y Aragón; de los planteles 2, 3, 5 y 7 de la Escuela Nacional Preparatoria; de los planteles Sur y Oriente del Colegio de Ciencias y Humanidades, así como de las facultades de Ingeniería, Contaduría, Medicina y Ciencias, de Ciudad Universitaria.

En representación del licenciado Sergio Oscar Rosas Romero, director de la ENEP Aragón, presidió la premiación el licenciado José Vázquez Ramírez, coordinador administrativo del plantel, quien expresó su voz de estímulo a los participantes en el citado evento.

El licenciado José Vázquez Ramírez entrega a Jorge Athala el premio correspondiente al segundo lugar individual. Los acompañan, en el orden acostumbrado, los profesores Jorge Velázquez y Raúl Ocampo, Gabriel Torres, el ingeniero Ricardo Morlett y el profesor Rolando Anguiano.



Futbol soccer

**UNAM  
2-1 al  
Atlético  
Español**



Un gol anotado al final del encuentro dio el triunfo a los pumas de la UNAM sobre el Atlético Español el pasado domingo en la cancha de Ciudad Universitaria. El marcador de 2-1 fue justo, mas no reflejó la peligrosidad que demostraron los universitarios ante la portería de Horacio Sánchez.

El portero de los toros (exjugador de la UNAM) fue pieza determinante para la defensa de su cabaña; al minuto 26 del primer tiempo, Hugo Sánchez fue fauleado en los límites del área, y López

Zarza cobró la falta cediendo en corto a Gustavo Vargas, quien luego de eludir a un defensor soltó un disparo imparable al ángulo inferior derecho.

También durante esa etapa, los toros igualaron el partido gracias a un error de marcación que permitió a Carlos Eluir Perucci anotar de cabezazo. El tiempo complementario se caracterizó por el juego duro, no exento de errores, y fue durante ese periodo cuando Chucho Ramírez obtuvo el tanto del triunfo para la representación puma. ■

## Concierto de guitarra clásica

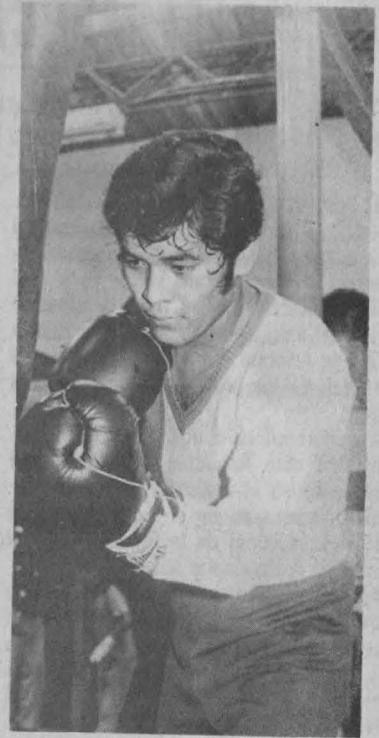
La Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas invita a la comunidad universitaria al **Concierto de guitarra clásica** que ofrecerá hoy, a las 13:30 h, el compositor e intérprete mexicano Gerardo Durán, de la Escuela Nacional de Música.

El evento tendrá lugar en el vestíbulo de esa Dirección, ubicada en el costado sur del Estadio Olímpico de Ciudad Universitaria. La entrada es libre. □

## Dos triunfos pumas en el Campeonato de Boxeo del Distrito Federal

Al celebrarse una nueva fecha del **Campeonato de Boxeo del Distrito Federal**, los pumas Hugo Sánchez (peso ligero) y Javier López (peso pluma) resultaron vencedores en sus respectivos pleitos: el primero de ellos por default y el segundo por decisión unánime.

Por otra parte, el equipo representativo de boxeo de la UNAM participa en un torneo pentagonal que se realiza durante la presente semana en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca. En ese certamen intervienen boxeadores de las Universidades de Chihuahua, Durango, Guerrero y Sinaloa.



## Tenis

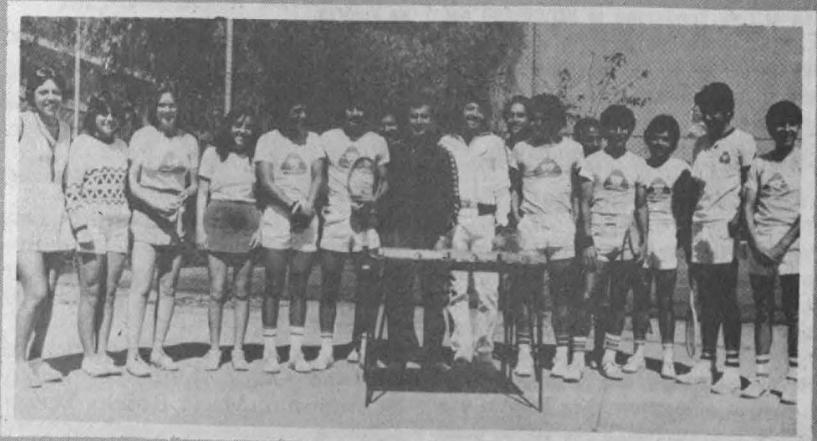
### July Gebhart, Mario Rocha y Saúl Arauzo, campeones

El domingo anterior finalizó el **Torneo Selectivo Abierto de Tenis de la UNAM**, evento que se realizó desde el 18 de enero en las canchas de la especialidad en CU. July Gebhart, Mario Rocha (categoría media superior) y Saúl Arauzo (superior) fueron los triunfadores en la justa.

La etapa previa del torneo se desarrolló bajo el sistema de eliminación directa, debido al número de competidores que se inscribieron (140 en total). Se jugó en las ramas femenil y varonil; los varones compitieron en las categorías media superior (para tenistas de los CCH y preparatorias) y superior (para jugadores de las escuelas, facultades y ENEP). Al clasificarse los ocho mejores tenistas en cada rama y categoría, jugaron una serie a round robin.

Los vencedores pasaron a integrar el equipo que representará a esta Universidad en los **Juegos Nacionales Estudiantiles de Tenis**; de resultar vencedor, ese mismo equipo ganará el derecho de asistir a la próxima **Universiada**, informaron el doctor Eduardo Cortés, coordinador, y el señor César Castillo, entrenador en jefe de ese deporte en la UNAM.

Los mejores  
tenistas de  
la UNAM.



# EL MERCADO DE VALORES EN MEXICO

★ Participaron el licenciado Ramón Carrillo de Albornoz, el ingeniero Eduardo Santos y el CP Salvador Tinajero

Los factores que determinan la inversión de un país, en este caso de México, son el rendimiento y bursatilidad del mercado, la expansión y proyección del sector en el cual se piensa invertir, y sobre todo, la situación política del país, señaló el licenciado Ramón Carrillo de Albornoz, durante su ponencia La información y las principales razones para invertir.

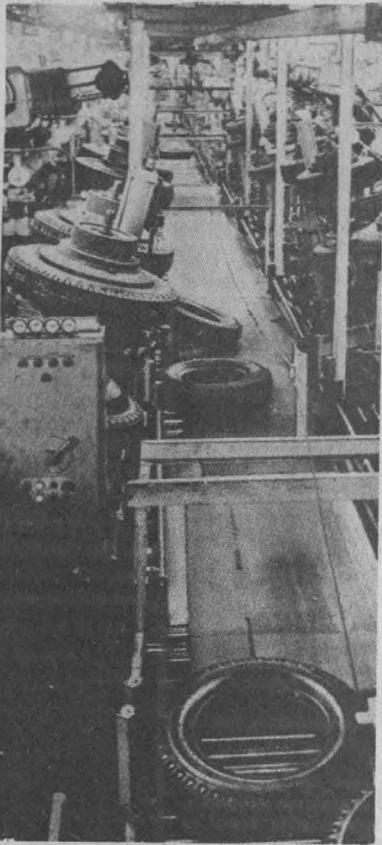
La conferencia tuvo lugar en días pasados, dentro del ciclo Aspectos teóricos y del crecimiento en el mercado de valores de México, organizado por el Departamento de Ciencias Económicas de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán.

Dijo el especialista que la primera bolsa de valores en el país se debió al desarrollo industrial que generó el régimen porfirista, a fines del siglo XIX, pero los acontecimientos políticos que se suceden en México al iniciarse el siglo XX impidieron su desarrollo hasta 1929, época en que empieza a cobrar nueva importancia, aunque sin alcanzar el éxito obtenido durante el siglo pasado.

En 1964, el país inicia una nueva etapa en su desarrollo económico, por lo que las empresas necesitan financiamientos para iniciar su expansión, en ese momento la Bolsa Mexicana de Valores constituye un factor determinante para el progreso del país, ya que la banca, primer recurso utilizado, no contaba con el dinero suficiente para respaldar el crecimiento de las empresas.

Sin embargo, continuó, es hasta 1970 cuando se inicia el auge del mercado de valores con la realización de una serie de operaciones con alto índice de rendimiento. La bolsa de valores tiene un crecimiento acelerado que sólo se detiene por la devaluación y la fuga de capitales en 1976.

La situación de tranquilidad y calma política que prevalece en los años subsiguientes en el país condiciona la estabilidad del mercado de valores, así como la recuperación paulatina de la bolsa. No obstante, las inversiones que actualmente realiza el público en oro han afectado su crecimiento, finalizó el licenciado Carrillo de Albornoz.



que considerar que la bolsa de valores es una vía de financiamiento diferente a la de los bancos, y por ello siempre existirá competencia entre ambos.

Actualmente, existen en México 27 casas de bolsa y nueve agentes independientes, vigilados por la Comisión Nacional de Valores y por la Institución Nacional de Depósito de Valores.

De acuerdo con la política general del país

establecida por el Ejecutivo, la bolsa va a generar inversión prioritariamente en el sector agrícola, sin olvidar la inversión para descentralizar a la industria, añadió.

Al finalizar, el ingeniero Santos señaló que la inversión es la única forma de promover el ahorro interno que permitirá al país disminuir su dependencia del exterior.

## Predicción de precios

A su turno, el contador Salvador Tinajero explicó las diferentes maneras de efectuar un análisis bursátil, durante su conferencia Aspectos teóricos en el análisis del mercado de valores.

Señaló que el objetivo de este análisis es obtener información relevante y oportuna que permita al cliente tomar una decisión sobre las inversiones que más le convienen, ya que puede predecir el precio a través de la forma denominada fundamental o por medio de la técnica.

En el primer caso, aclaró, se estudia a la empresa en su contexto externo e interno, es decir tomando en cuenta todos los factores económicos del país que puedan afectar el precio de una acción en el mercado, así como desde sus diversos ángulos posibles.

Una vez que se tienen estos resultados se realizan proyecciones estadísticas correlaciones y ponderaciones, por medio de las cuales se determina la cotización que puede alcanzar una acción a largo plazo.

Por otro lado, el análisis técnico sólo estudia la tendencia en el mercado de una acción o grupo de acciones, en base a lo cual sustrae el precio futuro de las mismas y la decisión de invertir o no invertir.

No obstante, es necesario considerar que en el mercado se presentan muchas situaciones no predecibles, y sólo un analista puede disminuir esta aleatoriedad, concluyó el CP Salvador Tinajero. □

## ENEP Acatlán

### EL SOCIALISMO EN ESPAÑA

La Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán invita a la mesa redonda que con motivo de la presentación del libro El socialismo en España, del doctor Modesto Seara Vázquez, se llevará a cabo el 16 de febrero, a las 18:00 h, en el Auditorio II del mencionado plantel.

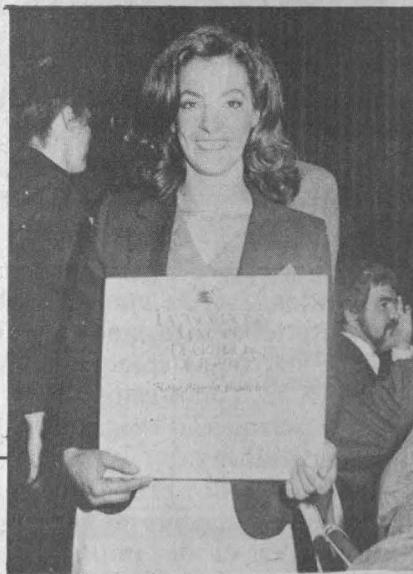
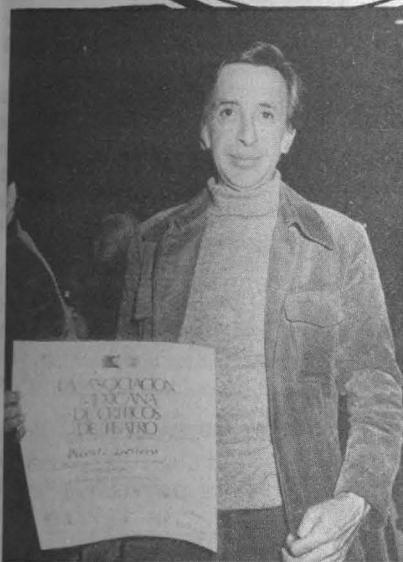
Se contará con la participación de Mario Moya Palencia, Enrique Semo Calev, Julio Sau Aguayo y Enrique Ramírez y Ramírez; asimismo, Mario Rosales Betancourt actuará como moderador de la mesa.

## Una alternativa para la inversión

Por su parte, el ingeniero Eduardo Santos Burgoa, al hablar sobre El mercado de valores y el desarrollo económico de México, dijo que el primero constituye un pilar para el progreso del país, al mismo tiempo que beneficia al cliente, proporcionándole diversas alternativas para invertir, y a las instituciones bancarias, que con su desarrollo obtienen plusvalías muy elevadas. Sin embargo, advirtió, en este último punto hay

# RECONOCIMIENTO A LA LABOR TEATRAL UNIVERSITARIA

★ La actriz Rosa María Bianchi, el escenógrafo Alejandro Luna y el escritor Vicente Leñero, fueron premiados por su labor en el teatro universitario



La Asociación Mexicana de Críticos de Teatro realizó en días pasados una ceremonia para premiar a la mejor producción teatral de 1979, durante la cual destacó la labor realizada en este campo por los universitarios.

En el acto, efectuado en el University Club, la actriz universitaria Rosa María Bianchi recibió el premio "Yolanda

Guillaumin", por la mejor actuación juvenil 1979; a Alejandro Luna correspondió el premio "Diego Rivera", por la mejor escenografía en la obra *Historia de la aviación*, y al escritor Vicente Leñero se le otorgó el premio "Juan Ruiz de Alarcón", por la mejor obra de autor nacional: *La mudanza*.

Al ser entrevistada al respecto, Rosa María Bianchi expresó que dentro de la actividad escénica del país el teatro universitario representa la más seria alternativa para realizar una crítica social, pues no se ve atado a las limitaciones de la taquilla, permitiendo así una continua búsqueda, experimentación e investigación de la disciplina.

Por su parte, el escenógrafo Alejandro Luna afirmó que la labor teatral en México carece de una estructura propia, ya que ha adoptado modelos extranjeros; asimismo, al referirse a la función del teatro universitario, dijo que éste debe suplir lo que el teatro oficial o comercial no hace: el asumir una posición crítica.

Por su parte, el escritor Vicente Leñero advirtió la necesidad de descubrir y fomentar la dramaturgia nacional, ya que es importante para reconocer los problemas del país.

Agregó que las instituciones oficiales de teatro, así como la UNAM, tienen la obligación de fomentar una labor teatral verdaderamente nacional, en la que se refleje la realidad mexicana, lo cual, dijo, sólo será posible si se parte de la misma dramaturgia nacional.

# CONCIERTO DE LA COMPAÑÍA MUSICAL DE REPERTORIO NUEVO

- ★ Se estrenaron obras de Harrison y Xenakis
- ★ Participó la Orquesta de Percusiones de la ENM

En días pasados, la Compañía Musical de Repertorio Nuevo, dependiente de la Dirección General de Difusión Cultural, reanudó sus actividades correspondientes a 1980, interpretando las obras de música contemporánea *Cántico N° 3*, de Lou Harrison; *Persefusa*, de Iannis Xenakis, y *Tocata para instrumentos de percusiones*, del compositor mexicano Carlos Chávez, de las cuales las dos primeras son estrenos en México.

El concierto se llevó a cabo en el Auditorio Salvador Allende de la Facultad de Medicina, con la participación de la Orquesta de Percusiones de la Escuela Nacional de Música de esta Casa de Estudios, y la dirección estuvo a cargo del maestro Julio Estrada, fundador de la citada Compañía.

El maestro Estrada señaló que la creación de ese grupo responde a dos objetivos fundamentales; por una parte, acercar al público a las concepciones más relevantes de la música de nuestro tiempo, dentro de un marco de excelencia en su presentación y realización, gracias a un contacto vivo a través del ejercicio sistemático de concierto, información y participación del es-



pectador, con lo cual no sólo gozará del evento, sino conocerá de cerca las creaciones del siglo XX. Todos estos elementos le permitirán exigir las más altas calidades.

El segundo propósito que motivó la creación de la Compañía, es el de impulsar la creación musical, al encargar la composición de obras a nuevos autores, de origen y tendencias diversas, poniendo a su alcance un instrumento variable en su dotación y dúctil en su formación, para que pueda probar, escuchar y dar cuerpo a sus ideas musicales; todo ello en colaboración con los ejecutantes, agregó el director fundador.

Por medio de la Compañía Musical de Repertorio Nuevo, insistió, se pretende establecer una estrecha comunicación entre autor e intérprete, entre

compositor y músico, comunión cuya dialéctica enriquezca la experiencia de unos y otros, en busca de un resultado óptimo en la ejecución y la concepción musicales.

Cabe señalar que la Compañía no cuenta con grupo de músicos bien definido; para cada actuación —mensual— se invitan a destacados intérpretes de diversas agrupaciones

musicales. En este sentido, para el concierto en cuestión, además de la participación de los miembros de la Orquesta de Percusiones de la ENM, aparecieron en escena Lautaro Barra, a la ocarina, y Federico Bañuelos, a la guitarra.

El carácter didáctico de esta entidad musical ha quedado de manifiesto en cada uno de los programas presentados, mediante una gran abundancia de ejemplos e ilustraciones musicales, previas a cada interpretación, con lo que se logra indagar y profundizar en las estructuras novedosas que formula el repertorio nuevo.

El mismo programa será repetido en breve en el Espacio Escultórico, en un concierto al aire libre que promete novedosas experiencias, tanto para los músicos como para el director y el público.

## XX Aniversario del plantel

Antonio Caso de la ENP

### CINCO AUTORES EN LA PREPARATORIA

La Dirección General de Difusión Cultural, a través de su Departamento de Humanidades, invita al ciclo de conferencias **Cinco autores en la preparatoria**, que con motivo del XX Aniversario del Plantel Antonio

Caso (6), de la Escuela Nacional Preparatoria, se llevará a cabo en el mencionado plantel (sito en Corina 3, Coyoacán), a las 12:00 h, de acuerdo con el siguiente

#### PROGRAMA:

Febrero  
jueves 14  
martes 19  
miércoles 20  
jueves 21  
viernes 22

Tomás Mojarro  
Carlos Monsiváis  
Eraclio Zepeda  
Arturo Azuela  
Gustavo Sáinz

#### Dirección General de Difusión Cultural

### EVENTOS EN LA CASA DEL LAGO

La Dirección General de Difusión Cultural invita a los eventos culturales que se realizarán en la Casa del Lago los días 16 y 17 de febrero, de acuerdo con el siguiente

#### PROGRAMA:

**Sábado 16 de febrero**

12:00 h

Teatro: **El monte calvo**, de Jairo Aníbal. Director: Gerardo Hernández; actores: Alejandro Aguirre, Héctor Berthier y Juan Gabriel B. Sevilla.

Sala principal

12:00 h

Pláticas sobre meteorología: **Telecomunicaciones meteorológicas**, por el ingeniero Darío Barrios Sánchez.

Sala de proyecciones, entrada libre.

13:00 h

Teatro: **069, reportándose**; autor y director Eduardo Rodríguez

Solís; actores: César Izaguirre, Julieta Serrat, Francisco Cordero, Arturo Lorca y Rosario Ferrer.

Sala principal

16:30 h

Cine Club: **Ciclo La represión** presenta la película **Anacrusa**, de Ariel Zúñiga.

Sala de proyecciones

17:00 h

Música: **Tercer encuentro de jazz**, con Olivia Revueltas (piano), Ramón Negrete (saxo), Manuel Ríos (contrabajo) y Eduardo Sánchez (batería).

Sala principal

**domingo 17 de febrero**

10:00 h

Teatro: **Teatro guíñol**.

Foro abierto, entrada libre

10:30 h

Cine club: Continuación del cine club infantil.

Sala de proyecciones

11:00 h

Pantomima: Citali y Julieta

Foro abierto, entrada libre

11:00 h

Música: **Tercer concierto de la serie de recitales vocales**.

Presentación del ténor Manuel Casas interpretando música de Mozart, Bononcini, Caltara, Salvador Moreno, Blas Galindo y Montiel Olvera.

Sala principal, entrada libre

12:00 h

Teatro: **El monte calvo**, de Jairo Aníbal. Director: Gerardo Hernández; actores: Alejandro Aguirre, Héctor Berthier y Juan Gabriel B. Sevilla.

Sala Principal

13:00 h

Teatro: **069, reportándose**, autor y director: Eduardo Rodríguez

Solís; actores: César Izaguirre, Julieta Serrat, Francisco Cordero, Arturo Lorca y Rosario Ferrer.

Sala principal

14:00 h

Conferencia: **Ciclo La cultura ¿suplemento dominical?**, presenta **El gallo ilustrado**, por Raúl Moreno Wonchee.

Sala principal, entrada libre

16:30 h

Cine club: **La represión** presenta la película **1968**, de Oscar Menéndez.

Sala de proyecciones.

#### Dirección General

#### de Actividades Socioculturales

### EL MUNDO DE LEWIS CARROLL



La Secretaría de Rectoría, a través de la Dirección General de Actividades Socioculturales, invita a las funciones en inglés. **The World of Lewis Carroll**, que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de febrero, a las 12:00 h, en el Auditorio Rosario Castellanos del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) y en la Sala Fernando Wagner de la Facultad de Filosofía y Letras, respectivamente.

Este espectáculo presenta el universo de Charles Lutwidge Dodgson -Lewis Carroll-, quien fuera sobresaliente fotógrafo y matemático de la Era Victoriana y que, ante todo, destacó en la literatura por su sátira al mundo de los adultos en la narración infantil **Alicia en el país de las maravillas**. La obra es un monólogo integrado por los textos de cartas, diarios y otros escritos de ese autor.

Su intérprete, el actor inglés Michael Rothwell, estudió en The Royal Academy of Dramatic Art in London, y posteriormente fue invitado por Sir Laurence Olivier a trabajar en la primera temporada del National Theatre de Londres. **The World of Lewis Carroll** que se ofrecerá en Ciudad Universitaria fue estrenada en The Bristol Old Vic y realizó una gira en la provincia inglesa.

LA UNAM EN TV



Canal 5

JUEVES 14 DE FEBRERO DE 1980

- 8:00 Psicólogo Ariel Vite. Psicóloga Leticia Echeverría. Psicólogo Santiago de la Peña. Rehabilitación comunitaria del adolescente farmacodependiente. PSICOLOGÍA.
- 9:00 Licenciada Marina Guzmán Vanmeeter de C. Crecimiento y desarrollo. Generalidades en el crecimiento y desarrollo del individuo. ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA.
- 9:30 Maestro Arturo Azuela. Revista de la UNAM. DIRECCION GENERAL DE DIFUSION CULTURAL.

- 10:30 Licenciado Ernesto Hernández. Distribución polinomial. CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
- 11:00 Ingeniero Luis González García. Proyección de la Escuela Nacional Preparatoria. ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.
- 11:30 Profesora Assunta Angelucci. Lección 3ª. El italiano a través de sus canciones. ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.
- 12:00 Doctor Carlos Olivares Urbina. MEDICINA.

VIERNES 15 DE FEBRERO DE 1980

- 8:00 Licenciado Emilio Chuayffet Chemor. Las secretarías de Estado 2ª parte. DERECHO.
- 8:30 Licenciado Alfonso Loredó López. Hipoteca 2ª parte. DERECHO.
- 9:00 Licenciado Manuel Ovilla Mandujano. Elites económicas y clase dominante. DERECHO.

- 9:30 Doctor José López Alvarez. Bacteriología 2ª parte. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- 10:00 Doctora Ofelia González M. Las grasas, conservación. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- 10:30 Doctora María de los Angeles Roa. Conducta animal. 2ª parte. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- 11:00 Licenciado René Rentería Solís. Aspectos monetarios 1ª parte. CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
- 11:30 Licenciado Jorge Heredia Ancona. Financiamiento del comercio internacional. 1ª parte. CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
- 12:00 Licenciado Salvador Borja Peralta. Promoción del comercio exterior. 2ª parte. CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
- 12:30 Licenciado Julio Sánchez Cervón. GEOGRAFIA.

Canal 2

JUEVES 14 DE FEBRERO DE 1980

- 13:00 PROGRAMA A CARGO DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION.

VIERNES 15 DE FEBRERO DE 1980

- 13:00 Profesor Ernesto Schettino Maimone. FILOSOFIA Y LETRAS.

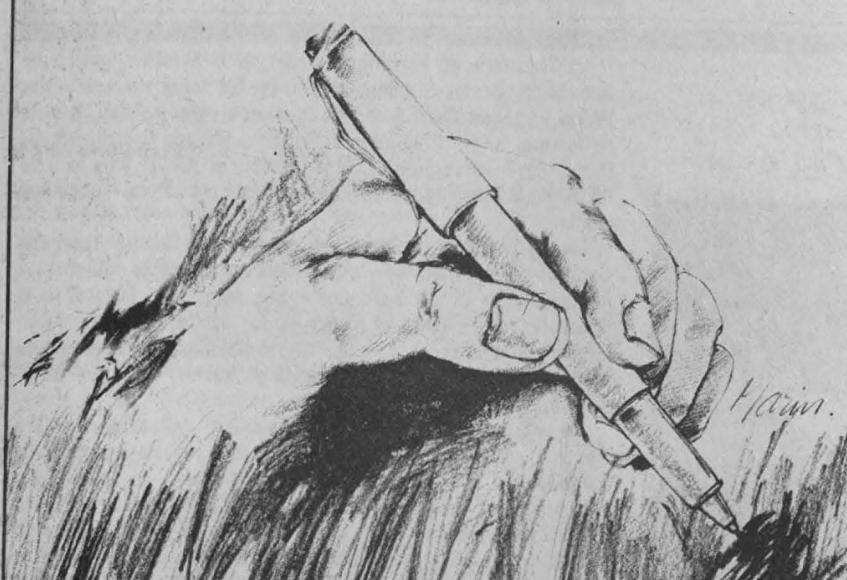
## difusión cultural/UNAM

# MATERIAL DE LECTURA

SERIE POESIA MODERNA/TOMO III  
del No. 41 al No. 60

Con poemas de: Marco Antonio Montes de Oca, Vicente Huidrobo, Poesía Chicana, Jorge Carrera Andrade, Carlos Drummond de Andrade, Efrén Revuelto, Attila József, Poesía en el Rock, Alfonso Reyes, Salvador Díaz Mirón, Rainer María Rilke, Rosario Castellanos, Alfredo Placencia, Salvador Novo, Alfonso Cortés, Salvador Espriu, Bernardo Ortiz de Montellano y Jorge Enrique Adoum.

DE VENTA EN: librerías universitarias, El Juglar, El Agora, minipuestos CU, Palacio de Minería, Casa del Lago, piso principal de la Torre de Rectoría, discoteca Augusto Novaro, y en el Departamento de Publicaciones (Adolfo Prieto 133).



CINE



- Ciclo: La represión. Iztacalco, de Alejandra Islas, jueves 14.
- Yawar Malku, de Jorge Sanjinés, viernes 15.
- Anacrusa, de Ariel Zúñiga, sábado 16.
- 1968, de Oscar Menéndez, domingo 17.
- Las películas se proyectarán en la Casa del Lago (antiguo bosque de Chapultepec) a las 16:30 y 18:30 h.
- Cine club Química.
- Ciclo: La lucha de clases. Harlem County, Auditorio "B" de la Facultad de Química. CU, viernes 15, a las 11:00, 13:00, 17:00 y 19:00 h.
- Cine club de la Facultad de Derecho.
- Ciclo: Festival de cine cómico. Héroes de ocasión, de Leo Ma. Carey. Auditorio Jus Semper Loquitur de la Facultad de Derecho, viernes 15 a las 11:30, 15:00 y 20:30 h.
- Película de danza. Teatro de Arquitectura, jueves 14, a las 19:00 h. Entrada libre.
- Cine club infantil.
- Festival de Chaplin III, Auditorio Justo Sierra de Humanidades. CU, sábado 16 y domingo 17, a las 12:00 h.
- Cine club infantil.
- Fábulas y cuentos. Casa del Lago (antiguo Bosque de Chapultepec) domingo 17, a las 11:00 h.

CONFERENCIAS



- Ciclo: Salud mental: la proyección clínico social. Estructura socioeconómico y salud mental, por Pedro Vuscovick y Alberto Siniego. Aula Magna del Edificio de Diseño Industrial y del Centro Universitario de Profesores Visitantes, jueves 14, a las 18:30 h.
- Ciclo: Meteorología.
- Telecomunicaciones meteorológicas, por el ingeniero Dario Barrios Sánchez. Sala de proyecciones de la Casa del Lago, sábado 16, a las 12:00 h.
- Ciclo: Urbanización y sociedad.
- La cuestión urbana.
- Teoría y práctica del desarrollo comunitario para programas urbanos, por el licenciado Roberto Pineda, jueves 14, a las 10:00 h. en el Aula 3-P de la Escuela Nacional de Arquitectura. CU.

Ciclo: La voz de los autores universitarios en relaciones internacionales

La diplomacia en las relaciones internacionales, por Lucio Irene Ruiz Sánchez. Foro de la Librería Insurgentes Sur N° 299) jueves 14, a las 19:00 h.

Seminario interdisciplinario sobre:

Inversión extranjera e industrialización en México.

Tercera mesa redonda:

Energéticas mercado mundial y transferencia de tecnología, por John Saxe-Fernández, comentaristas: Helios Padilla Z y Julio Cortés, viernes 15, a las 19:00 h. en el Auditorio de la Coordinación de Humanidades, Torre de Humanidades, piso N° 14.

Primera Jornada Cultural de Arquitectura.

La adecuación de la formación del arquitecto a los requerimientos de nuestro país, y proyección de la política Arte aca, de Daniel Manrique, por el arquitecto Martín L. Gutiérrez. Auditorio II de la ENEP Acatlán, jueves 14, a las 10:00 h.

Ciclo de conferencias sobre historia.

La historia y la literatura, por el maestro Enrique Sánchez Casanova, jueves 14.

La historia y el derecho, por el doctor Guillermo Floris Margadant, viernes 15.

Las sesiones se efectuarán en el Salón 203 de la Facultad de Filosofía y Letras, CU, a las 18:00 h.

Ciclo de conferencias.

Las ciencias del mar, por el M. en C. Juan Luis Montes L., viernes 15. Aula Magna I de la Facultad de Ciencias, CU, a las 12:00 h.

Seminario Latinoamericano de imágenes en movimiento, mesa redonda sobre el cine latinoamericano, participarán especialistas de Argentina, Brasil, Cuba, Colombia, Costa Rica, Uruguay, Chile, Guatemala, El Salvador, Panamá, Honduras, Bolivia, República Dominicana, Ecuador, Haití y México, Auditorio del Centro Médico, CU, viernes 15, a las 19:00 h.



# UNIVERSIDAD EN MARCHA

CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD DIRECCION GENERAL DE

## Rectoría (1973 - 1980)

- SUPLEMENTO ESPECIAL NUMERO 1  
En Gaceta UNAM número 11 del 7 de febrero
- PERIODICO MURAL  
En todas las dependencias de la UNAM
- RADIO  
Jueves 14 a las 15:00 h  
Entrevista con el Doctor Guillermo Soberón  
Sábado 16, 13:00 h, en Radio Educación
- TELEVISION  
Domingo 17 Canal 2 en Proyección Nacional

abierta hasta el 22 de febrero, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

Museo Universitario de Ciencias y Artes, CU.

Los niños del mundo

Historia de la contaduría

Grabados antiguos japoneses

Las molas de los indios cunas de Panamá

Abiertas de martes a sábados de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 h.

La comunidad deportiva y la cultura. Exposición ontológica 80. Obra pictórica de Manuel Andrade. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Cuautitlán. Biblioteca del Campo 2. Abierta de lunes a viernes en horas hábiles.

Casa del Lago (antiguo Bosque de Chapultepec):

Akram Saab. Presentación de Cecilio Bathazar. Galería de Fotografía.

Felipe Eremberg. Presentación del autor. Galería del Lago, Sala 1.

Fibras y estructuras, de Lilia Robles e Yves Hernández. Galería del Bosque.

Marigráficas 2, de María García. presentación de Héctor García. Galería del Lago, Sala 3.

Dibujos y pinturas, de Coco Riviello. Presentación de Juan Acha. Galería del Lago, Sala 2.

Estas exposiciones se inauguran el sábado 16, a las 12:30 h.

Estarán abiertas de miércoles a domingo, de las 11:00 a las 17:00 h.

## MUSICA

Sala de Conciertos Nezahualcóyotl, CU.

Orquesta Filarmónica de la UNAM, dir. Alfonso, solista: Alfonso Moreno (guitar). Revueltas, Ponce y Frank; viernes 15, domingo 17, a las 12:00 h.

Ciclo: El niño y la música.

Introducción a la música de Cámara Punta del Este y vítores, sábado 16, a la Casa del Lago (antiguo Bosque de Chapultepec).

Recitales vocales

3er. concierto, con Manuel Casas, tenor; las 11:00 h. Sala principal.

Encuentros de Jazz 1980.

3er. encuentro, con Olivia Revueltas, Negrete, saxo, Manuel Ríos, contrabajo, y che, batería, sábado 16, a las 17:00 h. Se

Primera Jornada Cultural de Arquitectura. Concierto de clausura, por la Cámara Auditorio II de la ENEP Acatlán, viernes 15.

## RADIO

Radio UNAM:

No se pierda el próximo episodio Fernando Curiel, jueves 14, a las 13:00 h.

Freberger, Siete piezas para clavicordio, j 20:30 h.

Rock en Radio UNAM. Análisis musical Remy Bastien y Oscar Sarquiz, viernes 15, a las 19:15 h.

Hoy, el hombre, por Tomás Gerardo Alías, las 19:15 h.

## TEATRO

Museo Universitario del Chocho (Dr. En Martínez N° 10, Col. Santa María la Ribera)

DANZA



Mar Coreográfico. Teatro Flores Magón, sábado 16, a las 17:00 h.; Teatro de Ciudad Universitaria, domingo 17, a las 12:00 h.

EXPOSICIONES



Evolución humana. Muestra de la secuencia evolutiva biológica y cultural, por la que ha pasado la especie humana hasta llegar al hombre moderno. Museo de Antropología (Torre de Humanidades II, planta baja CU.)

UNAM-FONAPAS

TEATRO DE LA UNIVERSIDAD (Av. Chapultepec No. 409)

CLAUDINE EN LA ESCUELA



Comedia musical de Nancy Cárdenas y Denise de Kalaf basada en COLETTE

FUNCIONES: De martes a viernes a las 20:30 horas Sábados a las 19:00 y 21:30 horas Domingos a las 19:00 horas Lunes descanso

Se instaló el Programa Interinstitucional de Fomento del Libro Académico ..... 2

Programa de Investigaciones Interdisciplinarias ..... 3

Instalación de la Comisión Técnica del CUPV ..... 4

Curso de Actualización sobre las ciencias sociales y el derecho. .... 5

Seminario: la inversión extranjera y la industrialización en México .... 6

Estrecharán relaciones la Academia de Ciencias de Hungría y la UNAM ..... 7

El doctor Raúl Carrancá y Rivas, director del Seminario de Derecho Penal de la FD ..... 8

La sociología en el proceso salud-enfermedad y en la práctica médica ..... 8

Visitó la UNAM un grupo de funcionarios de SOMEX ..... 9

Concurso para ingresar al Servicio Exterior Mexicano de Carrera .... 10

Reinauguración de la Biblioteca González Aparicio ..... 11

Avisos ..... 12, 13, 29

Cápsulas ..... 14

La fotografía facilita la localización de recursos naturales ..... 15

La participación social del escritor. 16

El proceso de cambio en la psicoterapia individual. .... 17, 18

Charla-Audición de la maestra Pilar Vidal ..... 19

Convocatorias ..... 20, 21

Cursos, becas y BUT ..... 21, 22, 23

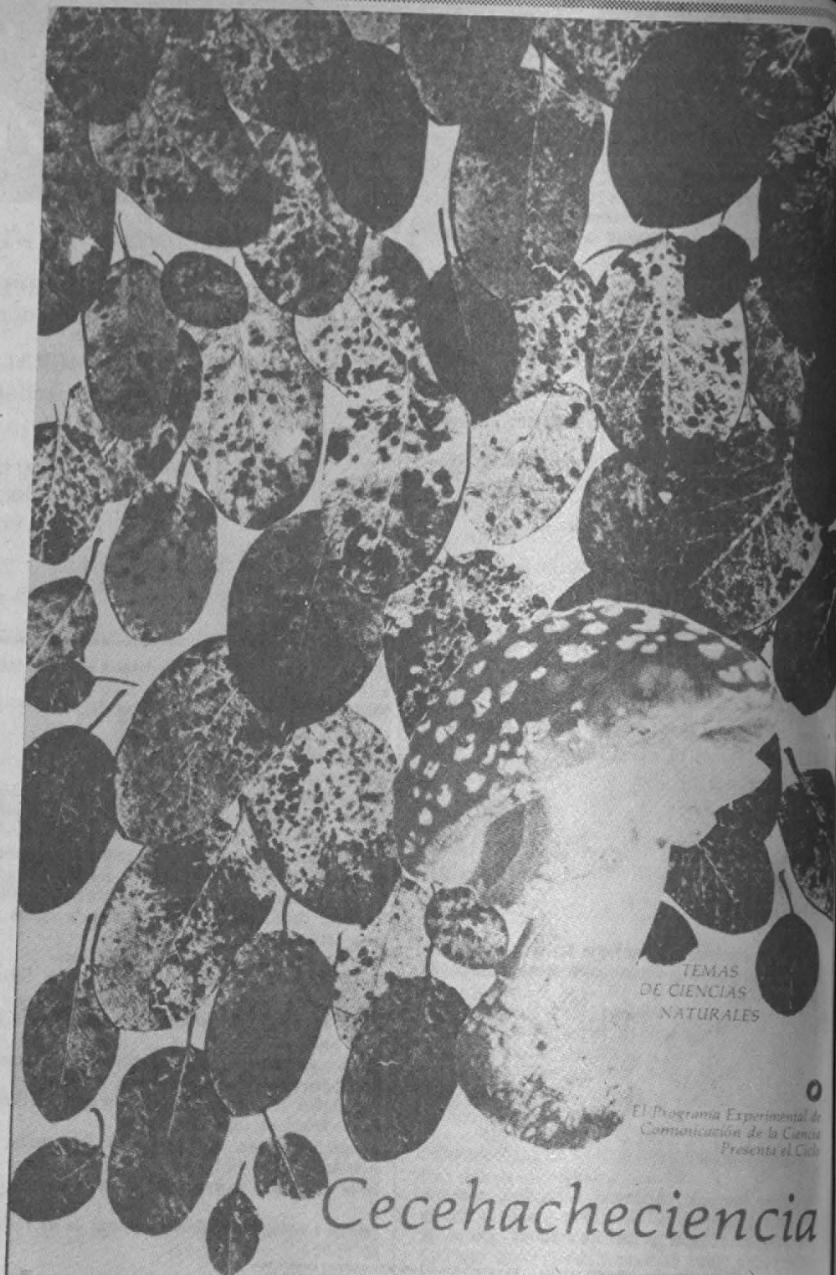
Información deportiva ..... 24, 25

Información de la ENEP ..... 26

Reconocimiento a la labor teatral universitaria ..... 27

Concierto de la Compañía Musical de Repertorio Nuevo ..... 28

Cartelera Informativa .... 30, 31, 32



TEMAS DE CIENCIAS NATURALES

El Programa Experimental de Comunicación de la Ciencia Presenta el Ciclo

# Cekehacheciencia

## GACETA UNAM

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Guillermo Soberón Acevedo  
Rector

Dr. Fernanda Pérez Correa  
Secretario General Académico

Ing. Gerardo Ferrando Bravo  
Secretario General Administrativo

Ing. Gerardo L. Dorantes  
Secretario de Rectoría

Lic. Diego Valadés  
Abogado General

La Gaceta UNAM aparece lunes y jueves, publicada por la Dirección General de Información, 11 piso de Rectoría. 548-99-68

Ing. Roberto E. Arrache  
Director General

**Actoreses**, de Rafael Pimentel, sábado 16 y domingo 17, a las 17:00 h.

**¿Alguién dijo dragón?** Comedia musical de Carlos Lyra, director: Eduardo López Rojas, con el Grupo Dragón, sábado 16 y domingo 17, a las 13:00 h.

**Títeres, marionetas y teatro guiñol**, sábado 16 y domingo 17, a las 17:00 h.

**1911, un testimonio que no muere**, Creación colectiva del Grupo Triángulo, sábado 16, a las 19:00 h.

**Los empeños de un engaño**, de Juan Ruiz de Alarcón, director: Germán Castillo, Teatro Juan Ruiz de Alarcón (junto a la Sala Nezahualcóyotl, CU), jueves 14 y viernes 15, a las 20:30 horas h; sábado 16, a las 20:00 h; domingo 17, a las 19:00. Servicio de transporte ida y vuelta a este teatro 30 minutos antes de cada función. Salida del monumento a Alvaro Obregón.

**Claudine en la escuela**, de Colette, Comedia musical de Nancy Cárdenas y Denise de Kalafe, Teatro de la Universidad (Av. Chapultepec N° 409), jueves 14, y viernes 15, a las 20:30 h; sábado 16, a las 19:00 y 21:30 h; domingo 17, a las 19:00 h.

**El Lazarillo**, comedia musical de Oscar Liera, Teatro Santa Catarina (Plaza de Santa Catarina N° 10), jueves 14 y viernes 15, a las 20:30 h; sábado 16, a las 20:00 h; domingo 17, a las 19:00 h.

**Silencio pollos pelones ya les van a echar su maíz.**

Teatro de la Ciudad Universitaria (anexo a la Escuela Nacional de Arquitectura), jueves 14, viernes 15, sábado 16 y domingo 17, a las 17:00 h.

**Vacío**, Espectáculo de Julio Castillo, basado en la obra *Tres mujeres*, de Silvia Plath. Foro Sor Juana Inés de la Cruz (junto a la Sala Nezahualcóyotl, CU), estreno jueves 14, a las 21:00; viernes 15, a las 20:30 h; sábado 16, a las 20:00 h; domingo 17, a las 19:00 h.

**El monte calvo**, de Jairo Aníbal Niño. Sala principal de la Casa del Lago, sábado 16 y domingo 17, a las 12:00 h.

**The world of Lewis Carroll**, por el actor inglés Michael Rothwell. Auditorio Rosario Castellanos, CELE, jueves 14, a las 12:00 h; Sala Fernando Wagner de la Facultad de Filosofía y Letras, CU, viernes 15, a las 12:00 h.

**Carpa Geodésica (Insurgentes Sur N° 2135):**  
**Peña de mimos y pantomima**, con Rafael Pimentel y Patricia Morales, jueves 14, a las 21:00 h.

**Dar es a todo dar**, autor y director: Rafael Pimentel, con el Grupo Tlancualejo, sábado 16, a las 12:00 h.

**La excepción y la regla**, de Bertolt Brecht, con el Grupo Doble "B", sábado 16, a las 18:00 h.

**Lo inútil**, director: José Luis Ortiz, con el Grupo Tlancualejo, sábado 16, a las 20:00 h.

**Actoreses**, autor y director: Rafael Pimentel, domingo 17, a las 12:00 h.

**Con las manos en alto**, de Bertolt Brecht y Oswaldo Dragún, con la Compañía de Teatro Contratanto, domingo 17, a las 20:00 h.



# GACETA UNAM

ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

CUARTA EPOCA. VOL. IV. NUMERO EXTRAORDINARIO 1 14 DE FEBRERO DE 1980

**PONENCIAS  
PRESENTADAS A  
LA CONSIDERACION DE  
LAS COMISIONES  
DE LEGISLACION  
UNIVERSITARIA  
Y DEL  
TRABAJO ACADEMICO**

DOCUMENTOS  
RECIBIDOS POR LAS  
COMISIONES DE LEGISLACION  
UNIVERSITARIA Y DEL  
TRABAJO ACADEMICO DEL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO,  
EN RELACION A LA  
REFORMA AL ESTATUTO  
GENERAL DE LA UNAM

DOCUMENTO PRESENTADO POR:

Colegio del Personal Académico del Instituto de Química

Al H. Consejo Universitario,  
Presente.

Los miembros del Colegio del Personal Académico del Instituto de Química, deseamos hacer llegar a ustedes, nuevamente, nuestros puntos de vista con respecto al Proyecto de Estatuto General, aparecido el 5 de julio del presente año en la Gaceta UNAM y que será sometido a su consideración, próximamente:

1. El procedimiento que en la exposición de motivos, hace suponer una canalización, cristalización, desarrollo y reafirmación de las demandas de la Comunidad Universitaria, resulta no ser congruente al comparar el Proyecto de Bases para la Reforma, con el Anteproyecto y con el Proyecto en cuestión, pues muchas de las sugerencias y opiniones externadas en los 42 diferentes trabajos y que a decir de la exposición de motivos fueron escuchadas, en la mayor parte parecen no haber sido atendidas.
2. Se dice, en la citada exposición de motivos, que se ha ampliado la participación democrática de los Universitarios al establecer elecciones secretas, universales, directas y uninominales, lo que se contradice, al:
  - a) Limitar la participación del Personal Académico por antigüedad (Artículo 18, Párrafo 1 y Artículos 44 y 73) en forma discriminatoria, en comparación con alumnos y personal administrativo (Artículos 18, I, II, III).
  - b) Limitar en los requisitos para ser Consejero del

Personal Académico, la participación del mismo, mediante la antigüedad mínima de cuatro años, mientras que, para los alumnos, sólo se requiere el 30% del Plan de Estudios, que en algunas carreras requerirían de uno a uno y medio años.

3. Nuevamente, de la exposición de motivos, parece desprenderse que el Personal Académico de Institutos y Centros, podrá participar en la toma de decisiones, lo cual se contradice nuevamente, con el Proyecto, pues en el Artículo 72, se limita notablemente la función de un Consejo Interno, al establecer directrices respecto a la conformación y convocación de dichos Consejos Internos, que en modo alguno serían funcionales en algunas Dependencias, en las cuales ya se han rebasado dichas directrices por normas más democráticas, representativas y funcionales, tal es el caso del Instituto de Química, donde será imposible retroceder a normas tales como las que se estipulan en los Artículos 72 y 73: como que, sólo sea el Director quien pueda convocar al Consejo Interno; como que, el Secretario Académico, lo sea también del Consejo; como que, los Consejos Internos se formarán por los Jefes de Áreas, en lugares a donde no las hay; y, como que, tengan derecho a votar, sólo aquellos miembros con antigüedad mayor a dos años. Consideramos que, este procedimiento para integrar los Consejos Internos, es totalmente antidemocrático y contrario al espíritu que pretende tener el Proyecto de Estatuto General, sobre todo, por no estar directamente representados en el H.

Consejo Universitario actual, los miembros de nuestra Comunidad, que más afectados resultarían.

4. Es inadmisibles que las cuestiones de carácter Académico sean de la exclusiva competencia del Consejo Universitario (Artículo 104), sobre todo, porque no se precisa cuáles son los "demás órganos Académicos". Creemos que no se puede privar ni a los Colegios, ni a los individuos, del derecho de participar en las "cuestiones de carácter Académico".
5. Volvemos a insistir, en la necesidad de modificar el Artículo 123, respecto a la imposición de sanciones inmediatas sin previo sometimiento a los órganos jurisdiccionales, del caso en cuestión.
6. Asimismo, insistimos nuevamente, en nuestra inconformidad con la reducción del porcentaje de votación para las modificaciones a norma tan importante para la vida Universitaria.

Según lo anteriormente expuesto, consideramos que se debe rechazar este Proyecto, que no contempla los cambios demandados y que, en muchas instancias ha sido rebasado ya por realidades.

Atentamente,  
Ciudad Universitaria  
D.F., a 17 de  
Julio de 1979  
EL COLEGIO DEL  
PERSONAL ACADEMICO  
DEL INSTITUTO  
DE QUIMICA

DOCUMENTO PRESENTADO POR:

Colegio de Ciencias y Humanidades Coordinación 91

DR. PEDRO ASTUDILLO URSUA,  
Presidente de la Comisión de  
Legislación Universitaria y  
LIC. ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO,  
Presidente de la Comisión de  
Trabajo Académico,  
Consejo Universitario,  
Presentes.

El pasado día 12 de los corrientes, la Junta de Directores del Colegio de Ciencias y Humanidades tuvo una reunión con objeto de hacer una revisión a fondo del proyecto de Estatuto General que ustedes recomendaron al Consejo Universitario para su aprobación. Del estudio

de dicha legislación, la Junta de Directores encontró algunas observaciones que desea, por mi conducto, hacer llegar a ustedes.

Artículo 1. En el párrafo 7º de dicho artículo señalan como función de la Universidad el impartir educación superior y parece inconsistente con el artículo 4, toda vez que en éste se señala que la educación que la Universidad impartirá comprenderá, en bachillerato, la enseñanza técnica media, la enseñanza técnica, amén de la educación superior.

Artículo 6. Se sugiere que se añada la siguiente redacción "La Universidad tendrá derecho a otorgar, en los términos constitucionales, para fines académicos, validez a los estudios..."

Artículo 11. Fracción 1. Esta fracción distingue lo técnico, lo académico y lo administrativo y esta misma distinción aparece en el artículo 27, fracción 5, en el artículo 39, fracción 6, por lo que se pregunta qué es lo técnico, pues si bien es cierto que en la exposición de motivos se hace una distinción nítida entre lo técnico de lo político, ahora parece desprenderse que lo técnico tiene la connotación de académico, sin embargo, los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica también se refieren a lo "técnico", sin que quede perfectamente diferenciado.

Artículo 33. Debe añadirse que los Directores a los que se refiere este artículo también deben cubrir los requisitos a que se refiere la fracción 4 del artículo anterior.

Artículo 34. A juicio de este cuerpo colegiado, debería

explicitarse también las facultades del Colegio de Directores.

Artículo 39. Fracción 8. Debe agregarse "conocer y aprobar, en su caso..."

Artículo 51. Fracción 2. No se incluye al técnico medio a que hace referencia el artículo 4.

Artículo 53. Es un artículo demasiado largo que en caso de dificultades y por técnica jurídica debería dividirse, o bien en varias fracciones, o bien en varios artículos.

Artículo 54. Este artículo señala los requisitos a que se contrae el artículo 13 y pareciera ser más pertinente el referirse a los requisitos exigidos por el artículo 32, en sus fracciones 1, 2, 3, 4 y 5.

Artículo 58. Por simetría con el artículo 60, debería ser integrante del Comité Directivo el Director de la Unidad Académica de los Ciclos Profesionales y de Posgrado.

Artículo 62. A juicio de la Junta de Directores del Colegio de Ciencias y Humanidades, los Directores de

Unidad deberán ser nombrados por el Rector, a propuesta del Director General.

En el mismo artículo se pregunta si no es más bien a los requisitos a los que se refiere el artículo 32 los que deberían consignarse.

Artículo 63. Las mismas observaciones que se hacen para el artículo 62.

Artículo 77. La Ley Orgánica de la Universidad sólo hace referencia al Secretario General de la misma y sólo a uno, sin hacer la distinción entre Secretario General Académico y Secretario General Administrativo, por lo que parece más congruente con esta Ley el que se hable del Secretario Auxiliar, para las funciones a que se refiere este artículo.

Artículo 79. La segunda parte de este artículo tiene frases subordinadas, cuya redacción se presta a confusión.

Artículo 118. Fracción 1. No sólo debe ser sancionada la injuria a los miembros del personal académico, sino la

hecha a cualquier miembro de la comunidad universitaria.

Artículo 2 transitorio. La redacción de la última parte de este artículo requiere, en todo caso, de aclaración y la Junta de Directores se pregunta como debe ser interpretado.

Artículo 8. A juicio de la Junta de Directores, debe añadirse "cuando por cualquier circunstancia no se integre, por vez primera la comisión jurisdiccional..."

Lo que transmito a ustedes, para su conocimiento, para lo que haya lugar.

Atentamente  
"POR MI RAZA HABLARA  
EL ESPIRITU"  
Ciudad Universitaria,  
18 de julio de 1979

EL COORDINADOR,  
Lic. David Pantoja Morán.

## DOCUMENTO PRESENTADO POR:

### Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México

DR. DR. PEDRO ASTUDILLO URSUA PRESIDENTE  
DE LA COMISION DE LEGISLACION  
UNIVERSITARIA

Presente.

Por este conducto nos dirigimos a esa Comisión de Legislación Universitaria que usted dignamente preside, con el fin de presentarle el punto de vista del STEUNAM, en relación a la Reforma Universitaria que contempla como punto central el Estatuto Universitario.

Este documento se presenta en virtud de que, el Consejo Universitario amplió el plazo para que las organizaciones políticas y la comunidad universitaria, presentaran sus puntos de vista relacionados con la estructura universitaria.

Queremos dejar asentado que la posición del STEUNAM, fue presentada en la decimaquinta audiencia de la Comisión Especial para la Reforma de la Legislación Universitaria, celebrada el día 29 de junio del año en curso y posteriormente ratificada el 14 de septiembre de 1978 en la Dirección General de Divulgación, y en ninguno de los casos tomaron en cuenta nuestra posición, hoy lo hacemos en tiempo y en derecho y con la disposición de hacer cualquier aclaración en lo relacionado con nuestra ponencia.

Sin otro particular nos es grato saludarle respetuosamente.

"UNIDOS VENCEREMOS"

México, D.F., a 13 de  
septiembre de 1979.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO

ALVARO LECHUGA WENCES Secretario General

ALBERTO MORENO DE ANDA

Srio de Relaciones Univ.

El Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México (STEUNAM) después de analizar cuidadosamente cada una de las ponencias que han sido presentadas ante esta Comisión por diferentes organizaciones, nos presentamos a nombre de nuestra organización, para dar a conocer nuestra opinión en lo relacionado con la Reforma Universitaria en el siguiente sentido:

Se ha hablado constantemente de la reforma universitaria. Muchos artículos y documentos confusos han abordado este supuesto "tema original" que, en medio de su ruido, no permite que se haga un análisis correcto del fondo del problema, de la raíz del problema.

La Universidad es el instrumento de educación, investigación y difusión de conocimiento de la clase dominante en cada etapa histórica. Los ateneos griegos

eran los instrumentos de enseñanza, investigación y difusión de conocimientos de los esclavistas griegos; los conventos de la Edad Media eran los instrumentos de enseñanza, investigación y conocimiento de la fuerza económica más poderosa de esa época, que era la iglesia y que entre sus atributos reunía ser la principal terrateniente y latifundista del mundo, y defendía sus intereses materiales y terrenos difundiendo un tipo específico de enseñanza, de investigación y de difusión de conocimientos. La Universidad en el sistema capitalista es el instrumento para capacitar a los jóvenes y hacer posible la subsistencia del propio sistema social que vivimos, determina un cierto tipo de enseñanza y deforma los conocimientos ya sea por la vía de transformar la formación profesional en simples sistemas de información, confundir así el desarrollo de la investigación con la investigación interesada hacia determinados ángulos que mantengan y prolonguen los sistemas de producción y relaciones humanas; una escuela universitaria que difunde cierto tipo de conocimientos y que particularmente en las áreas sociales difunde la versión de la clase dominante sobre la historia, una versión equívoca y deformada que presenta como héroes a la propia burocracia que ha desarrollado el sistema que vivimos e ignora a todos aquellos que han luchado por realizar otro tipo de formación cultural o por dar a conocer en forma clara la verdad de los procesos sociales y de los hechos históricos.

La Universidad que es el reflejo exacto de la realidad. Reflejo del dominio de clase, reflejo del sistema de ese dominio, reflejo de los procesos de afirmación y avance de los capitalistas o reflejo de sus crisis, de sus desconciertos, de su importancia frente a los cambios sociales, frente a las crisis económicas, frente a los levantamientos de las masas. La Universidad es el espejo de México y sus sistemas. No puede ser transformada por simples artículos o por actitudes idealistas; se necesita comprender que la Universidad está determinada por las clases sociales que existen en el país, y por las relaciones de esas clases; se necesita entender que en la actual Universidad el estudio de las ciencias es limitado a los intereses de quienes dominan la vida del país, desde dentro o desde el extranjero; que no se permite el desarrollo intelectual de los mexicanos más allá de los límites de los intereses de la clase dominante nacional-extranjera; que no es posible ningún sistema de estudio honesto y de difusión del conocimiento honesto, porque sería pensar en suprimir los intereses que rigen y determinan la vida de la Universidad.

LA UNIVERSIDAD CARECE DE RECURSOS PROPIOS, VIVE DE SUBSIDIOS ESTATALES Y EL QUE PAGA EL SUBSIDIO DETERMINA LA VIDA DE LA UNIVERSIDAD. Las reacciones coléricas de una juventud inestable, que

en forma espontánea ha llegado a puntos de crisis sin ninguna perspectiva, sin ninguna organización, sin objetivos precisos, y menos aún de carácter nacional o que puedan ayudar en algo al proceso de organización de la lucha de las masas mexicanas, no conducen a ninguna parte. Por lo que pensamos que el sector estudiantil como parte fundamental de la Universidad debe crear una organización que se convierta en una fuerza que impulse la lucha por democratizar la Universidad no con reformas que a nada conducen sino con un cambio radical en los planes de estudio, en los que el objetivo sea que la Universidad de un contenido a la enseñanza, que la investigación científica y la difusión de la cultura den como resultado profesionistas e investigadores que sirvan a nuestro pueblo. Igual cosa ocurre con quienes en una gran mayoría se presentan como profesores que no tienen ni la pasión, ni los conocimientos ni la decisión de realizar un esfuerzo como el que requeriría una real educación de quienes acuden a recibirla.

Pero más grave aún es el hecho de que la Universidad, desligada de los problemas que atañen a las clases populares, está haciendo una política de élite, de recámara, con la que acorrala a quienes llegan a su seno y los limita cada vez más a la disciplina y a la sumisión, en todos los aspectos sociales, políticos y de información de quienes instrumentan el poder en México. Quienes por carecer de trabajo en otro sitio se vuelven maestros, o por incapacidad para obtener otros medios de subsistencia, no pueden dar más de lo que dan, ni pueden representar lo que debe ser en el futuro un centro de enseñanza.

La Universidad actual, desliga al hombre de la posibilidad real de ejercitar en acciones lo que aprende o lo que conoce. El hombre sólo puede conocer lo que es, lo que existe, y en la Universidad se enseña a pensar que existe lo que uno piensa, y se deforma la mentalidad hábilmente, para obtener mentes confusas muy maleables para ser utilizadas en los sistemas de opresión, represión, dominio y explotación por la clase dominante sobre la mayoría de los sectores del pueblo.

Las reestructuraciones o reformas que pueden darse en este tipo de Universidad son tan limitadas y de tan poca posibilidad de realización que prácticamente como puede probarse en los últimos diez años de vida de la Universidad, se llega a la frustración y a la impotencia total, a callejones sin salida, que lo único que hacen es dispersar la posibilidad de una cultura superior y la imposibilidad de integrar un cuadro de dirección científica de tipo nacional que pueda ayudar al desenvolvimiento de México.

El desenvolvimiento de México no puede lograrse en la Universidad ni a través de la Universidad; será el resultado necesario de las luchas de masas que son las

que hacen la historia, y que la hacen de acuerdo con la dinámica de la lucha de clases y de la correlación de fuerzas de las clases sociales. No se hacen los procesos históricos por la endeble y pobre voluntad de personas o grupos de la pequeña burguesía, se hacen dentro de los grandes procesos históricos y dentro del proceso de la lucha de clases.

La reforma de la estructura de México, tendrá como resultado la reforma de la estructura universitaria. La reforma de la estructura de México resolverá la problemática de vincular al hombre intelectual con el trabajo, para darle identidad y hacerlo completo, y vincular al trabaja-

dor con la cultura para completar la parte de hombre que se le ha negado.

Entre tanto, el proceso de desarrollo de la Universidad debe estar ligado por parte de todos y cada uno de los que tengan conciencia de estos hechos, al estudio y desarrollo de las luchas populares, a la participación organizada y al estudio científico de la economía, de los procesos de producción agrícola, industrial, ganadera, de los procesos de comercialización, a aprender a ser buenos científicos para saber manejar la ciencia, manejar la técnica y podemos hacer dueños de ella, poder separar esa técnica y esa ciencia de manos de la clase dominante

y ponerla algún día en manos de los trabajadores. Nosotros, trabajadores universitarios, entendemos el valor que tiene un estudiante, un maestro, un investigador que se liga a estos problemas, que se vincula a una mayor capacitación y entrega esa capacitación a quien la necesita. Podemos pensar en nuestra propia superación cultural, como una forma de hacer posible el desarrollo de nuestra capacidad organizada y creadora, para intervenir en la reestructuración de México: que será a la postre la única reestructuración posible de la Universidad. ESTE ES NUESTRO CAMINO Y ESTE ES NUESTRO TRABAJO COMO TRABAJADORES UNIVERSITARIOS.

## DOCUMENTO PRESENTADO POR:

### Grupo Fuerza Estudiantil Universitaria (FEU)

#### LAS MINIMAS GARANTIAS UNIVERSITARIAS

Por medio del presente, los aquí suscritos presentamos a la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Reforma de la Legislación Universitaria nuestros planteamientos sobre lo que merece cambiarse o implantarse en el Estatuto Universitario teniendo en cuenta:

1. Que la Universidad está en el más serio de los peligros debido a la intromisión de partidos que por medio del Sindicatos de Trabajadores de la UNAM-STUNAM pretenden controlar la vida de la Institución para servirse de ella en sus finalidades políticas, tal y como sucedió con la costosa huelga de 1977.
2. Que para controlar y manipular a los trabajadores, el STUNAM acude a tácticas, maniobras y procedimientos que no están de acuerdo con el espíritu y la esencia de la Universidad, con el respeto a la dignidad del hombre como tal y con las normas mínimas que rigen una sociedad civilizada. Procedimientos tales como pasar lista en las manifestaciones que organizan partidos políticos, para sancionar a los trabajadores que no asistan; utilizan las cuotas sindicales para sufragar gastos políticos de interés partidista y ajenos al beneficio de los trabajadores y para elecciones.
3. Que el estudiantado no está de acuerdo en que una minoría de activistas políticos diga representar al total de una Facultad o Escuela en base al sistema de "asambleas", cuyas características fundamentales son:
  - a) Nunca asisten ni el 10% de la población estudiantil.
  - b) Se realizan bajo la presencia, presión y control de grupos ajenos a la escuela o facultad.
  - c) Y que, a pesar de lo anterior, para obtener el más completo control y manipulación de dichas "asambleas" las retardan por horas hasta que el grupúsculo se queda sólo y toman "decisiones" a nombre de todos, sin estar todos, pero que sí afectan a todos.
4. Que el magisterio universitario ve interrumpida su labor por las frecuentes irrupciones en clases, paros y huelgas que efectúan los grupúsculos de agitación política; sin olvidar que hay planteles donde se hostiliza al magisterio por no prestarse a la manipulación política, a la sumisión ideológica o a la consigna del momento.
5. Que en el campus universitario no hay garantías para la integridad física de las personas y propiedades de los miembros de la Comunidad Universitaria, pues son innumerables los casos de asaltos, robos, violaciones, tráfico de drogas y hasta homicidios que indican un alto grado de peligrosidad que no ha sido posible controlar, llegando al grado de que las instalaciones de nuestra Alma Mater son tierra de nadie y codiciado botín de la peor laya de criminales que se pueda uno imaginar.

Por todo esto los universitarios deseamos que esta Comisión se avoque al estudio de reformas y aplicación de las mismas que conduzcan a salvaguardar un mínimo

de principios y procedimientos fundamentales para que la UNAM cumpla con sus finalidades y que son:

#### MINIMAS GARANTIAS DEL MAESTRO UNIVERSITARIO

1. El maestro tiene derecho a ser respetado en su cátedra y fuera de ella tanto por los trabajadores como por los estudiantes.
2. El maestro puede negarse a ser interrumpido en su clase por personas ajenas al grupo que pretendan dirigirse a los alumnos para tratar cuestiones políticas o político-académicas.
3. El maestro tiene derecho a pertenecer a la o las asociaciones gremiales que más le plazcan y no puede presionarse para pertenecer a alguna en especial.
4. El maestro tiene derecho a exponer su cátedra con el sentido filosófico o ideológico que desee, sin verse constreñido por ningún grupo, persona o institución o explicarla bajo bases ideológicas que no le satisfagan.
5. El maestro tendrá derecho a impartir su materia en cualquier lugar fuera del plantel donde normalmente se imparte, en caso de huelgas o paros, no importando quien los promueva o las causas de éstos.
6. Los maestros tendrán derecho de elegir mediante votación personal, secreta y directa a tres representantes que serán los delegados magisteriales ante el STUNAM para vigilar el manejo de los asuntos sindicales y salvaguarden los derechos del magisterio.

#### MINIMAS GARANTIAS DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO

1. Ningún trabajador podrá ser objeto de represalias por parte del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, por no asistir, apoyar, firmar, votar, actos o documentos políticos, sindicales o partidistas, promovidos, sugeridos u organizados por el STUNAM o por cualquier grupo o partido.
2. Todos los trabajadores universitarios tienen derecho a votar por sus representantes sindicales mediante votaciones secretas, directas y personales.
3. Todo trabajador tiene derecho a votar la huelga mediante referéndum con el objeto de conocer si tal medida es apoyada por la mayoría de los trabajadores.
4. Todos los trabajadores tienen derecho a exigir la presentación completa de la contabilidad del STUNAM así como votar la adecuada o inadecuada aplicación de los fondos sindicales.
5. Es derecho de los trabajadores, mediante referéndum, establecer el monto de las cuotas sindicales.

#### MINIMAS GARANTIAS DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO

1. El estudiante tiene derecho a recibir en la cátedra el contenido íntegro del temario de la materia que se le está impartiendo.
2. El estudiante tiene derecho a exigir educación objetiva, realista y científica ajena a todo dogmatismo político.
3. El alumno tiene el derecho a disentir del sentido filosófico o ideológico con que el maestro oriente su cátedra.
4. El estudiante tiene derecho a que en los conflictos verdaderamente importantes en los que se tenga que pedir la remoción de autoridades o la utilización del paro o la huelga se haga mediante REFERENDUM en votación personal, secreta y directa.
5. La verdadera representación estudiantil sólo la tendrán aquellos que en votaciones personales, secretas y directas sean nombrados como tales.
6. Los estudiantes de cada escuela y plantel tendrán derecho a escoger mediante votación directa, secreta y personal a tres representantes que serán los delegados estudiantiles ante la sección del STUNAM de su plantel con el objeto de vigilar la marcha de los asuntos sindicales y proteger los intereses del estudiantado.
7. Seguridad personal en las instalaciones universitarias.
8. Pluralismo ideológico.

De no hacerse esto por la vía de la Reforma al Estatuto y su aplicación, llegará otra vez el día en que demos demos que la Universidad está ahí donde el maestro enseña y el alumno aprende, llegará el día en que el magisterio y el alumnado hagamos sufrir en carne propia a los porros, traficantes y criminales algo de lo que ellos nos han hecho y, también, llegará el día en que la conciencia de los universitarios diga ¡basta! al dogmatismo político promovido por los partidos que por no tener clientela entre la ciudadanía acuden a nuestros planteles en busca de una juventud que no los ha llamado, porque está ocupada en busca de superación personal y del engrandecimiento de su patria, camino más heroico, constructivo y honesto que el de los que se van a graduar en pinta de bardas, demagogia intensiva o dogmatismo ideológico.

A los distinguidos miembros de la Comisión Especial para la Reforma de la Legislación Universitaria:

En mucho estimamos los esfuerzos de ustedes y de todos los miembros de nuestra Casa de Estudios que han aportado sus ideas, sugerencias y análisis para la Reforma al Estatuto en forma positiva y, por lo tanto, como una de sus más altas contribuciones para la Institución y que oportunamente fueron publicados para conocimiento de todos.

Pero el esfuerzo no está completo; se han soslayado graves problemas que por ser esenciales ponen en peligro la vida misma de la Universidad Nacional Autónoma de México. La Reforma al Estatuto debe atender antes que a cualquier otra cosa a legislar y hacer cumplir:

## LAS MINIMAS GARANTIAS UNIVERSITARIAS QUE SON

1. Libertad de expresión.
2. Libertad de cátedra.
3. Libertad de asociación.
4. Libertad sindical.
5. Democracia estudiantil.
6. Auténtico ejercicio de la responsabilidad.

## ASISTENTES DEL DOCUMENTO

## LAS MINIMAS GARANTIAS UNIVERSITARIAS

PROPUESTA DE REFORMA AL ESTATUTO UNIVERSITARIO POR PARTE DEL GRUPO FUERZA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA, (F.E.U.) Y DEL CONSEJERO ALUMNO DE PREPARATORIAS NOCTURNAS, GUSTAVO ORTIZ TRUJILLO.

Joel Cano González  
Presidente

Celestino Ovando Arcos  
Secretario General

Gonzalo Chavez Monroy  
Secretario de Prensa y Propaganda

ATENTAMENTE  
"POR MI RAZA  
HABLARA EL ESPIRITU"

Gustavo Ortiz Trujillo  
Unión 7-3 Col Tepeyac, Insurgentes.  
Z.P. 14 - espaldas de la Comercial Mexicana de la Villa-  
Tel: 781-23-75 o 781-14-54.

## DOCUMENTO PRESENTADO POR:

## Miembros del Personal Académico del Instituto de Geografía

DR. FERNANDO PEREZ CORREA  
Secretario General Académico de la UNAM  
Presente.

Entendiendo la prórroga del periodo de análisis del Proyecto de Estatuto General publicada en la Gaceta UNAM del 2 de agosto del año en curso, los abajo firmantes, miembros del personal académico del Instituto de Geografía, manifestamos a usted que, después de varias sesiones, nos hemos permitido elaborar un documento que contiene nuestras opiniones, el cual se anexa.

Atentamente

En G. Adrián Guillermo Aguilar M. Arq. Ma. Luisa Lanza Amaral, Pas. Ma. de Lourdes Godínez Calderón, Lic. Ma. Teresa Gutiérrez de MacGregor, M. en C. José Oscar Moncada Maya, Biol. Roger A. Orellana Lanza, Lic. G. Luz Ma. Oralia Tamayo P., M. en G. Carmen Riverde Valverde.

## DOCUMENTO ANEXO

Sugerencias propuestas por miembros del personal académico del Instituto de Geografía, para modificar el Proyecto de Estatuto de la UNAM.

## SUGERENCIAS PROPUESTAS POR MIEMBROS DEL PERSONAL ACADEMICO DEL INSTITUTO DE GEOGRAFIA, PARA MODIFICAR EL PROYECTO DE ESTATUTO DE LA UNAM

Artículo 7  
Para ser congruente con el Estatuto del Personal Académico, este artículo debe decir: "La Universidad está integrada por sus autoridades, personal académico, personal administrativo y alumnos".

Sugirir "... y los egresados de ella" ya que no se justifica su participación en la UNAM dentro del Proyecto de Estatuto.

Artículo 8  
Considerar a los Consejos Internos de Institutos y Centros, con los mismos atributos y funciones de los Consejos Técnicos de las Facultades y Escuelas.

Artículo 9  
Se sugiere que cuando menos 10 miembros de la Junta de Gobierno formen parte del personal Académico de la UNAM, ya que es de desear que haya mayor representatividad del personal académico.

Artículo 12 Fracción IV  
Sugirir "... que realice actividades docentes", ya que esta es una obligación del Personal Académico señalada en el Artículo 61 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Además agregar al final "... de cada uno de los Institutos y Centros".

## Artículo 13 Fracción II

Debe generalizarse y decir "personal académico", en vez de "profesor o investigador". Se sugiere que para estar acorde con el artículo 88 de este Estatuto, en todos los casos en que se refiere a profesor, investigador y técnico, se generalice utilizando el término **Personal Académico**, a fin de no omitir alguno de los miembros del personal académico, como sucede con los ayudantes de investigador y profesor en los artículos 7, 13 fracción II, 18 fracción I, 46 fracción III, y 47.

## Artículo 19

Debe decir "... facultad, escuela, instituto, centro y centros de extensión".

## Artículo 26

Se debe aclarar por cuál de los dos secretarios generales, el académico o el administrativo, o ambos, sustituirán al rector, en ausencias que no excedan de dos meses.

## Artículo 35 Fracción IV.

Segundo párrafo. Agregar que el secretario académico tendrá voz pero no voto.

## Fracción IX

El informe anual deberá ser presentado ante el personal de la dependencia a su cargo, en una reunión convocada para ese fin.

## Fracción X

Si aceptamos que, en planeación, el concepto **desarrollo** significa, el hecho de elaborar planes para lograr la integración y el uso razonable de los recursos existentes de un todo, en este caso la Universidad, corresponderá a ella en pleno hablar de un plan de desarrollo, y no a cada dependencia.

Por ello consideramos que sería más claro y preciso si se habla particularmente de plan de trabajo o de programa de acción.

## Artículo 35

Agregar una Fracción XII que diga: dar a conocer a su personal de manera detallada, el presupuesto de la dependencia.

## Artículo 46

Sugerimos eliminar de los Consejos Técnicos de Ciencias y Humanidades a los directores de las facultades de Ciencias y Filosofía y Letras ya que no se justifica su presencia.

## Artículos 64, 73 y 112

Consideramos que se debe sustituir la palabra **subdependencia** para denominar a los centros, toda vez que el prefijo sub, denota inferioridad.

Los centros deberán tener los mismos derechos de representatividad que los institutos, por lo que proponemos, que sus directores sean electos por la Junta de Gobierno y que su personal académico, a través de un consejero propietario y uno suplente, tenga representación en el Consejo Universitario.

Es necesario aclarar la nominación específica de los centros y sus características, para tener conocimiento de cuáles son de investigación, de extensión universitaria, de apoyo y otros. Esto servirá como fundamento para la revisión de los existentes y la creación de nuevos centros de ser necesarios; evitando con ello que éstos sean una solución a conflictos creados o resultado de grupos favorecidos, y asimismo, se previene que se afecte la estructura académica y funcional de las instituciones ya establecidas.

## Artículo 65

De acuerdo al Artículo 12 de la Ley Orgánica, la labor fundamental de los Consejos Técnicos de la Investigación Científica y Humanística es la de coordinar y no la de realizar labores de investigación. Por lo cual sugerimos que se elimine la fracción II de este Artículo.

## Artículo 67 y 68

Incluir lista actualizada de los Centros que dependen de los respectivos Consejos Técnicos.

## Artículo 72

Al final agregar que el Secretario Académico lo será también del Consejo con voz pero sin voto.

## Artículo 74 Fracción 1

Debe decir "...fungir como órgano representativo del personal académico en la toma de decisiones".

## Título noveno

Incluir que las relaciones laborales del personal académico con la UNAM se rigen por el título decimotercero de las condiciones gremiales del personal académico.

## Artículo 113

Es de desear que se justifique la creación del Consejo y comisiones jurisdiccionales a través del órgano informativo de la UNAM, antes de su aprobación.

## Artículo 123

Nos parece inadmisibles el hecho de castigar a los alumnos antes de juzgar su culpabilidad; por lo que consideramos necesario modificar el texto de este artículo y no proceder a "sanciones de inmediato" sin un juicio previo.

## Artículo 134 Fracción III

Dada la trascendencia de las decisiones que afectan este Estatuto, toda reforma debe ser aprobada por lo menos por  $\frac{2}{3}$  de la totalidad de los miembros del Consejo Universitario.

## Transitorios - tercero, cuarto y octavo.

En los casos, para elegir consejeros técnicos, constituir los Consejos Técnicos y las Comisiones Jurisdiccionales, se tienen señalados un mismo plazo de 45 días a partir de la vigencia del Estatuto. Por lo que, se sugiere establecer estas elecciones de manera escalonada.

DOCUMENTO PRESENTADO POR:

Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón Consejo Técnico

DR. FERNANDO PEREZ CORREA,
Secretario General Académico
Presente.

El Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, en sesión de 15 de los corrientes, conoció de la exhortación del pleno del Consejo Universitario, respecto a que en el seno de los Consejos Técnicos de las dependencias de la institución, analizara y discutiera el proyecto del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, en atención a lo cual y después de un interesantísimo debate en el que

participó la totalidad de los señores Consejeros Técnicos, externó el criterio unánime de que no existen motivos o cuestiones de adición o modificación al mencionado Estatuto, por lo cual se pronunció en forma favorable a las modificaciones que incorpora el citado proyecto de Estatuto, acuerdo que me es muy grato comunicar a usted para los efectos legales correspondientes, rogando su valiosa intervención a efecto de hacer del conocimiento del H. Consejo Universitario, la decisión antes señalada.

Sin otro particular, reitero a usted las bondades de mi atenta consideración y distinguido respeto.

ATENTEMENTE.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

San Juan de Aragón,
Estado de México,
octubre 16 de 1979

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO TECNICO
Lic. Sergio Rosas Romero

DOCUMENTO PRESENTADO POR:

Asociación del Personal Académico del Centro de Instrumentos de la U.N.A.M.

5 de Noviembre de 1979.

Sr. Dr. Pedro Astudillo Ursúa
Presidente de la Comisión de
Legislación Universitaria.

Sr. Lic. Enrique González P.
Presidente de la Comisión
del Trabajo Académico.

Presentes:

De acuerdo a la comunicación publicada en la Gaceta UNAM, Vol. III N° 54 con fecha 2 de agosto de 1979, en la que se amplía el plazo para aceptar modificaciones al proyecto de Estatuto General de la UNAM, la Asociación del Personal Académico del Centro de Instrumentos presenta ante ustedes el siguiente documento; el cual ha sido aprobado por unanimidad en la Asamblea General de esta Asociación, efectuada el 17 de Octubre de 1979.

1. Considerando:

- a. Que el personal Académico del Centro de Instrumentos ha venido desempeñando labores de alto nivel, reconocidas oficialmente, como por ejemplo:
a. 1 En la revista Naturaleza, Vol. I N° 1 (65), febrero 1978 se menciona la alta preparación del personal académico del C.I.
a. 2 En la Gaceta UNAM, III N° 67 del 24 de septiembre de 1979, se menciona el alto nivel de los diseñadores del telescopio de San Pedro Mártir, en Baja California.
b. Que la preparación académica mínima del personal académico del Centro de Instrumentos es de licenciatura y un 47% realiza o ha realizado estudios de posgrado.
c. Que este personal ha realizado y colaborado en diversas publicaciones.
d. Que la mayoría del personal académico del Centro de Instrumentos imparte cátedra.
e. Que la capacidad de trabajo académico de este personal queda demostrada por los informes anuales que ha rendido el Centro de Instrumentos a partir de 1974 a la fecha, los cuales están incluidos en los informes anuales de la UNAM.
2. Que en su mayoría, el personal académico del C.I. no está debidamente ubicado dentro del Proyecto de Estatuto General de la UNAM, porque ocupa plazas de Técnico Académico y sus actividades rebasan la definición que señala el artículo 90 de este proyecto, debido a que sus labores no son específicas, ni sistemáticas, ni son solamente de apoyo o de

servicios técnicos para dependencias de la UNAM; ya que frecuentemente realiza investigación aplicada y desarrolla tecnología propia siendo además responsable de ello, porque no está dirigido por ningún investigador, quedando así en igualdad de responsabilidad académica que un investigador.

- 3. Que este personal está capacitado para desarrollar actividades académico-administrativas, las cuales actualmente y según el Proyecto de Estatuto General sólo recaen sobre profesores e investigadores; por ejemplo: ser Consejero Universitario, ser Consejero Técnico de la Investigación Científica, ser Director de Escuela, de Facultad o ser Secretario Académico.

En base a los considerandos anteriores, observamos que el personal académico del Centro de Instrumentos supera los requisitos que establece la definición de Técnico Académico, contempla en el Proyecto de Estatuto general de la UNAM; por lo cual proponemos como solución las alternativas siguientes:

PRIMERA: La creación de una nueva carrera académica, para el personal que por las labores académicas que desempeña no queda ubicado en las carreras académicas existentes; teniendo iguales derechos que los profesores y los investigadores, ya que su actividad es esencial para los fines de la UNAM, como lo señala el artículo 1° de la Ley Orgánica "... organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales..."

SEGUNDA: Que se establezca una nueva definición del Técnico Académico (Art. 90 del Proyecto) y se modifiquen los artículos siguientes, como a continuación se especifican:

Artículo 7,

Dice: La Universidad está integrada por sus autoridades, profesores, investigadores, técnicos, alumnos, personal administrativo y los egresados de ella.

Debe Decir: La Universidad está integrada por sus autoridades, personal académico, alumnos, personal administrativo y los egresados de ella.

Artículo 13, Fracción II

Dice: Ser profesor o investigador...

Debe decir: Ser profesor, investigador o técnico Académico...

Artículo 25, Fracción IV

Dice: Haber prestado, cuando menos, diez años de servicio a la Universidad, como profesor o investigador.

Debe decir: Haber prestado, cuando menos, diez años de servicio a la Universidad, como profesor, investigador o técnico académico.

Artículo 32, Fracción III

Dice: ... dichos servicios se computarán desde el ingreso a la Universidad como profesor o investigador;

Debe decir: ... dichos servicios se computarán desde el ingreso a la Universidad como profesor, investigador o técnico Académico.

Artículo 35, Fracción III

Dice: ... cuando menos tres años de servicios como profesor o investigador, según sea el caso.

Debe decir: ... cuando menos tres años de servicios como profesor, investigador, o técnico académico, según el caso.

Artículo 90,

Dice: Son técnicos académicos quienes hayan demostrado tener la experiencia y las aptitudes suficientes en una determinada especialidad, materia o área, para realizar tareas específicas y sistemáticas de los programas académicos o de servicios técnicos, de una dependencia de la UNAM. Los técnicos académicos ocuparán las categorías y niveles que establezca el Estatuto del personal académico.

Debe decir: Son técnicos académicos quienes hayan demostrado tener la experiencia y las aptitudes suficientes en una determinada especialidad, materia o área, para realizar labores académicas.

Artículo 91,

Dice: Los profesores e investigadores podrán ser:

- Ordinarios
Visitantes
Extraordinarios y
Eméritos

Debe decir: Los profesores, investigadores y técnicos

Académicos podrán ser:

- Ordinarios
Visitantes
Extraordinarios y
Eméritos

Artículo 92, 1er. Párrafo

Dice: Son profesores o investigadores ordinarios quienes tienen a su cargo las labores permanentes de docencia e investigación.

Debe decir: Son profesores, investigadores o técnicos académicos quienes tienen a su cargo labores académicas permanentes.

3er. Párrafo

Dice: Los investigadores serán siempre de carrera.

Debe decir: Los investigadores y técnicos académicos serán siempre de carrera.

**Artículo 94.**

Dice: Son profesores o investigadores de carrera quienes dedican a la Universidad...

Debe decir: Son profesores, investigadores o técnicos académicos de carrera quienes dedican a la Universidad...

**Artículo 97.**

Dice: Son profesores o investigadores eméritos...

Debe decir: Son profesores, investigadores o técnicos académicos eméritos...

**Artículo 99.**

Dice: ... y reintegrarse a su dependencia los profesores e investigadores de carrera que expresamente señale el Estatuto de personal académico.

Debe decir: ... y reintegrarse a su dependencia los profesores, investigadores y técnicos académicos de carrera que expresamente señale el Estatuto de personal académico.

**Artículo 100.**

Dice: ... presenten concurso de oposición para ingreso como profesores o investigadores.

Debe decir: ... presenten concurso de oposición para ingreso como profesores, investigadores o técnicos académicos.

**Artículo 126, Fracción I**

Dice: Dos profesores o investigadores según sea el caso  
Debe decir: Dos profesores, investigadores o técnicos académicos según sea el caso.

**Artículo 127.**

Dice: Los profesores, investigadores y alumnos a que se refieren...

Debe decir: Los profesores, investigadores, técnicos académicos y alumnos a que se refieren...

**Artículo 127.**

Dice: Los profesores e investigadores deberán estar en ejercicio...

**Artículo 128.**

Dice: ... Y del cuarto año, tratándose de los profesores e investigadores...

Debe decir: ... Y del cuarto año, tratándose de los profesores, investigadores o técnicos académicos.

**Artículo 128.**

Dice: ... durarán en su encargo cuatro años los de los profesores e investigadores...

Debe decir: ... durarán en su encargo cuatro años los de los profesores, investigadores y técnicos académicos...

Creemos que estas consideraciones afectan por igual a

otros grupos de Técnicos Académicos, principalmente del área científica, por lo cual esperamos que nuestra aportación sea de utilidad para la solución de estos problemas.

Agradecemos de antemano la atención que se sirvan otorgar al presente documento.

Atentamente

**POR LA ASOCIACION DEL PERSONAL ACADEMICO DEL CENTRO DE INSTRUMENTOS DE LA UNAM.**

El Consejo Directivo

Ing. José Sánchez Vázquez,  
Presidente.

Ing. Cecilia Delgado de L.  
Secretaria

Ing. Adolfo Gómez R.  
Tesorero.

**DOCUMENTO PRESENTADO POR:**

**Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala Consejo Técnico**

Los Doctores **Pedro Astudillo Ursúa**  
**Almeida Martuscelli Quintana**  
Presidentes de las Comisiones de Legislación y  
Trabajo Académico del H. Consejo Universitario  
Presentes.

El Consejo Técnico de esta Escuela, atendiendo la invitación hecha por el Consejo Universitario para estudiar y manifestar opiniones sobre el proyecto de Estatuto General que próximamente será discutido en ese Consejo Colegiado, realizó un proceso de análisis cuidadoso y de consulta a la comunidad universitaria de este Centro que dio como resultado una serie de propuestas concretas de distintos grupos de universitarios las cuales fueron conocidas y discutidas en la última sesión ordinaria del Consejo Técnico realizada el día 8 del presente, resultando la manifestación mayoritaria de los consejeros en el sentido de aceptar y apoyar en lo general

el proyecto en estudio, por considerarlo congruente y adecuado a las finalidades sustantivas de la Universidad y que permita una mayor participación de la comunidad universitaria en las decisiones que le atañen. Asimismo fue del consenso general hacer llegar a ustedes algunas propuestas concretas que se considera pueden enriquecer el documento:

1. En relación al capítulo II del Consejo Universitario, artículo 12, se considera que la representatividad marcada en el Estatuto vigente es la correcta en lo referente a profesores y alumnos.
  2. En relación al título I del mencionado proyecto de Estatuto, se propone se clarifique el concepto de autonomía y su implicación en cuanto a los universitarios que la integran. En el mismo título se hace la propuesta que en alguna forma se mencione la responsabilidad del Estado en su financiamiento.
- Es pertinente hacer notar que existieron muchas otras

propuestas por parte de la comunidad de esta Escuela que no fueron aceptadas por el Consejo Técnico de la misma y se recomendó a los ponentes las presentaran en forma directa a las Comisiones bajo su digna presidencia.

Atentamente  
"POR MI RAZA  
HABLARA EL ESPIRITU"  
Los Reyes Iztacala,  
13 de noviembre de 1979.

Dr. Héctor Fernández Varela  
Presidente

Dr. Víctor Hernández Reynoso.  
Secretario

**DOCUMENTO PRESENTADO POR:**

**Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades**

**COMISION DE TRABAJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.**  
Presente.

A quien corresponda:

La Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades ha considerado la necesidad de expresar su opinión respecto al problema suscitado en torno al Proyecto de Estatuto, por lo cual envía a ustedes el acuerdo tomado en su asamblea del 5 de noviembre del año en curso.

Atentamente,  
"POR MI RAZA  
HABLARA EL ESPIRITU"

Ciudad Universitaria,  
15 de noviembre de 1979.

LA MESA DIRECTIVA:

La Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades considera necesario expresar su opinión en cuanto al problema suscitado con relación al Proyecto de Estatuto que, después de dos años de estudio y discusión por parte de la comunidad universitaria, hoy se pretende rechazar globalmente.

Pensamos que es urgente poner en claro que una institución como la Universidad Nacional sólo puede regir a su comunidad mediante un estatuto que establezca las normas democráticas generales de gobierno y cuide así de las funciones, finalidades y principios para las cuales fue creada. Sin embargo, somos conscientes de que, en todo proceso democrático, la legalidad en que se funda dicha democracia, si ésta ha de responder a su momento, debe irse modificando para poder dar mejor cauce a la proyección y realización de los fines que ella se ha propuesto.

En este sentido, creemos que el Proyecto de Estatuto, que tiende a modificar en lo posible y dentro del marco

legal del Estatuto vigente, puede y debe discutirse, evitando posiciones intransigentes que se revistan de falsa democracia. De hecho, una democracia real discute y toma una decisión racionalmente justificada y debidamente fundamentada.

Prescindir del Estatuto, no puede tener otra consecuencia que la más absoluta anarquía, o producir una institución de carácter dictatorial en manos de cualquier facción que se haga del poder por medios impositivos. En un movimiento democrático, como se indica, los cambios avanzan progresivamente dentro de los procedimientos legales establecidos; por lo cual, consideramos que la oposición mal racionalizada que se ha hecho en contra del Estatuto vigente y del Proyecto de Estatuto, en realidad no tiene otro objeto que la adquisición del poder, por métodos aparentemente democráticos, tendientes a dar el dominio a grupos del tipo descrito.

En consecuencia, la Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades ha estudiado a fondo, en

los documentos en discusión: a) el contenido del Estatuto vigente y, b) el Proyecto propuesto, elementos fundamentales para opinar en el asunto analizado. Como resultado, la Asociación ha decidido apoyar el Proyecto presentado para su discusión, en virtud de que se ha encontrado que sí expresa las demandas de la comunidad universitaria, pues garantiza, de una manera real y efectiva, en sus órganos de gobierno, la representación democrática de los universitarios, ya que éste da, a los miembros de la comunidad, los elementos necesarios para la realización de los fines académicos que le han sido encomendados. En este sentido, el Proyecto de Estatuto preserva aquellos principios fundamentales que constituyen la naturaleza misma de la Universidad, como son: la **Autonomía**, que es la garantía para que los miembros de la comunidad académica ejerzan sus derechos de libertad de cátedra, investigación asociación y participación en los órganos de gobierno; el **Pluralismo ideológico**, que posibilita el establecimiento de modalidades de organización y procedimientos de participación de todos los miembros de la comunidad, con iguales derechos e iguales obligaciones; la **Responsabilidad para con la sociedad**, en el cumplimiento de sus objetivos: formación profesional, investigación científica y humanística, así como la difusión de la cultura.

Creemos importante señalar que el Proyecto de Estatuto General propuesto a su discusión, incorpora al orden jurídico universitario elementos significativos que implican un avance real tendiente a reforzar y ampliar los cauces de la democracia universitaria sin romper con la **Ley Orgánica**, estructura actual de la UNAM, ya que, se busca encontrar, dentro de esta misma Ley, los elementos más significativos para las modificaciones necesarias. Por esto, queremos poner de relieve algunos de los aspectos más significativos que, a nuestro juicio, abren las perspectivas a una más amplia democracia, inscrita en las mismas vías legales que rigen a nuestra Universidad:

1. Los miembros de la Junta de Gobierno deberán ser representativos de las distintas áreas del conocimiento y, cuando menos ocho de ellos deberán formar parte del personal académico de carrera de la Universidad, como lo estipula el artículo 9º.

2. Queda establecida, en el artículo 18, la elección secreta, universal, directa y uninominal, para integrar tanto el Consejo Universitario como los Consejos Técnicos, eliminando con ello, el sistema indirecto que se presta a que no se manifieste, realmente, la voluntad de las mayorías.

3. La reducción en la antigüedad para maestros y la del porcentaje cubierto del plan de estudios para alumnos, a fin de que puedan ser consejeros, como lo señalan los artículos 13, 14 y 15, éstos son mecanismos que amplían notoriamente las posibilidades de participación y de representación democrática.

4. Con el fin de que la comunidad universitaria cuente con una mayor representatividad en el Consejo Universitario, la integración de éste se amplía al incluir la representación del personal académico de los Institutos de Investigación, y al aumentar el número de consejeros,

tanto profesores como alumnos en las escuelas numerosas, como se puede apreciar en el artículo 12, fracc., III, IV, V, VI, VII y VIII.

5. Dentro de las obligaciones del Rector y de los Directores de Facultades, Escuelas, Institutos y Centros, queda establecida la de presentar un informe anual de carácter público, como lo señalan los artículos 27, fracc., XIII; artículo 35, fracc., IX; artículo 71, fracc., IX, etcétera. Esto da como resultado que la comunidad universitaria cuente con mejores elementos para poder evaluar las labores académicas realizadas.

6. Se definen con mucho mayor precisión las atribuciones de los Consejos Técnicos y se delimitan las funciones de los Consejos Internos de los Institutos y Centros, a fin de que el personal académico y los alumnos cuenten con mayores posibilidades para expresar sus opiniones y participar en la toma de decisiones.

7. El Proyecto de Estatuto contempla la fundamentación legal del régimen laboral universitario, a saber: el reconocimiento del derecho de asociación plural del personal académico y del personal administrativo para la defensa de sus intereses, señalado en los artículos 103 y 103; el acuerdo periódico de las condiciones gremiales del personal académico, como lo marca el artículo 104; el acuerdo bilateral y periódico de las relaciones colectivas con el personal administrativo, señalado en su artículo 106. Esto plantea claramente la necesaria, separación que debe prevalecer entre lo académico y lo administrativo, permitiendo de esta forma, un mejor funcionamiento en las dos instancias que coexisten en la Universidad.

8. Es claro que, en la actualidad los únicos organismos que se encargan de impartir justicia son el Tribunal Universitario y la Comisión de Honor. Sin embargo, con la creación de los Organos Jurisdiccionales se abre la posibilidad de una mejor forma de impartir la justicia, ya que, primero, son tres las instancias a la que pueden apelar quien o quienes hubieran sido sancionados: a) La Comisión Jurisdiccional, que conoce los asuntos en primera instancia. Esta Comisión está formada por dos profesores o investigadores y dos alumnos (aquéllos y éstos serán electos por el Consejo Técnico de la Facultad) y el profesor o investigador más antiguo del mismo Consejo; b) El Consejo Jurisdiccional, que conocerá de los casos en segunda instancia. Este Consejo está integrado por el más antiguo de los miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, dos profesores y dos alumnos; c) El Abogado General, que constituye la tercera instancia y que podrá presentar ante las Comisiones Jurisdiccionales los casos en que, a petición del o los sancionados, considere que se ha violado la legislación universitaria; asimismo, el Abogado General podrá impugnar, a solicitud de la parte afectada, y si así lo considera pertinente, las resoluciones emitidas por la Comisión en cuestión, turnando el caso al Consejo Jurisdiccional, el cual deberá dar solución en un plazo no mayor de treinta días hábiles. Así, es claro que la impartición de la justicia puede llevarse a cabo con equidad y rapidez. Al ser el Abogado General la tercera instancia de apelación, ésta ofrece un recurso más que puede evitar que alguna de las otras dos

podiera, en algún caso, verse sometida a cualquier presión. Segundo, en dichos Organos Jurisdiccionales se ofrece la garantía de mayor imparcialidad, ya que profesores y alumnos que pudieran incurrir en alguna de las faltas señaladas en el Proyecto, están representados. Tercero, puede verse que esta descentralización del Tribunal Universitario tiende a contemplar que la justicia, al impartirse, no puede estar alejada de la realidad en que las faltas se cometen; siendo así, son los miembros de la propia Facultad, Escuela o Instituto quienes, estudiando los casos pueden garantizar y ofrecer de una manera realista y objetiva una solución a los problemas que se les presentaran. Sin embargo, en este mismo título (Título Decimoprimer: De la Jurisdicción y de los Organos Jurisdiccionales), consideramos que es necesario que se precisen conceptos que, a nuestro juicio, se prestan a una interpretación ambigua y que podría dar lugar a procedimientos arbitrarios que perjudicarían la vida académica de las Facultades, Escuelas y Centros. Entre éstos podemos anotar el párrafo del artículo 116, fracción I que dice: "La realización de actos concretos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad...", aquí, no se estipulan cuáles pueden ser esos "actos concretos"; en este sentido, dada la ambigüedad, cualquier acto podría calificarse como falta que tendiera a debilitar esos principios básicos; en el artículo 120, se hace notar que es función de los Organos Jurisdiccionales el impartir justicia, pero en ese mismo párrafo se dice que: "... en su caso aplicarán discrecionalmente las sanciones..."; en este párrafo, no se aclara qué se está entendiendo por "en su caso" ni esta forma de aplicar "discrecionalmente" la justicia. En suma, consideramos que es necesario definir lo que debe entenderse como faltas graves y aplicación discrecional de sanciones.

En conclusión, pensamos que las modificaciones que contempla el Proyecto de Estatuto, significan una apertura encaminada hacia una mayor democratización en el seno mismo de la Universidad. Pues como dejamos asentado, los cambios que se proponen dentro del marco de la Ley Orgánica, atienden a las necesidades reales de desarrollo de la Universidad en su conjunto y refuerzan de esta manera los principios que sostienen a la misma.

No dudamos que, el proyecto de Estatuto que se propone tenga puntos perfectibles; sin embargo, creemos que, en beneficio de la vida académica y de la misma comunidad universitaria, el proyecto de Estatuto debe ser aprobado para su discusión.

ATENAMENTE  
La Asamblea.

Considerando que el Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México ha estado sujeto a la apertura democrática y que, su contenido se apega a la esencia misma de la Universidad, los abajo firmantes miembros del Colegio de Geografía, manifestamos nuestro apoyo decidido para que, en el seno del H. Consejo Universitario sea aprobado.

México, D.F. octubre 29 de 1979.

## DOCUMENTO PRESENTADO POR:

### Personal de diversas Dependencias Universitarias

Comisiones de Legislación y del Trabajo Académico del Consejo Universitario, UNAM.  
Presentes.

Respondiendo a la solicitud de puntos de vista acerca de una modificación al Estatuto General de la UNAM, los abajo firmantes, presentamos a su consideración las siguientes propuestas de modificaciones al "Proyecto de Estatuto General de la UNAM", publicado en la Gaceta UNAM, el pasado 5 de julio del presente año.

Atentamente  
Al calce, 117 firmantes

Ciudad Universitaria  
22 de noviembre de 1979.

#### CONSIDERACIONES

Considerando que:

1. Los técnicos académicos son personal académico de la Universidad.
2. Los técnicos académicos, se encuentran en desventaja con respecto al resto del personal académico en el proyecto del ESTATUTO GENERAL de la Universidad.

3. Que la definición de técnicos académicos no corresponde a las labores de éstos en muchas instituciones y dependencias y aparece en contradicción a la libertad académica que expresa el artículo segundo del Estatuto General, que afirma que para realizar sus fines, la Universidad se inspirará en los principios de libre investigación y libertad de cátedra.
4. Que existe una incongruencia entre los artículos 72 y 73 con el 13.
5. Que el trabajo de los técnicos académicos es una necesidad básica, para el desarrollo científico en particular y para el desarrollo del país en general.
6. Que existe personal clasificado como Técnico Académico.

## MODIFICACIONES A LA PROPUESTA DEL ESTATUTO GENERAL

### ART. 7

DICE: La Universidad está integrada por sus autoridades, profesores, investigadores, técnicos, alumnos, personal administrativo y los egresados de ella.

DEBE DECIR: La Universidad está integrada por sus autoridades, personal académico, alumnos, personal administrativo y los egresados de ella.

### ART. 13-FRACCIÓN II.

DICE: Ser profesor o investigador...

DEBE DECIR: Ser profesor, investigador o técnico académico...

### ART. 25-FRACCIÓN IV.

DICE: Haber prestado, cuando menos diez años de servicio a la Universidad, como profesor o investigador.

DEBE DECIR: Haber prestado cuando menos, 10 años de servicio a la Universidad como profesor, investigador o técnico académico.

DICE: Dichos servicios se computarán desde el ingreso a la Universidad como profesor o investigador.

DEBE DECIR: Dichos servicios se computarán desde el ingreso a la Universidad, como profesor, investigador o técnico académico.

### ART. 35-FRACCIÓN III:

DICE: Cuando menos tres años de servicios como profesor o investigador, según sea el caso.

DEBE DECIR: Cuando menos tres años de servicios como profesor, investigador o técnico académico, según sea el caso.

### ART. 35-FRACCIÓN VIII:

DICE: Profesar cátedra o realizar investigación, según sea el caso.

DEBE DECIR: Profesar cátedra, realizar investigación o desarrollar labores tecnológicas según sea el caso.

### ART. 90

Se elimina

### ART. 91

DICE: Los profesores e investigadores podrán ser:  
Ordinarios  
Visitantes  
Extraordinarios y Eméritos

DEBE DECIR: Los profesores, investigadores y técnicos académicos podrán ser:

Ordinarios  
Visitantes  
Extraordinarios y Eméritos.

### ART. 92

DICE: Los investigadores serán siempre de carrera.

DEBE DECIR: Los investigadores y técnicos académicos serán siempre de carrera.

### ART. 94.

DICE: Son profesores o investigadores de carrera quienes dedican a la Universidad...

DEBE DECIR: Son profesores, investigadores o técnicos académicos de carrera quienes dedican a la Universidad...

### ART. 97.

DICE: Son profesores investigadores eméritos...

DEBE DECIR: Son profesores, investigadores o técnicos académicos eméritos...

### ART. 99.

DICE: ...y reintegrarse a su dependencia los profesores e investigadores de carrera que expresamente señale el Estatuto de Personal Académico.

DEBE DECIR: ...y reintegrarse a su dependencia los profesores, investigadores y técnicos académicos de carrera que expresamente señale el Estatuto de Personal Académico.

### ART. 100

DICE: ...presenten concurso de oposición para ingreso como profesores o investigadores.

DEBE DECIR: ... presenten concurso de oposición para ingreso como profesores, investigadores o técnicos académicos.

### ART. 126.

DICE: Dos profesores o investigadores, según sea el caso.

DEBE DECIR: Dos profesores, investigadores o técnicos académicos, según sea el caso.

### ART. 127

DICE: Los profesores, investigadores y alumnos a que se refieren...

DEBE DECIR: Los profesores investigadores, técnicos académicos y alumnos a que se refieren...

### ART. 127

DICE: Los profesores e investigadores deberán estar en ejercicio...

DEBE DECIR: Los profesores, investigadores y técnicos académicos deberán estar en ejercicio...

### ART. 128.

DICE: ...y el cuarto año, tratándose de los profesores o investigadores...

DEBE DECIR: ...y del cuarto año, tratándose de los profesores, investigadores o técnicos académicos.

### ART. 128.

DICE: Durarán en su cargo cuatro años, los de los profesores e investigadores...

DEBE DECIR: Durarán en su cargo cuatro años, los de los profesores, investigadores y técnicos académicos...

## TRANSITORIO

ART. 1. Se modificarán en lo conducente todos aquellos artículos del Estatuto del Personal Académico para lograr la ubicación óptima de los Técnicos Académicos, conforme a las modificaciones introducidas al nuevo Estatuto General de la UNAM y en general la reubicación del personal que no realiza labores académicas.

Firmas de las personas que, estando de acuerdo en el documento de propuesta de modificaciones al Estatuto General de la UNAM, que consta de:

- Seis consideraciones preliminares
- Dieciocho modificaciones a los artículos
- Un artículo transitorio.

y que se anexa a estas hojas, aceptan que se presente con sus nombres y firmas a las Comisiones de Legislación y del Trabajo Académico del Consejo Universitario.

Ciudad Universitaria  
Noviembre 13, 1979.  
Al calce, 117 firmas.

## DOCUMENTO PRESENTADO POR:

Hermann Bellinghausen Zinser

### Honorables Comisiones del Consejo Universitario:

El documento que enseguida presento corresponde, en su mayor parte, a un ensayo publicado en México en la cultura, suplemento de Siempre! en septiembre de 1979. Dado el carácter de esta publicación, posiblemente no llegó a los responsables de los cambios legislativos que han de efectuarse en la UNAM. Por esta razón lo presento a las Comisiones del Consejo Universitario. Agrego un comentario final, donde se particularizan aspectos de este proceso de reforma: se trata de una adición tardía, dirigida más al lector universitario que al público en general, toda vez que son los universitarios los responsables e interesados directos del curso que siga la Reforma.

Las opiniones discrepantes han sido desoídas. Aprovecho para reiterar algunas ideas ya expresadas. La inconformidad con el proceso y sus resultados no justifican el silencio; si para algunos participar significa convalidar la reforma antidemocrática, otros consideramos que quien calla otorga. Sólo comprometiéndonos con la Universidad podremos conseguir que adopte el rumbo que deseamos.

Esto es más que una opinión personal. Así pensamos muchos, más de los que desearían quienes impulsan una reforma que, en el colmo de la benevolencia, podría calificarse apenas de estática y conservadora.

### LA REFORMA UNIVERSITARIA.

Hermann Bellinghausen Zinser.

"Los procesos de reforma... significan, desde un comienzo, un esfuerzo por romper ciertas estructuras que, a juicio de algunos, hacen imposible que la Universidad cumpla su misión propia. De ahí surgen la lucha entre valores y estructuras que al enfrentarse en forma dialéctica permiten la sustitución paulatina de la organización y formas de vida universitarias"

Raúl Allard Neuman.

La Universidad Nacional celebra sus bodas de oro consigo misma. Banquetes, discursos, inauguraciones, libros, conferencias. Como parte de los festejos concluyó un proceso de Reforma Universitaria que se inició hace dos años, propiciado por las autoridades de la Universidad. Dadas sus particulares características, este proceso fue sumamente pobre; aunque se convocó a todos los universitarios para que participasen, el reducido número de participaciones y la arbitrariedad con que fue manejada no permitieron cambios importantes.

Sin embargo, desde su origen es interesante este proceso. Luego de que la policía, a solicitud del Rector, rompió la huelga del Sindicato de Trabajadores de la UNAM (STUNAM) en junio de 1977, el conjunto de universitarios, incluso aquellos no partidarios del sindicato, protestaron por la intromisión policiaca. La decisión del Rector fue tomada sin consultar a los universitarios. El Rector pasó por encima del Consejo Universitario, máxima instancia representativa en la UNAM, al no convocarlo —lo que es potestad y obligación del Rector— durante la huelga ni durante el tiempo inmediatamente posterior a la entrada de la policía. Tampoco la Junta de Gobierno dio señales de vida. Finalmente, el Consejo se reunió el 30 de agosto, como si nada hubiese sucedido y la UNAM siguiese siendo la misma. Como era de esperarse, se planteó en su seno un grave cuestionamiento a la actuación de la Rectoría. El máximo órgano de gobierno, con su extemporánea reunión, mostró su inoperancia, ya que el Rector pudo soslayarlo en un conflicto universitario de primera magnitud.

Un importante sector del Consejo expresó su descontento con la actitud del jefe nato. La discusión obligó al Consejo a reunirse una semana después; un grupo de consejeros presentó una proposición de acuerdo que implicaba poner a discusión toda la legislación universitaria; para tal efecto se requería una comisión especial.

Ante la ausencia de otras propuestas, fue la única discutida y en lo general quedó aprobada. A partir de ese momento, la proposición pasó a ser del Rector, ya que sólo él puede proponer comisiones al Consejo Universitario.

"Fue el resultado de las presiones ejercidas por los sectores de izquierda dentro y fuera del Consejo Universitario a partir de la huelga del STUNAM y coincidió con el reformismo que el Estado ha impulsado en diversos terrenos. Ambas circunstancias orillaron a las autoridades a aceptar la proposición que un grupo de estudiantes de izquierda presentó al Consejo. De alguna manera coincidía con la necesaria distensión que Soberón requería en la UNAM, y de paso le permitía aparecer como un Rector 'progresista', para reducir la imagen de autoritario y arbitrario que ha adquirido" (1).

Aun cuando la propuesta de reforma surgió de quienes impugnaban al Rector, es de justicia —vistos los resultados— dar el crédito mayor al Dr. Soberón; las autoridades universitarias fueron más consecuentes que la izquierda, nunca se plantearon una reforma amplia; quienes sí se la plantearon no se esforzaron por llevarla a cabo.

La convocatoria para la Reforma a la Legislación Universitaria se hizo pública el 19 de septiembre de 1977, y llamaba a los universitarios para que se manifestasen sobre: 1) formas de participación de la comunidad; 2) formas de representación; 3) formas de elección de los representantes ante los órganos colegiados; 4) composición y funcionamiento de los órganos colegiados, y 5) los aspectos de la legislación que se considerase pudiesen ser modificados o adicionados (2).

Obviamente, esta Reforma Universitaria no responde sólo a los últimos conflictos universitarios ni a las necesidades vindicativas del Rector. Es un capítulo más, y no de los más importantes, en la historia de la Universidad y su lucha por ser democrática y representativa de los principios de la intelectualidad progresista.

## DE LA UNIVERSIDAD LIBRE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

La Universidad mexicana siempre ha caminado despacio. En 1875 surgió el primer movimiento estudiantil de México; bajo la consigna de "Universidad Libre", los estudiantes iniciaron el primer intento serio en favor de la autonomía. El movimiento contó con el apoyo de José Martí (bajo el seudónimo de Orestes), Ignacio Manuel Altamirano, Vicente Riva Palacio, Ricardo Vértiz y Juan de Dios Peza. Escribió Altamirano en el periódico estudiantil *La Universidad Libre*: "Del principio absoluto de la libertad personal emana... el de la libertad de enseñanza, y nótese que fue consignado antes que otros, y en uno de los primeros artículos de la Constitución" (3).

La Universidad Libre fracasó. Medio siglo después se obtuvo la hoy festejadísima Autonomía del 29. En 1910 se había establecido la Universidad Nacional; según su promotor, Justo Sierra, no era popular sino un proyecto gubernamental (4). Las transformaciones que trajo consigo el movimiento armado de 1910-1917 se reflejaron de manera directa en la Universidad; surgen una serie de iniciativas tendientes a modificarla: el Proyecto de Ley de Independencia de la Universidad Nacional de México, redactado por Ezequiel A. Chávez en 1914 y el Proyecto de Ley para la Autonomía de la Universidad elaborado por Félix Fulgencio Palavicini en 1917.

En 1918 nace en Córdoba, Argentina, un Movimiento de Reforma Universitaria que repercutirá en todo el continente. En México se origina a finales de los veinteos un movimiento que concluirá con la Universidad Nacional Autónoma de México y la emisión de su primera Ley Orgánica. Una autonomía aún precaria viene a fortalecer a la Universidad, bastión conservador en el México pos-revolucionario. En rigor, ésta alcanza su plena autonomía en 1933 (5). En 1944, luego de la caída del rector Brito Foucher, "conservador e inclinado al fascismo", según Silva Herzog, se redactaron la Ley Orgánica y el Estatuto General vigentes hasta ahora.

Cabe recordar algunas observaciones de Enrique Bazúa:

1) En 1944 se crea la Junta de Gobierno como órgano electoral, aunque se eleva como máxima autoridad al ser la instancia resolutoria de los conflictos entre autoridades universitarias; 2) en la ley de 1929 los profesores y alumnos participaban directamente en la elección de directores, en 1944 ya no; 3) se reduce, de 1929 a 1944, la proporción de profesores y alumnos en el Consejo Universitario, aunque la disminución se manifiesta sobre todo en el Estatuto General; 4) en la ley de 1929 la elección de consejeros universitarios y técnicos es más democrática que el actual Estatuto; 5) el Estatuto puede ser modificado por el Consejo Universitario; la Ley Orgánica sólo por el Congreso de la Unión. (7)

Puede concluirse con Bazúa que un buen número de las restricciones que aún contiene la legislación universitaria están sobre todo en el Estatuto General. La antidemocracia presente en la actual legislación puede ser superada; prácticamente cualquier concepción de vida democrática sería un avance con respecto a la legislación vigente. Como dice Villoro: "...sin alterar la Ley Orgánica actual, podrán introducirse reformas sustanciales en la legislación universitaria para que ésta responda cabalmente a la idea de democracia e independencia de la Universidad" (8).

La ley de 1944 ha permitido una universidad profundamente jerquizada, vertical en sus decisiones y manejada por una burocracia que basa su autoridad en los grupos que representa (políticos o sectores económicamente poderosos), legitimándose más fuera que dentro de la Universidad. "En la Universidad Nacional se gobierna a espaldas de los universitarios" (9).

No todos los universitarios opinan así. El Dr. Soberón

se refirió recientemente al "gran mérito de la Ley Orgánica de 1945, tan actual hoy como entonces" (10).

A partir de 1948, luego de una huelga contra el rector Zubirán, se abre en la Universidad Nacional lo que Silva Herzog llama "una paz casi octaviana" y que concluirá en 1966 con la caída del Dr. Chávez, rector en turno. La Universidad vuelve a efervescer, hasta llegar al Movimiento Estudiantil de 1968, cuando por primera vez la Universidad da la cara al pueblo y atraviesa, por eso mismo, las horas más amargas y trágicas de su historia.

El ejército ocupa la Universidad y el rector Barros Sierra, poniéndose del lado de los universitarios, encabeza una manifestación y en todo momento defiende la autonomía. No pasará mucho tiempo antes de que otro rector solicite a la fuerza pública intervenir en la Ciudad Universitaria para apresar a porros y algunos universitarios (11). Y esto sólo como preámbulo de una intervención mucho mayor en 1977, con varios cientos de detenidos y lujos de violencia, similar a la de los fascistas europeos de los treinta o los gorilas sudamericanos modernos, con todo y destrucción de mobiliario y depósito de excremento policiaco en los recintos universitarios.

Después de 1968, el movimiento estudiantil queda desarticulado. En 1971 se corta de tajo un nuevo surgimiento, y a la fecha es imposible hablar en serio de un movimiento estudiantil organizado. Sin embargo entre 1972 y 1975 surge una nueva fuerza renovadora en las universidades del país: el sindicalismo universitario.

La Universidad, pese a todo, sigue adelante. Ya lo decía J. C. Mariátegui en 1928: "Unicamete a través de la colaboración cada día más estrecha con los sindicatos obreros, de la experiencia del combate contra las fuerzas conservadoras y de la crítica concreta de los intereses y principios en que se apoya el orden establecido, podrán alcanzar las vanguardias universitarias una definida orientación ideológica" (12).

## EL MOVIMIENTO DE REFORMA UNIVERSITARIA

Luego de su consolidación, los sindicatos universitarios llaman a la Primera Reunión del Foro Universitario, en agosto de 1976: "Ha llegado el momento de sumar fuerzas para la realización de una reforma universitaria que transforme radicalmente a la Universidad, que logre sobrepasar las metas del movimiento de Córdoba... y de la mayoría de los asistentes al Primer Congreso Universitario Mexicano en 1933. Ha llegado el momento de combinar nuestros esfuerzos, hasta ahora aislados" (13).

En ese tiempo surgen movimientos democratizadores en diversos centros de enseñanza superior del país, con diferente fortuna: Puebla, Guerrero, Nayarit, Chapingo, UAM, Nuevo León, Sinaloa. Por entonces, el rector Soberón propone al Presidente de la República la adición de un apartado C al artículo 123 constitucional, para regir las relaciones laborales de los trabajadores universitarios. Se desencadena una polémica entre los sindicatos y las autoridades universitarias, llevando la discusión, por convocatoria del gobierno federal, a la Secretaría de Gobernación. Estas audiencias se vuelven un foro público para propagar el Movimiento de Reforma Universitaria emprendido por los sindicatos: "tarea fundamental de los universitarios conscientes del momento político, económico y social que vive no sólo la Universidad, sino el país" (Jorge del Valle, al intervenir en una de las audiencias).

Este movimiento destaca propuestas expresadas desde 1966, y que siguen siendo sólo propuestas: "En primer lugar, se debe pugnar por eliminar las Juntas de Gobierno y por alcanzar la representación paritaria en los Consejos Universitarios, mediante la aplicación de métodos democráticos que permitan la intervención de trabajadores administrativos, académicos y estudiantes.

Entre septiembre de 1977 y noviembre de 1978, la Comisión Especial para la Reforma de la Legislación Universitaria recibió las ponencias que los universitarios enviaron, respondiendo a la convocatoria antes mencionada. 63 trabajos contrastaron con el silencio de miles de universitarios. El contenido de estos trabajos fue diverso, aunque predominaron la pobreza conceptual y el conformismo, manifestados en proposiciones timidas y limitadas.

No obstante, algunas agrupaciones propusieron cambios profundos al Estatuto General y hasta a la Ley Orgánica.

En realidad, las propuestas de cambio explícitas no tenían cabida en un ámbito de reforma tan estrecho; resultaba imprevisto y peligroso llevar a las Cámaras proposiciones que no cuentan con el consenso de los universitarios, aun cuando la ley no corresponda a las necesidades legales de los mismos.

Hubo manifestaciones al margen de esta Reforma Universitaria, que reflejaban la falta de confianza en el procedimiento: "Sabemos diferenciar entre una reforma que pretende mantener el actual estado de cosas para el beneficio de unos cuantos y una reforma que sea parte, instrumento o arma para transformar esta Universidad y orientarla a que forme parte de una transformación global por una sociedad más justa" (CEPOMÉ, boletín informativo N.º 2, noviembre de 1977).

#### EL LABERINTO DE LAS COMISIONES

El curso tórpido que ha seguido la actual Reforma Universitaria refleja, más que una rica participación de los universitarios, el deseo —nunca explícito— de mediatizar las oposiciones directas al estado actual de las cosas. La Comisión Especial recibió los 63 trabajos, escuchó a los autores, sistematizó las propuestas y las turnó a la Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos, que realizó una compulsa de las ponencias y la presentó al Consejo Universitario, el cual las turnó a su vez a las Comisiones Permanentes de Legislación Universitaria y Trabajo Académico. Estas elaboraron un Anteproyecto de bases para la Reforma de la Legislación Universitaria que presentaron al Consejo Universitario. Este las aprobó pensosamente y las turnó a las mismas Comisiones, que publicaron un Anteproyecto de Estatuto. Una nueva consulta, donde se escucharon 42 ponencias (algunas eran protestas de los autores de proposiciones que fueron desahucadas anteriormente); así se originó un Proyecto de Estatuto, prácticamente igual al anteproyecto previo, que fue presentado al Consejo Universitario para su aprobación final.

Este largo trayecto, ejemplo espléndido de la transparente democracia indirecta e imperante en la Universidad Nacional, no trajo ningún respeto ni a los primeros ni a los segundos. "Si bien se cubrieron los plazos y mecanismos para la recepción de opiniones, en modo alguno se puede considerar que éstas fueron tomadas en cuenta. En efecto, las Comisiones del Consejo Universitario que elaboraron el anteproyecto se atribuyeron el derecho de decidir unilateralmente, qué opiniones tomar en cuenta y cuáles descartar, sin atender a la representatividad ni al sentir de la Comunidad Universitaria" (15).

Se esterilizaron, en gran parte, las potencialidades de un proceso que debió ser fundamentalmente participativo. (16) Esta reforma conoció propuestas que caben en cientos de páginas, y entre torrentes de generalidades, afirmaciones gratuitas, servilismo e improvisación se escondían proposiciones importantes que deberán esperar otro momento para volverse realidad. Mientras no esperen los cincuenta años que hibernó la Universidad Libre, no debemos alarmarnos demasiado.

La Reforma Universitaria fue considerada como un debate, ya que no se pueden convalidar con el silencio los esfuerzos de legitimación de la actual estructura universitaria y por ello es importante que, con pleno conocimiento de sus limitaciones, se hayan aportado tesis que sirven como punto de arranque a una discusión absolutamente necesaria, que dista mucho de haber concluido.

#### DESPUES DE AHOGADO EL DEBATE. TAPAN EL POZO

El nuevo Estatuto General es sorprendente. Nace rebasado por la realidad, al separar las cuestiones académicas de las agrupaciones académicas en que se organizan profesores e investigadores. El aspecto "jurisdiccional" del Estatuto denota una intención autoritaria indiscutible: "Un proyecto cuya columna vertebral debía ser la problemática académica, se apoya por el contrario, en las nociones de orden, control y represión" (17). Establece vaga y brevemente los derechos académicos de los estudiantes, pero eso sí, tipifica con prolijidad, no exenta de estratégicas ambigüedades, una serie de faltas y sanciones, y da a las autoridades potestades ilimitadas para castigar. Los estudiantes, trabajadores, maestros e investigadores sólo podrán ser consignados y castigados, y sus apelaciones podrán ser impugnadas por el Abogado General (18).

#### Y EL DEBATE PATALEA (AHOGADISIMO)

"Lo grave —dijo el señor de las manos enormes— es que no necesitan buenas razones. Con las que tienen, se arreglan"

Adolfo Bioy Casares.

El miércoles 25 de julio de 1979 intentó reunirse el Consejo Universitario para discutir y aprobar el Proyecto de Estatuto. Como actos propiciatorios, hubo publicidad a favor del Proyecto (entrevista al Dr. Soberón que devino en difundidísimo póster, grandes inserciones en los diarios, complacientes declaraciones de cuanto funcionario universitario fue requerido en opiniones) y alharaca en contra (movimiento estudiantil de una semana de vida, profesores indignados, conferencias de prensa y desplegados). El mero día sucedió lo que a nadie cogió por sorpresa: los estudiantes llegaron gritando, mientras un minuto de silencio en honor al extinto Dr. Ignacio Chávez permitió al Consejo oír los gritos que llegaban ("que caiga Tacho Soberón", "Soberón facista te tenemos en la lista"). La reunión fue suspendida por las "hordas de Atila" (como las denominó después un abogado y funcionario de la UNAM), los consejeros y el Rector apabullados por las voces. "Este no es un acto de violencia, compañeros —dijo una voz—, es la única respuesta posible a quienes atentan contra la democracia". Al otro día, los diarios no bajaron de "caterva de rufianes" a los exaltados irruptores.

Objetivamente, la irrupción de los hunos benefició a los otros. La oposición al Proyecto quedó totalmente desprestigiada ante la opinión pública (who?) ya que no se distinguió entre los opositores coyunturales y los grupos que basan su oposición, desde hace varios años, en un proyecto alternativo de universidad, e intenta debatir permanentemente su (aún inacabado) proyecto contra el proyecto aplanadora del soberonismo, que sigue siendo el rey.

Se esperaba una discusión difícil. Incluso entre los universitarios más conservadores había reservas en cuanto al autoritarismo de los aspectos "jurisdiccionales" del proyecto. Pero la violencia ayuda a legitimar la represión, generando siempre una sed de orden y respeto. Obvia y conciliadoramente se concedió una prórroga más a la discusión y la consulta. El Rector propuso ampliar el

plazo un mes más; algunos consejeros pidieron, y obtuvieron, un plazo mayor. Las Comisiones responsables del Proyecto recibirán nuevas opiniones hasta el 23 de noviembre.

El procedimiento no cambia. No cambian las intenciones. ¿Se modificarán los resultados?

El contenido de una verdadera Reforma Universitaria resultará no sólo de una convocatoria a opinar, sino sobre todo de la participación de las organizaciones de los diferentes sectores de la comunidad, y que en ella se incluya de manera primordial la revisión y transformación crítica del papel social de la Universidad (19); a esta revisión quedarían subordinados los cambios jurídicos formales, y no al revés, como se hizo ahora. Así, dejaría de existir una Universidad donde las decisiones de grupos en individuos que actúan protegidos por la estructura autárquica prevalente, marcan la marcha de la Universidad al margen de sus comunidades.

La Universidad mexicana ya no puede basarse en la concepción liberal que le asigna el papel de propiciadora de la superación individual y otorgadora de títulos profesionales a manera de pasaporte en la capilaridad social. Vive la crisis de su incapacidad para enfrentar las necesidades de las masas, a pesar de ser ella misma una institución masificada. La incongruencia de su labor ante la realidad del país la lleva inexorablemente a una traducción que, si no logra superar actualizándose adecuadamente, pondrá en peligro su propia existencia. Ya no se trata de crear científicos en intelectuales como objetos de lujo, sino de empeñarse en la transformación radical de sus estructuras. Debe definir el papel de trabajadores calificados que desempeñan sus egresados, asumiendo que la calificación profesional implica la formación de cuadros dirigentes del proceso social en todos sus campos: el productivo, el político y el ideológico. El elitismo exacerbado que aún hoy prevalece en la Universidad mexicana sólo produce un divorcio entre sus funciones y el desenvolvimiento del país. Y el divorcio se da también en su seno: por un lado hay un gran número de estudiantes que reciben una formación inadecuada que hará de ellos profesionistas desadaptados y tal vez desempleados, y por otro lado un reducido número de privilegiados que logran introducirse en el sistema vigente, dando la apariencia de fortalecerlo, pero en realidad lo que hacen es acentuar la crisis y las deficiencias, poniendo de manifiesto la inconexión entre los fines de la Universidad y las tareas que desempeña.

Una auténtica Reforma, que acentúe la significación de la enseñanza superior, ha de buscar una orientación nacionalista y popular, partiendo de la idea de que el conocimiento es una fuerza liberadora, y por lo tanto, como impartidora del conocimiento, participará directamente en la liberación de las mayorías (20). No es cuestión de adaptar los currícula a seguir inmersos en una escolarización desenfundada que no responde a las exigencias presentes y futuras de la enseñanza.

El aumento de la población escolar no tiene por qué implicar una decadencia de los centros de enseñanza superior; debe por el contrario, impulsar a estas instituciones a, si bien no redistribuir con justicia la riqueza, por lo menos redistribuir, en lo posible, la cultura y el conocimiento. La masificación determina que la autonomía sea concebida como un derecho colectivo, no como un privilegio de individuos aislados. Ya no es posible la libertad individual de cátedra al estilo decimonónico; la gestión universitaria debe considerarse asunto de una colectividad orgánica. Así, el ejercicio de la autonomía será entendido como "la forma óptima para que la Universidad realice las funciones que reclaman las necesidades democráticas y populares del país" (21).

Es evidente que cualquier proyecto de Reforma Universitaria que surge de un proceso político de escasas proporciones es limitado (22). Sus limitaciones propias, la inexistencia de una fuerza social que en estos momentos sea capaz de propiciar un cambio profundo debe hacernos

pensar, no que la reforma no es viable, sino que lejos de ser un fenómeno espontáneo producto de voluntades aisladas, ha de responder a una nueva concepción de Universidad, moderna en el más amplio sentido —participa de los adelantos técnicos, científicos y pedagógicos—, nacional y popular en cuanto comprometida con las mayorías en desventaja. Sólo a partir de estas bases cabe esperar que la Universidad desempeñe un papel importante en la liberación del país. Una auténtica reforma transformará la enseñanza superior y permitirá que la Universidad que México requiere surja cimentada en una labor consecuente con su momento histórico.

## EL FUTURO DE ESTA REFORMA UNIVERSITARIA

Está por iniciarse la fase terminal —ahora sí— de la Reforma Universitaria 1977-1980 y a estas alturas el final es más o menos previsible. El Proyecto de Estatuto General que finalmente ha de discutir y aprobar el Consejo Universitario difícilmente diferirá del ya conocido por este Consejo hace unos meses. No puede ser de otra manera: el proyecto de universidad que impulsan las actuales autoridades universitarias, en gran medida plasmado en el documento ya conocido por la Comunidad Universitaria, cuenta con el apoyo mayoritario del Consejo, en particular del tercio del mismo correspondiente a directores de Facultades, Escuelas e Institutos, y en menor medida por el tercio de consejeros profesores. Como en todo cuerpo legislativo conformado por una tendencia mayoritaria (llamémosla oficialista), las propuestas avaladas por el ejecutivo son aceptadas a la postre, aún si van acompañadas de fuertes discusiones y oposiciones directas. Por supuesto no podemos ser tan simples como para pensar que el consenso del Consejo Universitario significa el consenso de los universitarios (si tal es posible); el Consejo no es plenamente representativo, eso ya lo sabemos.

La anterior discusión fue impedida mediante procedimientos violentos, no deseados por las partes que participan de manera responsable en el debate. Las autoridades (el Consejo Universitario incluido) se sintieron justamente agredidos por los estudiantes que irrumpieron airados en la sesión del 25 de julio de 1979. ¿Quién nos asegura que no volverá a ocurrir algo similar en el futuro? Las condiciones son las mismas, las posibilidades de provocación, a las que siempre están atentos los

grupúsculos "radicales" son ahora tal vez mayores. Los diputados federales acaban de aprobar un dictamen favorable a los sindicatos universitarios. Las autoridades universitarias no quieren, ni pueden, ni van a perder el debate en torno al Estatuto. Quizá a nadie favorece la violencia, pero a la oposición la desfavorece más que a nadie: documenta la intención de un espíritu autocrático y represor que pretende hablar por nuestra punible raza.

En un momento en que la Universidad puede y debe replantear sus funciones, en que la concepción misma de su existencia ha cambiado, sus representantes legales se niegan a propiciar alguna transformación. Muchos universitarios, partícipes de esta reforma, nos hemos opuesto mesurada y racionalmente a este intento unilateral de cambio: seguimos dispuestos a hacerlo. La reacción violenta y desesperada que interrumpió la sesión del Consejo el 25 de julio no puede imputarse a la disidencia siempre manifiesta. Los responsables son quienes sistemáticamente han mediatizado el diálogo, quienes han interpuesto laberintos legales a un proceso que, para legitimarse, debió ser fundamentalmente participativo.

Cualquier universitario con cierto sentido de la realidad sabe que volverá a repetirse la violencia mientras prevalezcan las condiciones que la inducen.

Hermann Bellinghausen Zinser

## CONFERENCIAS:

1. Testimonio: La Reforma Universitaria **Solidaridad**, órgano del Movimiento Sindical Revolucionario, N° 183, mayo de 1978.
2. Convocatoria aparecida en varios periódicos el 20-IX-77, y en **Gaceta UNAM** de 27-X-77 y 12-IV-78. Ruiz Castañeda, Ma. del Carmen. "La Universidad Libre, antecedente de la Universidad Autónoma". **La Cultura en México**, Suplemento de Siempre!, N° 368, Marzo 2, 1969.
4. García Stahl, Consuelo. **Síntesis histórica de la Universidad de México**. UNAM, 1975.
5. Silva Herzog, Jesús. **Una Historia de la Universidad de México y sus problemas**. Siglo XXI editores, México, 1974, p. 60.

6. Casillas Mármol, Jacobo. "Hacia una definición de Autonomía Universitaria". **El SPAUNAM ante los problemas de la Universidad**. Ediciones SPAUNAM, México, 1976.

7. Bazúa Rueda, Enrique. "Resumen histórico de la legislación universitaria". **Foro Universitario**. Nos. 4-5, octubre 1976.

8. Villoro, Luis. "El régimen legal y la idea de Universidad". Citado por Bazúa, op. cit.

9. Casillas Mármol, op. cit., p. 115.

10. Soberón Acevedo, Guillermo. Discurso pronunciado el 10 de julio de 1979. **Gaceta UNAM** 3 (A-8), 12-VII-79, p. 10.

11. "Detengan a los denunciados: Soberón: la policía, dentro de C U. **Excelsior**, 10-VIII-79.

12. Mariátegui, J. O. "La Reforma Universitaria". **Foro Universitario**. N° 1, junio 1976.

13. Editorial. **Foro Universitario**. N° 1, junio 1976.

14. Recomendaciones de la Primera Reunión del Foro Universitario. **Foro Universitario**. N° 6, noviembre 1976.

15. Asociación del Personal Académico de Carrera de la UNAM, A. C. (APAC) Desplegado aparecido en **unomásuno**, 24-VI-79, p. 14.

16. Ponencia presentada por el Consejo Sindical. **Gaceta UNAM**. N° Extraordinario 78-6, 30-V-78.

17. APAC, op. cit.

18. Proyecto de Estatuto General de la UNAM. **Gaceta UNAM**. Suplemento N° 16, 5-VII-79, pp. 14-15.

19. Ponencia presentada por la APAC. **Gaceta UNAM**. N° Extraordinario 78-6, 9-V-78.

20. Ponencia presentada por el Consejo Sindical, op. cit.

21. Ponencia presentada por la APAC, op. cit.

22. Ponencia presentada por el Consejo Sindical, op. cit.

## DOCUMENTO PRESENTADO POR:

### Maestros, Trabajadores y Estudiantes del Plantel ENEP Iztacala

#### A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA Y DEL TRABAJO ACADEMICO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. AL CONSEJO TECNICO DE LA ENEP IZTACALA.

Por este conducto y atendiendo a las solicitudes de las comisiones de legislación universitaria y del trabajo académico del consejo universitario de la UNAM, y del consejo técnico de la ENEP Iztacala, los abajo firmantes, maestros, trabajadores y estudiantes del Plantel ENEP Iztacala, hacemos llegar a ustedes nuestra propuesta al Proyecto de Estatuto General de la UNAM.

#### FUNDAMENTACION

Los ejes principales que aquí se presentan para tomar como base del Estatuto General de la UNAM, expresan el nuevo contenido que debería prevalecer en la legislación universitaria. Un contenido democrático que permita la solución franca de los problemas que aquejan a todos los universitarios.

Consideramos que el punto cardinal dentro de nuestra

institución, es su estructura de gobierno y la forma de representación de los diversos sectores y corrientes ideológicas que en ella se expresan. Es decir, se deben de consolidar estructuras de gobierno en donde se presente una dirección de acuerdo a los sectores mayoritariamente presentes en la Universidad, de una manera horizontal para la toma de decisiones.

#### PROPUESTA

- I. Desaparición de la Junta de Gobierno, del Patronato Universitario y de los órganos Jurisdiccionales (Supresión de los artículos: IX, X, XXIX, y del capítulo II del título decimoprimer).
- II. Establecimiento del Consejo Universitario como máxima autoridad de la UNAM, su elección democrática y la representación proporcional de los sectores de estudiantes y trabajadores universitarios. (suprimir el contenido del artículo VIII, por la siguiente redacción: "Artículo 8°. Son autoridades universitarias. i) El Consejo Universitario; ii) El Rector; iii) Los consejos internos de las escuelas,

facultades, institutos, Colegios de Ciencias y Humanidades, Sistemas de extensión universitaria."

- III. Elección democrática del rector y los directores de escuelas, facultades e institutos a través del voto de los estudiantes y trabajadores universitarios. (supresión de los artículos XXIV, párrafo 6° del artículo XXVII, artículo XXXI, LXVI)
- IV. Eliminación del poder de veto del rector y el voto de calidad de los directores. (supresión de los párrafos 5° y 6° del artículo XXVII, artículo XXVIII, XXXI).
- V. Obligatoriedad del Estado para financiar la educación. (Agregar un artículo en el título séptimo que diga: "El Estado se compromete a otorgar un presupuesto anual a los institutos de enseñanza superior, acordes con sus necesidades educativas. 2).
- VI. Autonomía plena para los universitarios y su derecho al autogobierno, por medio del respeto a sus mecanismos internos de decisión y sus transformaciones académicas.
- VII. Respeto irrestricto a los derechos sindicales de contratación y huelga de los trabajadores universitarios y a la libertad de organización y manifestación

de los estudiantes.

VIII. Respeto irrestricto a la participación política de los universitarios.

(suprimir los renglones 10, 11, 12 y 13 del artículo II, y anexar la siguiente redacción: sin menoscabo o instigación por la militancia política de los miembros de la comunidad universitaria").

IX. Facilidades para el mejoramiento de las condiciones

de estudio de los estudiantes.

(anexar un artículo en el título octavo que diga:

"La Universidad se compromete a facilitar los medios necesarios para que su alumnado logre realizar y concluir sus estudios satisfactoriamente").

El sentido de las proposiciones es la consideración de que la propuesta de Estatuto General de la UNAM (publicado en el suplemento número 16 del 5 de julio de

1979 de la Gaceta UNAM) no considera estas medidas, que creemos indispensables para el buen funcionamiento y el logro de los fines de nuestra Institución.

Esperando la atención que ustedes dispensen a la presente, quedan, muy atentamente:

Sn. Juan Iztacala, Estado de México, 30 de octubre de 1979.

Al calce, 228 firmas.

## DOCUMENTO PRESENTADO POR:

### Asociación Laboral de Profesores de Enseñanza Media y Superior (ALPEMYS)

ASUNTO: Aportación de la ASOCIACION LABORAL DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR (ALPEMYS) al Proyecto de Estatuto General de la UNAM.

Antecedentes:

El acuerdo de apertura y ampliación del periodo de recepción de participaciones, según decisión del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 25 de julio de 1979.

México, D.F. a 23 de noviembre de 1979.

#### AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Presente.

Atención: Comisiones de Legislación Universitaria y del Trabajo Académico.

En el tópic citado al rubro y, en estricta conformidad con los términos de la peticionada hecha pública en el número 54 del volumen III, cuarta época, del órgano informativo de nuestra institución -GACETA UNAM- aparecido el día 2 del mes de agosto del año en curso, la ASOCIACION LABORAL DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR (ALPEMYS); con la personalidad acreditada mediante la legislación vigente, comparece en tiempo y forma requiriendo:

1. Que se tenga por presentada en los términos previstos.

2. Que se le fije día y hora para concurrir ante esas comisiones con la finalidad de confirmar y ampliar la tesis y las inherentes observaciones concomitantes en la aplicación hecha a la reforma del Estatuto General de la UNAM que fue presentada por la ALPEMYS, que obra en poder del H. Consejo Universitario (puesto que fue entregado en el anterior periodo de registro) y que, a pesar de haber sido publicada por la GACETA UNAM números extraordinarios 1 y 2 fechados el 29 de junio y el 2 de julio próximo pasados respectivamente) no mereció consideración en el proyecto hasta ahora elaborado, ni en sus puntos básicos ni en los implicados y observados que la ALPEMYS precisa sintetizar, enfatizar y en su caso ampliar, mediante la comparecencia personal que se motiva con la presente solicitud.

Atentamente.

Por la

ASOCIACION LABORAL DE  
PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA  
Y SUPERIOR (ALPEMYS)

Lic. Germán Cabrera Pontón  
PRESIDENTE

ASOCIACION LABORAL DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR (ALPEMYS)

FORMULACION DE OBSERVACION CONCRETA AL ANTEPROYECTO DE ESTATUTO GENERAL DE LA UNAM

México, D.F. a 22 de junio de 1979.

Formulación de observación concreta al Anteproyecto de Estatuto General de la UNAM.

La ASOCIACION LABORAL DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR (ALPEMYS) consciente del imperativo social que pugna por la adecuación de la legislación universitaria vigente con las realidades de nuestras instituciones dedicadas a la educación superior, pondera un deber hacer patente las siguientes consideraciones:

Con respecto a las bases que en cuanto a la reforma para la legislación en la UNAM resultaron aprobadas por el Consejo Universitario (y difundidas mediante la GACETA UNAM -órgano informativo de nuestra comunidad- cuarta época, volumen III, número 28 del 16 de abril de 1979) sesintetiza y destaca:

La afirmación de la realidad social de la comunidad universitaria jurídicamente estructurada, mediante la proporcional participación representativa, democrática y profesionalizada, de sus integrantes cualificados y cuantificados en función de sus finalidades humanísticamente culturales: educar, instruir, investigar, difundir y adecuar la ciencia y sus técnicas al

inteligente bienestar colectivo y, por ende, perfectamente trascendente, todo ello en ejercicio de la autonomía que la libertad consagra y que el saber exige.

Con base en tal concepción axiológica y en el rango del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuyo anteproyecto ha sido publicado (en la GACETA UNAM cuarta época, volumen III mediante suplementos números 10 y 11 del 17 de mayo y del 4 de junio respectivamente durante el presente año de 1979); la ASOCIACION LABORAL DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR en tiempo y forma sugiere:

Título: Primero

Capítulo: II

Temática: Integración del Consejo Universitario

Artículo: 12

Proposición concreta: Adicionar un inciso que especifique: "Un representante propietario y un suplente del personal académico gremialmente asociado y titular del criterio laboral mayoritario acreditado".

Argumentación razonada: Con fundamento en las bases números 20 y 22 aprobadas y en armónica congruencia y simetría representativa con la diferenciación funcional de los status laborales previstos, cuya proyección para el personal administrativo se considera en el inciso VII del proyecto de Estatuto General pero, resulta omiso para el caso del personal académico cuyos intereses gremiales no pueden ser dicotomizados de su quehacer intelectual.

Stricto sensu, el Consejo Universitario en pleno no lo sería democrática y operativamente sin la concurrencia del personal académico organizado para la relación bilateral que no puede homologarse, aisladamente, en los profesores en funciones exclusivamente docentes, de investigación o de transitorio gobierno, dirección, administración o de extensión universitaria.

Por la  
ASOCIACION LABORAL DE  
PROFESORES DE ENSEÑANZA  
MEDIA Y SUPERIOR (ALPEMYS)

Germán Cabrera Pontón  
PRESIDENTE

## DOCUMENTO PRESENTADO POR:

### Consejo Interno del Instituto de Matemáticas

A 22 de noviembre de 1979.

Dr. Fernando Pérez Correa,  
Secretario General de la UNAM.

Presente.

El Consejo Interno del Instituto de Matemáticas, después de recoger los puntos de vista expresados en diversas reuniones de investigadores de este Instituto para analizar el proyecto de modificaciones al Estatuto General de la UNAM considera que:

1º. Dicho proyecto no refleja las inquietudes de una

gran mayoría de universitarios que ha pugnado por establecer mecanismos de participación efectiva en la toma de decisiones que los afectan; por el contrario tiende a acentuar el centralismo e inoperancia en todos los aspectos y en particular en relación al Consejo Técnico de la Investigación Científica.

2º. Los institutos de investigación deberían, según nuestro punto de vista, tener más capacidad para decidir sobre su propio funcionamiento, y esto no se contempla en el proyecto. En particular muchas de las atribuciones que actualmente tiene o se asignan en el proyecto al Consejo Técnico de la Investigación Científica, deberían

asignarse a los Consejos Internos de los Institutos.

Muy atentamente,  
EL CONSEJO INTERNO DEL  
INSTITUTO DE MATEMATICAS.

M.C. Alejandro Odgers, Dr. Francisco F. Raggi, Dra. Graciela Salicrup, Dr. Francisco Tomás, Mat. Gonzalo Zubieta, Dr. Raymundo Bautista, Dr. Roberto Martínez, Dra. Ma. Emilia Caballero, Dr. Alejandro J. Díaz Barriga, M.C. Angel M. Carrillo Secretario Académico.

## DOCUMENTO PRESENTADO POR:

### Miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración

CONSEJO TECNICO  
30 de octubre de 1979

H. Consejo Universitario  
Presente  
At'n.: Comisiones de Legislación  
y del Trabajo Académico

En atención al acuerdo del H. Consejo Universitario de invitar al Consejo Técnico para que presente en forma breve y por escrito, a las Comisiones de legislación y del Trabajo Académico, sus observaciones al proyecto de Estatuto General antes del día 23 de noviembre del presente año, enseguida se servirán encontrar las observaciones que nos permitimos elaborar los miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, las que sometemos a su consideración:

- I. Estimamos que el Proyecto, en lo general, merece aprobarse.
- II. En el citado proyecto se legisla sobre algunas situaciones, que, en nuestra opinión, requieren alguna aclaración o precisión. Son las siguientes:
  - a) Artículo 7º Creemos necesario que se defina quienes son los "egresados" de la UNAM. Puede interpretarse que tal categoría se adquiere con sólo haberse inscrito en ella, sin haber obtenido ningún grado; o bien que tal designación corresponde a aquellos que hayan terminado sus estudios (profesionales o de posgrado) en la misma institución, o que sólo debe llamarse así a quienes ostenten un grado otorgado por la UNAM.
  - b) Artículo 9º Estimamos que este ordenamiento es impreciso, cuando señala que los miembros de la Junta de Gobierno "deberán ser representativos de las diversas áreas del conocimiento", sin especificar el criterio que debe seguirse para establecer tales áreas.
  - c) Artículo 15. Creemos que es pertinente que para ser consejero por los alumnos, se requerirá "... II Estar inscrito y haber cubierto un mínimo del 40%

de los créditos que integran el plan de estudios que cursa en la dependencia que se vaya a representar, tener un promedio no inferior a 8 o su equivalente y no tener ninguna materia no acreditada al momento de la elección...."

c) d) Artículo 28. Creemos que es pertinente que se determine el procedimiento que debe seguir la Junta de Gobierno cuando el Rector vote alguna resolución del Consejo Universitario. En todo caso, la Junta debiera oír tanto al Consejo Universitario como al Rector y fundar su dictamen.

e) Artículo 33. Conviene agregar que los directores de institutos de investigación deben gozar de estimación general como personas honorables y prudentes, y por tanto, a las referencias que señala el ordenamiento que se comenta, a diversas fracciones del artículo 32, es pertinente agregar la fracción IV.

f) Artículo 39. A fin de que los consejos técnicos de facultades y escuelas, tratándose de los asuntos a que se refieren las fracciones XIII y XV de este artículo, no se limiten a conocerlos, se sugiere que se modifique el inicio de las citadas fracciones, a decir: "Conocer y opinar...."

g) Artículo 117, fracción II. Creemos que es demasiado drástico al fijar obligatoriamente el 85% de clases a impartir por un profesor, ya que se utiliza sólo el criterio cuantitativo y se hace caso omiso de la calidad del profesor. Por tanto, previendo el caso de profesores de calidad excepcional que no llegaran a alcanzar tal por ciento, y para evitar que se llegara a prescindir de sus servicios, se sugiere que se agregue a esta disposición que en tal supuesto, los consejos técnicos podrán autorizar un por ciento menor de asistencias.

III. Se estima que el Estatuto Universitario debiera reglamentar la situación académica de aquellas personas a quienes se designa para desempeñar puestos administrativos de gran importancia durante

un periodo determinado y a quienes se confiere nombramiento de profesores de tiempo, por lo que aun cuando no les compete estrictamente, deben cumplir con las obligaciones que para los profesores de carrera señala el Estatuto del Personal Académico, lo que coloca a tales personas en una situación ambigua.

IV. Por último, aun cuando es posible que no se trate de un tópico que deba reglamentarse en el Estatuto Universitario, se sugiere que en alguna forma se precise el concepto de "autonomía", a fin de evitar que se le dé la acepción de extraterritorialidad.

En espera de que nuestra colaboración sea de utilidad para el mejor desarrollo de las actividades que tiene encomendadas nuestra Universidad, aprovechamos la oportunidad para saludarlos.

Atentamente,  
POR MI RAZA HABLARA  
EL ESPIRITU

#### LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TECNICO:

CP Francisco Velázquez Crespo.  
CP Emilio Aboumrad Saliba  
MA René Solís Brun  
LA Lilia Olga Varela Barraza  
Lic. Felipe Celorio Celorio  
Lic. Angel Mendoza Jiménez  
CP Enrique Zorrilla de la Garza  
CP Oscar Hernández Palacios  
Lic. Héctor Blanco Melo  
Lic. Miguel A. López Campos  
Act. Efraín Meza Moreno  
Dr. Víctor Heredia Espinosa  
Miguel E. García Castor  
Alejandro Estévez Kubli  
Eric M. Rivera Rivera  
Ignacio García Acevedo  
Ing. Gabriel de la Parra Guizar  
Ing. Javier Bautista García.

## DOCUMENTO PRESENTADO POR:

### Miembros del Personal del Instituto de Investigaciones Económicas

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
Presente.

Los miembros del personal del Instituto de Investigaciones Económicas manifestamos ante este H. Consejo nuestro rechazo al Proyecto de Estatuto General. Exigimos que para la elaboración del nuevo Proyecto de Estatuto y de Ley Orgánica se establezcan mecanismos de discusión y elaboración que permitan y garanticen la verdadera participación de los universitarios, a fin de que en los nuevos proyectos se sustituya el contenido antidemocrático, autoritario y coercitivo actual, por uno que refleje los intereses mayoritarios de los trabajadores y estudiantes.

A pesar de que consideramos que la definición constitucional de autonomía universitaria aprobada recientemente por la Cámara Legislativa implica, a corto plazo, un replanteamiento de la legislación universitaria vigente —Ley Orgánica, Estatuto General y Estatuto del Personal Académico—, expresamos nuestro rechazo al Proyecto de Estatuto General por las siguientes razones:

- El procedimiento seguido para su elaboración no recogió verdaderamente las distintas opiniones, críticas y sugerencias del personal universitario. Se limitó a escucharlas y difundirlas y hacer, en la práctica, caso omiso de ellas en la elaboración final del proyecto.
- Consideramos que el Proyecto de Estatuto es una legislación retrógrada, sin cuerpo doctrinario, que

descansa en una concepción sobre la Universidad ajena a la realidad nacional por sus objetivos de enseñanza e investigación y, sobre todo, por las formas de gobierno propuestas.

- El Proyecto de Estatuto no contiene elementos para elevar el nivel académico de la Universidad, y si, en cambio, elementos burocráticos que refuerzan el control centralizado a través de las coordinaciones de la investigación, las que determinan las líneas y el contenido de la misma. No se preocupa por una verdadera coordinación basada en la decisiva participación del personal docente y de investigación.
  - El Proyecto de Estatuto refuerza, la estructura antidemocrática de gobierno de la UNAM, puesto que restringe la participación del personal en los cuerpos colegiados de dirección y los reduce a órganos de consulta, eliminando su capacidad de decisión.
  - Discrimina la representatividad de los trabajadores en los consejos técnicos de las facultades y escuelas, en los consejos internos de los institutos y en el Consejo Universitario, al excluir del proceso de elección a la mayoría del personal académico y administrativo por razones meramente burocráticas, restringiendo su posibilidad de participar como candidatos o votantes.
  - Establece diferentes criterios para la elección de los representantes de los distintos sectores: estudiantes, investigadores, profesores, ayudantes, técnicos y personal administrativo.
- No existe una proporcionalidad en cuanto a la

representación en el Consejo Universitario que corresponda a la importancia y/o número de los diferentes sectores.

- El proyecto no recoge los avances que ya existen en la vida universitaria en cuanto a su forma de gobierno; en cambio, propone estructuras de control que van más atrás de los mecanismos de participación que operan en varias dependencias. Reitera nuevamente la negativa al derecho del personal académico a regir sus relaciones laborales por medio de un convenio colectivo y mantiene la separación entre el personal académico y administrativo.
- En el actual Proyecto de Estatuto se minimizan las facultades de las autoridades colegiadas que ya existen: Consejo Universitario, Consejos Técnicos de Facultades y Escuelas, Consejos Internos de Institutos. Así por ejemplo, el Consejo Universitario sólo puede citar a sesiones extraordinarias a través del Rector. Se mantiene la definición de los consejos técnicos como órganos de autoridad, limitando su participación real, es decir, pueden impugnar las ternas para directores propuestas por el Rector, hacer observaciones a las decisiones del Rector o del Consejo Universitario por mayoría de 3/5.
- En el proyecto se rechaza la conversión de los actuales Consejos Internos en Consejos Técnicos, restringiendo su función a meros órganos consultivos, lo que retrasa el avance de la investigación y la práctica democrática de un Instituto como el nuestro.

retrasa el avance de la investigación y la práctica democrática de un Instituto como el nuestro.

La composición de los Consejos Internos impide la representación del personal administrativo. En nuestro Instituto tiene voz, aunque no voto, en lo que a asuntos académicos se refiere.

El proyecto excluye la participación en el Consejo Interno de los ayudantes de investigación y del personal a contrato. Se exige, además, un requisito burocrático de cuatro años de antigüedad para ser candidato, y de dos años para tener derecho a votar.

Centralizada verticalmente la dirección, en el Rector, ampliando sus facultades para designar, nombrar, delegar y regir la vida académica de la Institución. Refuerza su poder sobre los órganos colegiados. Se le concede derecho de voto sobre las decisiones del Consejo Universitario... Puede nombrar y remover libremente a los funcionarios que dependen directamente de él, lo cual, como hemos visto, se ha venido ampliando en la actual administración. El Rector es el conducto exclusivo entre la Junta de Gobierno y las demás autoridades; intervienen decisivamente en el nombramiento de los directores, al proponer la terna ante la Junta de Gobierno.

A las coordinaciones de investigación se les ratifica como Consejeros Técnicos, a pesar de que en la Ley Orgánica no se les define como autoridades.

A las coordinaciones se les convierte, según el proyecto, en superdependencias de la investigación,

se les autorizan planes y recursos para cubrir los requisitos académicos que exigen los institutos. Además, de ellas dependen los centros de investigación y apoyo técnico.

• La creación de los centros de investigación se deja también en manos del Rector, lo cual se convierte en un medio más para determinar la orientación de la investigación.

• A los coordinadores, además de pedírseles requisitos académicos por debajo de los de un director, se les otorga un alto poder de decisión y control sobre la vida académica de los institutos, aprueban sus presupuestos, la terna para directores y, como se señaló, marcan las directrices en la investigación.

• El Proyecto de Estatuto establece sanciones que son contrarias a los más elementales derechos y da pie a la represión política.

Las causas que dan origen a las sanciones no están bien definidas y se prestan a todo tipo de interpretaciones. De esta manera a los trabajadores y estudiantes, por su participación democrática, se les podría acusar de "debilitar los principios y el fin de la Universidad", de "hostilidad por razones ideológicas", "distracción del patrimonio universitario", "atentados contra la moral y el respeto"; incluyendo la posibilidad de que sean aplicadas sanciones por el ejercicio del derecho de huelga, al no ser éste reconocido.

• La pretendida descentralización de los órganos jurisdiccionales, en lugar de hacer más eficaz y democrá-

tica la supervisión del cumplimiento de las leyes universitarias, hace corresponsables a los propios universitarios de las funciones represivas de la Institución, dejando en manos de las autoridades el dictamen y aplicación final de las sanciones.

• Se establecen procedimientos que violan los artículos constitucionales, como son las sanciones colectivas. Se llega al extremo de sancionar antes de juzgar a los posibles culpables.

• La forma en que está controlada y orientada la investigación, limita su desarrollo y coarta la libertad de investigación.

Por lo anteriormente expuesto, reiteramos nuestro rechazo al Proyecto de Estatuto ya expresado en documentos anteriores —se anexa al presente copia de uno de ellos—. Exigimos que se promueva la discusión y participación de los universitarios, en la formulación de la legislación interna y en particular sobre los términos en que finalmente habrá de definirse la autonomía universitaria.

Ciudad Universitaria, D.F., a 4 de diciembre de 1979.

#### LA COMISION

Josefina Morales,  
Olivia Sarahí Angeles,  
Isabel Rueda.

#### DOCUMENTO PRESENTADO POR:

#### Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social

COMISION LEGISLATIVA DEL  
CONSEJO UNIVERSITARIO,  
Torne de Rectoría 4º Piso,  
Presente.

Anexo al presente me permito enviar a esa Comisión Legislativa, para los efectos consiguientes, las observaciones del Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social al Proyecto de Estatuto General de la Universidad.

Atentamente,

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Ciudad Universitaria, D.F., 14 de diciembre de 1979.

EL DIRECTOR,

Dr. Manuel Sánchez Rosado.

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE ESTATUTO  
GENERAL DE LA UNAM

El Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social hace las siguientes observaciones en relación al Proyecto de Estatuto General de la Universidad:

1. Es necesario promover la revisión y actualización de la Ley Orgánica de la UNAM.

2. El Estatuto General de la UNAM, requiere cambios más trascendentes que los que comprende el Proyecto.

3. El Proyecto de Estatuto General de la UNAM, entraña avances en relación al Estatuto vigente, pero están restringidas a lo que la actual Ley Orgánica permite.

4. Considerando esas limitaciones, se hacen, sin embargo, las siguientes proposiciones al Proyecto de Estatuto.

CAMBIOS EN LOS ARTICULOS

Artículo 12

VII. El Secretario General será Secretario General

Académico y Secretario del Consejo.

Artículo 24

VI. Estar al servicio activo de la UNAM en el momento de su designación.

Artículo 27

XIII. Presentar un informe anual al Consejo Universitario sobre las principales actividades realizadas, y el cual deberá hacerse público.

Artículo 31

III. El Rector integrará la terna una vez conocidas dichas opiniones y la someterá a la aprobación del Consejo Técnico respectivo, que podrá impugnarla si no satisface los requisitos establecidos.

Artículo 33.

Los directores de las dependencias académicas previstas en el Título Cuarto de este Estatuto deberán reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, II y V del Artículo anterior, en la inteligencia que se preferirá a quienes tengan el grado de doctor en la especialidad.

Artículo 42.

III. Un consejero propietario y un suplente de los alumnos por cada carrera, área o especialidad.

Artículo 66.

V. Estar en servicio activo en la UNAM en el momento de su designación.

Artículo 99.

El personal académico designado por la Junta de Gobierno o por el Rector de la Universidad para el desempeño de un cargo académico-administrativo de tiempo completo, no perderá sus derechos de antigüedad o cualquiera otros que le pertenezcan.

Artículo 123.

Suprimirlo por evitar excesos de autoridad e interferencias con los órganos jurisdiccionales.

Artículo 125.

II. Suprimir la primera parte, por lo indicado en el Artículo 123. Dejar sólo: Las Comisiones Jurisdiccionales tendrán un asesor legal con voz pero sin voto.

Artículo 134.

II. Que se de a conocer a los Consejeros con anticipación mínima de 15 días a la fecha en que deba reunirse el Consejo Universitario el texto de la reforma proyectada.

#### OBSERVACIONES

Artículo 7º

Concretar la participación derechos y obligaciones de egresados.

Artículo 11, Fracción III.

Precisar al final de esta fracción el periodo mínimo de consulta sobre sus iniciativas legislativas

Artículo 20

Agregar a este artículo o señalar en uno nuevo los objetivos de cada una de las Comisiones.

Artículo 26.

En la actualidad no funciona un Secretario General, sino que existen 2, uno Académico y otro Administrativo; debe por lo tanto, hacer la modificación que se propone en la fracción VIII del Artículo 12.

Artículo 33.

Suprimir la última parte que está debidamente definida en la fracción III del artículo 31.

Artículo 34

Incluir en este artículo o agregar otro para indicar el objetivo del Colegio de Directores.

Artículo 53.

Separar el contenido de este artículo en 2; comprendiendo en el nuevo artículo lo concerniente a la integración y funciones del Consejo de Posgrado.

Artículo 77.

La Ley Orgánica prevé sólo un Secretario General y funcionan en la realidad dos: uno Académico y otro Administrativo. Es necesario suprimirle a éste el adjetivo general y denominarlo sólo Secretario Administrativo.

Artículo 112.

Precisar el término de subdependencia.

Artículo 117.

I. Considerar también el abandono de labores antes de concluir el horario establecido.

Artículo 118.

I. Esta fracción debe ser aplicable no sólo a los alumnos sino a cualquier miembro de la comunidad universitaria y no sólo por injuriar a miembros del personal académico sino también a los del personal administrativo.

Diciembre de 1979.

CACETA UNAM 15

## Consejo Técnico de la Facultad de Derecho

Sr. Dr. Fernando Pérez Correa  
Secretario General y Secretario del  
Consejo Técnico de la UNAM.  
Presente

El Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, en su sesión efectuada el día 7 de diciembre de 1979 aprobó el dictamen que a continuación se transcribe, presentado por una comisión especial designada por el propio Consejo:

Nos referimos al acuerdo del Consejo Universitario de 31 de julio del año en curso, por el que se acordó invitar a los consejos técnicos de las dependencias universitarias para que presenten en forma breve y por escrito a las Comisiones de Legislación Universitaria y de Trabajo Académico, sus observaciones al Proyecto de Estatuto General.

El proyecto que se somete a la consideración de la comunidad universitaria reproduce en su mayor parte el texto del Estatuto vigente, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en sesiones que concluyeron el 9 de marzo de 1945.

Las innovaciones que contiene son conformes con las 25 bases que previamente discutí y aprobó el Consejo Universitario y a virtud de las cuales se aumentó la representación de profesores y estudiantes en el Consejo Universitario, y se introducen modificaciones que crean nuevos medios de comunicación con la comunidad universitaria.

De las propuestas presentadas por la misma comunidad, se incorporarán gran número de ellas. Entendemos que las que no lo fueron contravienen disposiciones expresas de la Ley Orgánica vigente, de 30 de diciembre de 1944, publicada en el Diario Oficial de 6 de enero de 1945; Ley que no obstante el crecimiento de la Universidad y la aparición de nuevos y complejos problemas, ha permitido el desarrollo de la institución y el cumplimiento eficaz de sus funciones.

Algunas de las propuestas presentadas, que no fueron incorporadas en el Proyecto objeto de examen por referirse a cuestiones reglamentarias, seguramente habrán de ser examinadas en su oportunidad.

Sugerimos la conveniencia de establecer el procedimiento electoral de los consejeros universitarios profesores y alumnos en forma directa, para que la nueva representación refleje la voluntad de todos los miembros de la comunidad, o al menos de la mayoría de ella. Consideramos que esta regulación puede ser materia del Reglamento del Estatuto Universitario.

Los artículos relativos a la responsabilidad de los miembros de la Universidad han sido objeto de acervas críticas. Sin embargo, un estudio comparativo del

Proyecto presentado y de los artículos correlativos del Estatuto vigente permite concluir que las causas de responsabilidad son las mismas del Estatuto vigente, más aún se determinan con mayor objetividad; y que la modificación sustancial está en los órganos jurisdiccionales que en lo sucesivo serán las comisiones jurisdiccionales y el Consejo Jurisdiccional, con la ventaja de que las primeras estarán integradas en cada caso por profesores y alumnos de cada dependencia, que por el conocimiento de la misma estarán en posibilidad de dictar resoluciones no sólo legales sino justas y el segundo no incluye en su integración al Abogado General, cuyas funciones han sido estimadas como diferentes a las funciones del Tribunal Universitario.

Consideramos que los artículos 124, 125 y 132 del Proyecto, podrían modificarse en los siguientes términos:

"ART. 124. Serán órganos jurisdiccionales las comisiones jurisdiccionales y el Consejo Jurisdiccional.

"ART. 125. Las comisiones jurisdiccionales conocerán, en primera instancia:

I. De las consignaciones que presenten las autoridades competentes por infracción a las obligaciones que este Estatuto impone a los miembros del personal académico y a los alumnos.

II. De las denuncias que hagan los miembros del personal académico y los alumnos en contra de otro u otros miembros del personal académico o de otro u otros alumnos, por hechos expresamente previstos en la legislación universitaria y que tengan lugar en los recintos universitarios.

Quedan expresamente excluidos los casos relacionados con la elección de sociedades de alumnos o de otras representaciones estudiantiles o académicas ajenas a la representación que los miembros del personal académico y los alumnos deben tener en los órganos colegiados de la Universidad, y

III. De los recursos interpuestos por los alumnos y los miembros del personal académico de la dependencia correspondiente, a los que se hubiese impuesto alguna sanción de acuerdo con el artículo 124 del presente Estatuto".

"ART. 132. El Consejo Jurisdiccional funcionará como tribunal de segunda instancia o de apelación y consecuentemente a petición de parte conocerá:

I. De las resoluciones que dicten las comisiones jurisdiccionales en asuntos de su competencia.

II. De los conflictos de competencia que pudieran surgir entre las comisiones jurisdiccionales.

Los fallos que el Consejo Jurisdiccional emita serán inapelables, es decir, no estarán sujetos a ningún recurso o revisión".

Las modificaciones que anteceden procuran precisar la competencia de los órganos jurisdiccionales y establecer

la posibilidad de que los interesados puedan ocurrir al órgano jurisdiccional de su dependencia, cuando por cualquier circunstancia el titular de la misma no de curso a su denuncia.

Se previene expresamente que las comisiones jurisdiccionales no tendrán competencia en los asuntos electorales por dos razones: por su propia índole política y porque podría considerarse que a través de tales órganos se interfiere la libertad de profesores y estudiantes para designar a sus representantes en órganos que no son de autoridad.

Precisa explicar que el artículo 133 es nuevo y que de al Abogado General funciones en materia de acción disciplinaria y observancia del orden jurídico dentro de la Institución. Esto explica el porqué puede impugnarse ante el Consejo Jurisdiccional las resoluciones emitidas por las comisiones jurisdiccionales y el porqué si éstas no resuelven los asuntos de su competencia en el término de 30 días, que a nuestro juicio parece ser un plazo muy breve, el asunto puede pasar al Consejo Jurisdiccional. Consideramos que la redacción del referido artículo podría quedar en los siguientes términos:

ART. 131. El Abogado General de la Universidad en su carácter de representante de la misma en asuntos judiciales tendrá las siguientes atribuciones:

I. Presentar ante las comisiones jurisdiccionales los casos en que considere que se ha violado la legislación universitaria y desistirse de la acción en los mismos casos.

II. Impugnar ante el Consejo Jurisdiccional las resoluciones emitidas por las comisiones jurisdiccionales, cuando los fallos no se ajusten a las disposiciones contenidas en el presente Estatuto y en general en la legislación universitaria y

III. Consignar al Consejo Jurisdiccional los asuntos sujetos al conocimiento de alguna o algunas de las comisiones jurisdiccionales, cuando éstas no dicten su resolución en un término de 60 días hábiles.

Finalmente el Consejo Técnico aprobó la propuesta del Dr. Ignacio Medina Lima, en el sentido de recomendar que en lugar de las expresiones comisiones jurisdiccionales y consejo jurisdiccional, se usen las de tribunales universitarios, que son las más adecuadas desde el punto de vista técnico.

"POR MI RAZA HABLAR EL ESPIRITU"  
Ciudad Universitaria, D.F., enero 4 de 1980

LIC. GUILLERMO E. LOPEZ ROMERO  
Secretario General  
Secretario del Consejo Técnico

## GACETA UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Guillermo Soberón Acevedo  
Rector

Dr. Fernando Pérez Correa  
Secretario General Académico

Ing. Gerardo Ferrando Bravo  
Secretario General  
Administrativo

Ing. Gerardo L. Dorantes  
Secretario de Rectoría

Lic. Diego Veladés  
Abogado General

La Gaceta UNAM aparece  
lunes y jueves, publicada  
por la Dirección General de  
Información, 11° piso de  
Rectoría. 548-99-68

Ing. Roberto E. Arrache  
Director General

## CONTENIDO

## Documento presentado por:

Colegio del Personal Académico del Instituto de Química	2
Colegio de Ciencias y Humanidades Coordinación 91	2, 3
Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México	3, 4
Grupo Fuerza Estudiantil Universitaria (FEU)	4, 5
Miembros del Personal Académico del Instituto de Geografía	5
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, Consejo Técnico	6
Asociación del Personal Académico del Centro de Instrumentos de la UNAM	6, 7
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala, Consejo Técnico	7
Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades	7, 8
Personal de diversas Dependencias Universitarias	8, 9
Hermann Bellinghausen Zinser	9, 10, 11, 12
Maestros, Trabajadores y Estudiantes del Plantel ENEP Iztacala	12, 13
Asociación Laboral de Profesores de Enseñanza Media y Superior (ALPEMYS)	13
Consejo Interno del Instituto de Matemáticas	13, 14
Miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración	14
Miembros del Personal del Instituto de Investigaciones Económicas	14, 15
Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social	15
Consejo Técnico de la Facultad de Derecho	16